

ACTAS

17510 16-9-58

Ayuntamiento de San Juan de los Rios, pag. 25 Vt
 Licencias de San Juan de los Rios pag. 60
 Emplazamiento pag. 7
 Indemnización de 15.000 mt. 14
 Asfaltado 2-17-11-17
 Potenciamiento de puentes, 74
 Alincaación de Trujines, 5
 Proyecto de Alincaación de Trujines y Cabo de Uchire 7 Vt
 Proyecto Plaza San Juan, 3 Vt
 Proyecto alincaación Trujines, 10 Vt
 Aprobación Proyecto alincaación de Trujines 13 Vt
 Alincaación de Trujines, 18. reproducción parcela.
 Expropiación parcela de Difunta Cecilia, que acepta el precio, 23
 Alincaación finca n: 24 de la El. Capitán Cortés, 29
Modificación Ordenanzas Municipales, 30
 Abolición de las milicias, 31
 Subvención para obras, 36
 Prorroga Sepulchro, 40
 Modificación presupuesto Proyecto Plaza, 42
 Bases sin error ultimo plaza, 51 Vt
 Párrafo conduta sobre finca, 51 Vt
 Expropiación Plaza Plaza, 51 Vt
 Ordenanza Provincial La Cecilia, 52
Modificación un lado El. Gloria, 52
 Cooperación técnica para redentor proyecto asfaltado canal, 58
 Emisión de un nuevo canon, 59 Vt +
 Proyecto Escuela Nacional, 59 Vt +
 Descripción Ayuda Valencia 60
 Recurso intercalado presupuesto 60
 Asfaltado varias vías municipales 71 Vt
 Pesaje Orujal H. O. 75
 Rectificación Inventario, 78
 Prorroga Incorporación a fila, 78
 Puesto de Guardia Civil 80
 Aprobación Proyecto Presupuesto obra, asfaltado, 87
Cabe Junta 10 no se toma en consideración la misma pag. 29 Vt
 Inventario pag. 21. Cambio de Gerencia de Reservas de Aguas,
 firmado 82 pag. 72 Vt
 Asfaltado puentes en ay de 4 pag. 92
 El. Horno 93 Vt. Recadado ejecutivo 97
 Pag. 49. Vt. Prorroga de contrato.

duplicado 52
 duplicado 53

Diligencia de apertura.- El presente libro de actas, consta de cien folios útiles, debidamente numerados y sellados con el de esta Corporación y se destina a transcribir las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, empezando por la correspondiente a la celebrada el día diez y seis de septiembre, que se transcribe al dorso de este primer folio, quedando el presente libro abierto en el día de la fecha

Llubi, a 16 de septiembre de 1955.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Subvención Pabellón de Balneario - Donación al Cuerpo de Madrid - pag. 16
Recaudación ejecutiva contribuciones especiales, pag. 97

VER LAS PAGINAS 13 Y 15 QUE TRATAN DE LA INSCRIPCIÓN DE UNA ACTA.

Des. asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Fijol,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Fabián Perelló Perelló,

D. Miquel Llorens Ramis,

D. Juan Munnar Munnar y

D. Damir Comas

Homport

Ampliación Plus carestía 20% a

funcionarios y concejales En

de morigeración residencia 25%

En la villa de S'Almú, siendo las veintimura horas del día diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día primero de junio último, se acordó conceder a los Funcionarios Municipales un plus de carestía de vida, en la forma que se detalla en dicho acuerdo.

Posteriormente, por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de agosto del año actual, se incluye a los Funcionarios del Estado residentes en la Isla de Mallorca en los beneficios del Decreto de 9 de mayo de 1951, relativo a la llamada asignación de residencia y este Ayuntamiento acogiendo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 84 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que está en vigor, entiende que procede modificar el acuerdo adoptado en aquella sesión, -ampliando dicho beneficio económico a la nueva situación que ha surgido con la



publicación del mencionado Decreto.

En su virtud, este Ayuntamiento acuerda:

1.º - Anular el acuerdo adoptado con fecha primero de junio último, en que se concedía a los Funcionarios una indemnización por carencia de vida, por considerarse que han surgido circunstancias que aconsejan esta anulación.

2.º - Satisfacer a los mismos Funcionarios a que se refería dicho acuerdo, una indemnización equivalente al veinte por ciento de sus sueldos mínimos, desde el primero de junio al treinta y uno de Diciembre del año actual.

3.º - Conceder a los Funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, la indemnización suplementaria del veinte y cinco por ciento de su sueldo mínimo, que se menciona en el párrafo 2 del artículo 84 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con vigencia desde el primero de enero del próximo año de 1.955, incluyendo en presupuesto la correspondiente consignación. x

Modificaciones de crédito.-

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los siguientes suplementos y habilitaciones de crédito que se detallan a continuación:

1.º -	Al Capítulo 4.º, 1.º, 24. Material eléctrico.....	1.885' -
2.º -	" 6.º, 1.º, 44. Limpieza y calefacción.....	500' -
3.º -	" 9.º, 3.º, 59. Seguros Unificados.....	1.625' -
4.º -	" 9.º, 3.º, Habilitación. Indemnización 20% Funcionarios.....	7.056' -
5.º	" 9.º, 3.º, Habilitación. Seguro accidentes trabajadores.....	1.000' -
6.º	" 11.º, 2.º, Habilitación. Adquisición solar n.º 116 del Re.....	

gistro Fiscal	6.750'-
7º.- Al Capítulo 11º, 3º, 74. Obras vías públicas	12.500'-
que totalizan la cantidad de	<u>31.316'-</u>

las cuales se nutrirán, en primer lugar, del remanente disponible del superavit de 1954 que importa... 17.543'06 y agotado éste, se irán cubriendo con las siguientes cantidades que se transfieren a los capítulos y artículos antedichos que precisan de aumento y que proceden:

1º.- Del Capítulo 1º, 4º, Partida 3º	343'32
2º- " " 1º, 4º " 12	2.255'00
3º- " " 1º, 7º " 16	2.864'62
4º " " 7º " 46	300'00
5º " " 11º, 1º " 71	8.000'00

que suman en total... 31.316'00

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el mencionado informe y en consecuencia aprobar también las modificaciones de crédito en la forma expuesta, facultando al Sr. Presidente para la ulterior tramitación de este expediente, hasta su efectividad.

Modificación Ordenanzas
Fiscales.

De conformidad con la decisión adoptada en la última sesión, se presentan a la consideración del pleno municipal las Ordenanzas fiscales números 4, 5, 8, 12, 35, 36 y 40, con las modificaciones introducidas en las mismas. Debidamente examinadas y encontrándolas conformes, se acuerda concederles la aprobación de este Ayuntamiento, a fin de que se prosiga la tramitación de las mismas, juntamente con la nueva que fuere aprobada en dicha sesión, para que.



puedan regir a partir del primero de enero próximo.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico. = Nota: El interlineado entre los renglones 14 y 15 del folio 2 vuelto, vale. =

[Handwritten signatures: Gabriel Perello, Juan Oliver Jaime Rosello, Miquel Ferrer, and others]

Diligencia -

La sesión ordinaria del mes de septiembre no se ha celebrado el día 26 en primera convocatoria por falta de miembros. = M. Nadal Srío.

- D. Juan Oliver Serra,
- D. Jaime Rosello Rosello,
- D. Jorge Cladera Pujol,
- D. Jaime Nadal Carbonell,
- D. Gabriel Perello Perello,
- D. Miquel Ferrer Ramis,
- D. Juan Mmar Mmar y
- D. Damian Comas Llombart =

(signe)

En la villa de S. Llorenç de l'Obispo, siendo las veintuna horas del día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del

Excuso su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramos:

Proyecto Plaza General Franco y calle
General Mola.

acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Se da cuenta de que el Proyecto para la urbanización de la Plaza Generalísimo Franco y apertura y regularización de la calle General Mola, aprobado en principio por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte y nueve de julio último, ha permanecido expuesto al público a efecto de reclamación, por medio de edicto inserto conjuntamente en el Boletín Oficial de la Provincia número 13.846 del día nueve de agosto último y en el tablón de esta Casa Consistorial.

Durante el plazo de exposición, que comprende desde el día diez de agosto al catorce de septiembre último, únicamente fue presentado un escrito suscrito por Dña. Inmaculada Ana Frontera Perello, que lleva el número 390 del Registro de entrada y que fue contestado por oficio de esta Alcaldía registrado con el número 386 en el de salida.

Dada lectura íntegra de ambos documentos, la Corporación acuerda prestar su total conformidad con el texto de la respuesta dada por el Sr. Alcalde al escrito de referencia.

Seguidamente el Sr. Presidente indica que procede pasar a la aprobación definitiva.

Debidamente examinado el Proyecto de Urbanización de la Plaza del General Franco y apertura y regularización de la calle del General Mola, suscrito por el Arquitecto D. José Alcover, se acuerda la aprobación del mismo en todas sus partes, salvo la pavimentación de la Plaza del

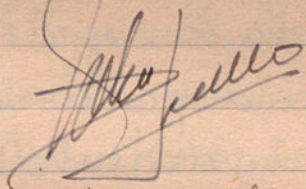
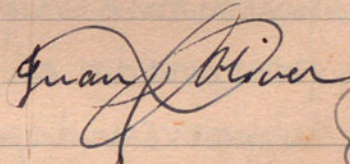
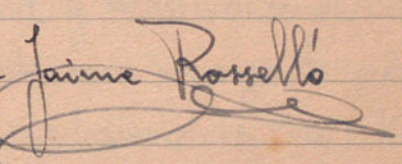
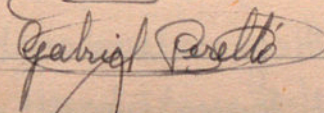
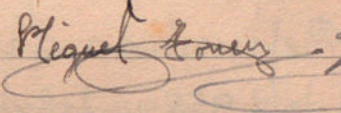
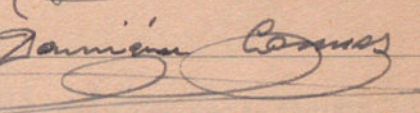
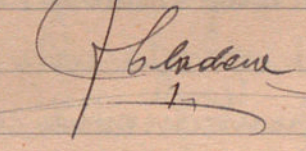
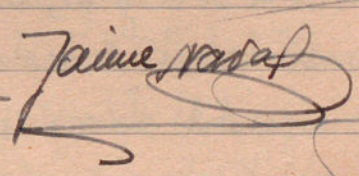
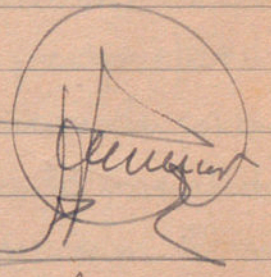
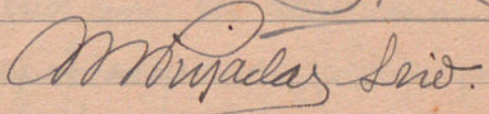


general Franco, que será objeto de un proyecto complementario ya encargado al propio Arquitecto; acordándose igualmente la remisión del presente a la Comisión Provincial de Servicio Técnico, para la superior aprobación de dicho Organismo, si procede.

Normas ordenación urbanística B.O.P. 13.860.

A continuación se procede a dar lectura de las normas generales de ordenación urbanística y protección del paisaje, que debidamente aprobadas por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Gobernación, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número 13.860; acordando la Corporación Municipal darse por enterada de las mismas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte y dos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Diligencia-

La sesión ordinaria del mes de octubre, no se ha celebrado el día 24 en primera convocatoria, por falta de número -

Miradas Sriv.

Inscr. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Cladera Fajol,
D. Jaime Nadal Carbonell,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miquel Torrens Ramis,
D. Juan Mimar Mimar y
D. Damiani Comas Llompart

Cuenta General de ~~PA~~ Extra
apertura parcial calle "I". -

En la villa de Sabadell, siendo las veintiuna horas del día veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso a disposición del Ayuntamiento la Cuenta General que rinde, relativa al Presupuesto extraordinario que aprobó esta Corporación municipal en fecha once de noviembre de 1.953, para la ejecución del Proyecto de apertura parcial de la calle letra "I", a cuya cuenta se acompaña la correspondiente Liquidación y demás documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, según lo prevenido en los artículos 789 y 790 del Texto Refundido de Régimen Local del 24 de junio de 1.955 y los del Capítulo XII de las Instrucciones de Contabilidad anejas al Reglamento de Haciendas Locales, juntamente con el expediente tramitado al efecto.

Tras la lectura de los informes emitidos - que figuran en dicho expediente y demás documentos, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que va a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta General objeción alguna, el Sr. Presidente la declara aprobada por unanimidad.



Seguidamente manifiesta que en virtud de las disposiciones antes citadas, dicha aprobación por el Ayuntamiento es sólo provisional, ya que la citada cuenta deberá ser elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y definitiva aprobación por dicho Organismo.

Cuentas Recaudación -

Con motivo de la aprobación de las cuentas de Recaudación correspondientes al primer semestre del año actual, efectuada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el día veinte y dos de los corrientes; el Sr. Presidente anuncia que a la terminación del actual ejercicio económico se presentará una liquidación comprensiva de la recaudación de las exacciones comprendidas en el Padrón General, desde el ejercicio de 1.945 en que fueron reformadas las Haciendas Locales.

Encargar proyecto suministro aguas a J. Zapotera -

A propuesta de la Presidencia, que expone los motivos por los que lo considera conveniente, se acuerda encargar al Ingeniero Industrial y Sanitario Sr. José Zapotera Musoles la redacción de un proyecto para el suministro de agua al núcleo urbano de esta villa en general.

Cochete fúnebre Inca -

Seguidamente el propio Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento de Inca es propietario de un cochete fúnebre para la conducción de cadáveres al cementerio, que no es utilizado por dicho Ayuntamiento; acordándose que la Comisión Permanente haga las gestiones necesarias para proceder a la adquisición del mismo, siempre que el precio fuese aceptable a juicio de dicha Comisión Permanente.

Alineación Frajines -

Finalmente el Sr. Presidente expone que, atendiendo a las sugerencias recibidas de diversos vecinos y apoyadas por varios miembros de esta Corporación,

había tomado en consideración la mejora de la -
calle de Escajinecos, de esta localidad, que comprende
de dos extremos: alineación del cruce que forma dicha
calle con la de balvo Sotelo y alineación del tramo
comprendido entre dicho cruce y el final de la
propia calle de Escajinecos.

X El primero de ellos tiene importancia por em-
pezar a circular algunos camiones de carga por
el lugar en cuestión y el correspondiente Proyecto
deberá ser encargado a un Arquitecto. Pero te-
niendo en cuenta que uno de los propietarios -
afectados tiene un recurso contencioso-adminis-
trativo pendiente de resolución, considera con-
veniente esperar a que se dicte el fallo sobre el
mismo, antes de proceder a nuevas gestiones.

X En cuanto al segundo da cuenta de haber
realizado gestiones con la mayoría de pro-
prietarios de fincas situadas en el tramo men-
cionado, quienes han mostrado su disposición
favorable a la ejecución de dicha mejora; acor-
dando la Corporación su conformidad con lo
expuesto por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las vein-
tinna horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó
la sesión de la que se extiende la presente acta que, leí-
da y hallada conforme, la firman los señores asistentes con-
migo, el Secretario, que certifico.

J. Oliver
Pradal

The block contains several handwritten signatures in ink. From top to bottom, they are: a signature that appears to be 'M. Roselló', a signature that appears to be 'A. Miras', a signature that appears to be 'M. Roselló', a signature that appears to be 'Gabriel Roselló', a signature that appears to be 'Liquet', a signature that appears to be 'Luisian Ramos', and a signature that appears to be 'M. Pradal Sec.'.

Diligencia



La sesión ordinaria correspondiente al mes de "octubre no", digo, al mes de noviembre, no se ha celebrado el día 28 en primera convocatoria por falta de número. -

M. Nadal Llo.

Sres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosselló

Rosselló,

D. Jorge Cladera Fijol,

D. Jaime Nadal

Carbonell,

D. Gabriel Perelló

Perelló,

D. Miquel Torrens Ramis,

D. Juan Mmar Mmar

y D. Damian

Comas Gompant. =

Excusó su asistencia:

D. Antonio Oliver

Ramis →

Modif. Crédito -

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los siguientes suplementos de crédito que se detallan a continuación:

Al C.º 1.º A.º 11 P.º 20	Por servicios del Estado.....	125,91
Al C.º 4.º A.º 1.º P.º 23	" gastos alumbrado.....	1.100,00
Al C.º 5.º A.º 2.º P.º 29	" premios cobranza.....	3.700,00
Al C.º 6.º A.º 1.º P.º 31	" aumento sueldo ofi. Rafael Planas.....	595,00
Al C.º 6.º A.º 1.º P.º 35	" " " " Bernardino Perelló.....	366,15
Al C.º 7.º A.º 1.º P.º 45	" conservación pozos, etc.....	1.108,60
Al C.º 7.º A.º 3.º P.º 47	" id. cementerio.....	1.694,80
Al C.º 7.º A.º 3.º P.º 48	" Contratista Sepulturero.....	350,00
Al C.º 10.º A.º 6.º P.º 67	" material escolar.....	184,90
Al C.º 10.º A.º 6.º P.º 70	" adquisición libros.....	5,10
Al C.º 11.º A.º 3.º P.º 74	" gastos vías públicas.....	675,00
Al C.º 12.º A.º 3.º P.º 76	" gastos de festejos.....	5.994,50
Suman los suplementos.....		15.899,96

Los precedentes suplementos se nutrirán por medio de transferencias de las cantidades que se detallan a continuación, procedentes de los capítulos, artículos y partidas de las cuentas pueden detraerse sin incurrir para los servicios o atenciones a que dichas partidas están dedicadas:

Del C.º 1.º A.º 7.º P.º 16	Impuesto de Utilidades.....	4.758, 30
Del C.º 1.º A.º 10.º P.º 18	Gastos teléfono.....	124, 75
Del C.º 6.º A.º 1.º P.º 43	Conservación maquina escribir.....	100, 00
Del C.º 7.º A.º 1.º P.º 46	Fluido pozo.....	184, 56
Del C.º 9.º A.º 3.º P.º 53	Pólizas I.M.E.C.O.....	185, 00
Del C.º 9.º A.º 3.º P.º 57	Pluf Familiar Funcionario.....	1.603, 00
Del C.º 9.º A.º 3.º P.º 4.º	Carencia vida id.....	6.000, 00
Del C.º 9.º A.º 3.º P.º 4.º	Seguro accidentes trabajo.....	99, 50
Del C.º 10.º A.º 1.º P.º 62	Limpieza Escuelas.....	400, 00
Del C.º 11.º A.º 1.º P.º 71	Conservación edificio.....	2.444, 85
Suma igual a la anterior.....		15.899, 96

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar las modificaciones de crédito digo, el mencionado informe y en consecuencia aprobar también las modificaciones de crédito en la forma expuesta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ulterior tramitación de este expediente, hasta en efectividad.

Arreglo con D. A. Castell en
parcela Plaza San Francisco. -

Se da cuenta del expediente incoado para llegar a un arreglo relativo a la parcela situada en la Plaza del Generalísimo Franco, que este Ayuntamiento adquirió a los consortes Galma-Bernard en fecha día de junio último.

Oídas las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde acerca de las gestiones efectuadas por él, se acuerda aprobar los proyectos de convenio con los citados consortes Galma-Bernard y con D. Anto-



mino bastell Ramis, propietario de la finca urbana señalada con el número 188 del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Municipio y autorizar al propio Sr. Alcalde-Presidente para suscribir dichos convenios en representación de este Ayuntamiento.

Proyecto local para los depósitos de agua. —

Seguidamente el Sr. Presidente presenta el proyecto que el Aparejador contratado por el Ayuntamiento, D. Guillermo baldentey Alcalles, ha formado por encargo de la Alcaldía, para la construcción de un local sobre la parcela que se ha mencionado en el acuerdo precedente, destinado a alojar los depósitos de agua del servicio de abastecimiento público, cuyo proyecto es aprobado por unanimidad.

Prórroga Convenio Hermandad.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para suscribir el oportuno documento prorrogando por todo el año de 1956, el convenio suscrito entre la Hermandad Sindical de Sabreadores y el Ayuntamiento de Sñubi, el 12 de noviembre del pasado año de 1954 y que ha regido durante el año actual.

Contencioso (Sentencia del T. Supremo). =

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de un escrito recibido de la Presidencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, de fecha 25 de las corrientes, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día de hoy, quedando registrado con el número 539 de entrada, comunicando el fallo recaído en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Ferello Ferello, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de febrero de 1950, al que se acompaña testimonio de dicho fallo y se devuelve el oportuno expediente que en su día había sido remitido a dicho Tribunal.

La propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, declarar de urgencia la dis-

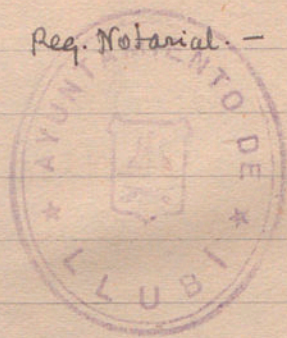
ción de este asunto. En consecuencia, el Sr. Presidente la inicia refiriéndose al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día veinte y seis de octubre último, que dejó pendiente las gestiones a realizar para conseguir la alineación del cruce de las calles de Trajineros y Calvo Sotelo de esta villa, en espera de que fuera dictado el fallo que ahora ha sido comunicado a la Corporación.

Manifiesta el Sr. Alcalde que sin perjuicio del cumplimiento del repetido fallo, el Ayuntamiento, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Obras y Servicios Municipales, del 14 de Julio de 1924, estaba plenamente facultado para acordar que se procediera a la alineación de cualquier finca urbana situada en el casco de esta villa, teniendo en cuenta que el plano general de esta localidad está debidamente aprobado y que conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la vigente Ley de Régimen Local, era preceptiva la redacción del correspondiente proyecto técnico para poder llevar a la práctica cualquier obra.

Por todo ello se propone que se acuerde encargarse al Arquitecto D. José Hlover, la redacción del correspondiente proyecto para llevar a cabo la alineación del cruce de las calles de Trajineros y Calvo Sotelo de esta villa, de acuerdo con la correspondiente hoja número uno de las que integran el antedicho plano general en vigor, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

Encargue Proyecto alineación
cruce al Arq. J. Hlover -

Req. Notarial. -



Seguidamente y por considerar que pueda ser conveniente proponer que se acuerde efectuar un requerimiento Notarial a fin de que exista constancia del estado actual de las obras efectuadas por don Juan Perello Perello en el solar de su propiedad lindante con las calles de Trajineros y Balvo Sotelo de esta poblacion; una propuesta es aprobada por unanimidad, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para efectuar dicho requerimiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintuna horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario que certifico.

J. Oliver

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jaime Rosello

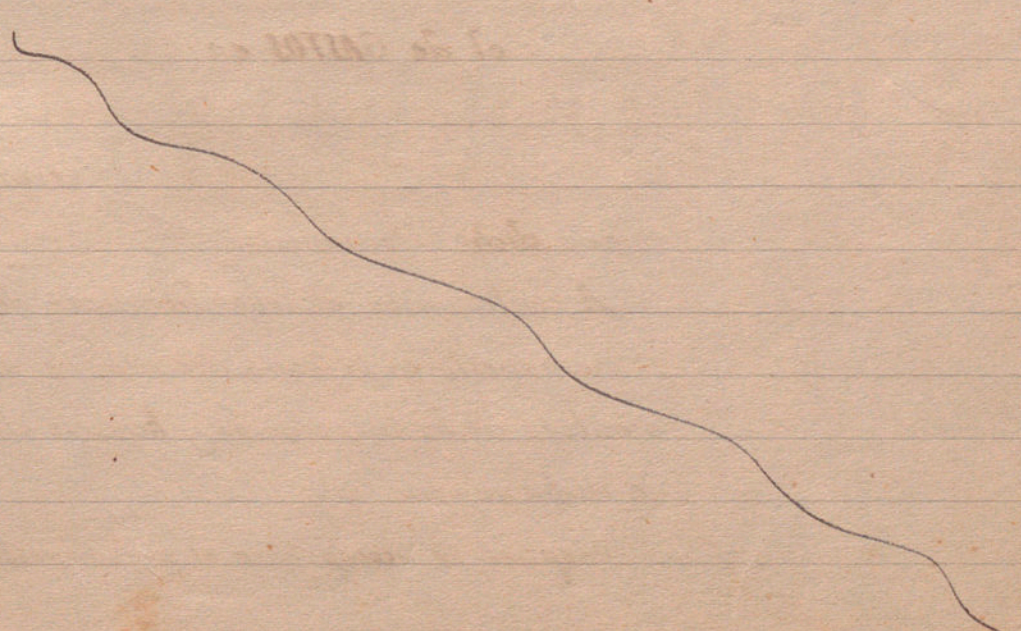
[Handwritten signature]

Gabriel Perello
Miguel Gomez

Damian Comas

[Handwritten signature]

M. Tapada Lino.



ACTA

de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1956.

Sres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jorge Cladera Pujol,
D. Jaime Nadal Carbonell,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miquel Torrens Ramis,
D. Juan Muser Muser y
D. Daniàu Comas Llompard.

Concejales que han excusado su asistencia:

D. Antoni Oliver Ramis.

En la villa de Llubí, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo la hora de las veintidos; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignar al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1956, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en cuatrocientas veinte mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y el de GASTOS en cuatrocientas veinte mil, cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas resultando por consiguiente revelado dicho Presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga



al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y dos horas y cuarenta minutos y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

J. Oliver
J. Nadal

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Jaime Rosselló
Gabriel Perelló
Miguel Ferrer

Damián Comas

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

M. Nadal Srío.

Sres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Pujol,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miguel Ferrer Ramis,

D. Juan Mmar Mmar,

D. Damián Comas

En la villa de S. Lluís, siendo las rein-
tina horas del día once de diciembre de mil no-
veientos y cincuenta y cinco, se reunieron en esta casa
consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al
margen se expresan, al objeto de celebrar en prime-
ra convocatoria la sesión extraordinaria para la
que fueron previamente citados, habiendo excusa-
do su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dan-
do al principio al mismo con la lectura del acta
de la sesión ordinaria celebrada el día treinta
de noviembre último y del acta de la sesión espe-

Excusaron su asistencia:
D. Jaime Nadal Carbonell

cial del Presupuesto celebrada el propio día, las que fueron debidamente aprobadas.

Cooperación provincial
Proyecto Plaza General Franco
y calle Genl. Mola -

Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 24 de noviembre último, registrado con el nº 517 de entrada, comunicando el acuerdo adoptado por dicha corporación de incluir en el Plan de cooperación para el bienio 1955-57, el proyecto de habilitación de la Plaza Generalísimo Franco y calle General Mola, con la cantidad de veinte y seis mil, ciento cuarenta y dos pesetas, once centimos (26.142, 11^{pts}) diez por ciento del costo calculado de dicho proyecto.

Vistos los oportunos informes, el Ayuntamiento acuerda comprometerse a la ejecución del repetido proyecto dentro del próximo bienio, siempre que por la Excm. Diputación Provincial se le conceda ayuda económica suplementaria en forma de anticipo reintegrable sin intereses que se menciona en el art.º 2º, letra d) y art.º 9 del Reglamento del Servicio de Cooperación aprobado el 23 de septiembre de 1954.

Adquisición y acondicionamiento coche funebre. -

Seguidamente se informa de que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de esta Corporación Municipal el día ocho de los corrientes, se había acordado la adquisición del coche funebre propiedad del Ayuntamiento de Inca, por la cantidad de siete mil pesetas, con cargo a la consignación al efecto incluida en el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1956 y el Sr. Presidente da cuenta de que, en cumplimiento de dicho acuerdo, en el día de ayer se había personado en el Ayuntamiento de Inca para suscribir el correspondiente documento enyo



duplicado, para el Ayuntamiento de Lubi, es leído a los señores concejales asistentes, quienes acuerdan prestar su total conformidad a la ventajosa transacción efectuada.

Dicho relicto se encuentra ya en esta localidad y con el fin de que pueda ser utilizado a la mayor brevedad, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Sanidad relativo a su acondicionamiento y en consecuencia facultar a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento para que con la máxima negencia, adopte las medidas necesarias para pintar el coche y adquirir los cortinajes o adornos y los faroles correspondientes.

Convenios. -

A continuación es aprobado otro dictamen de la propia Comisión, en virtud del cual se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicio conducción y
sepulturo. -

1.^o - Se establece, a título experimental para el próximo año de mil novecientos cincuenta y seis, un convenio con D. Antonio Thomas Perello, que comprende el mero servicio de conducción de cadáveres desde el domicilio del difunto al cementerio municipal de esta villa y el de sepulturo en la misma forma que rige en el convenio que el Ayuntamiento tiene concertado con dicho vecino.

2.^o - La conducción al cementerio se verificará en el coche fúnebre propiedad del Ayuntamiento, para lo cual la Corporación facilitará un conductor, previo convenio efectuado con un vecino que se preste al desempeño de dicho cometido.

3.^o - Se faculta a la Comisión Municipal Permanente, para redactar las normas o condiciones bajo las cuales deban suscribirse ambos convenios, las que serán presentadas a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

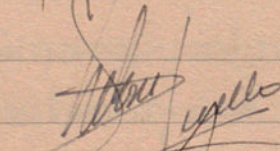
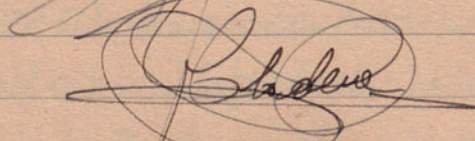
Ejemplar Proyecto f. Alivi-
va, alineación Trajineros y
Calvo Sotelo.-

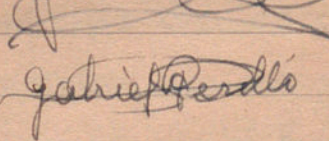
Se pasa al siguiente de los temas indicados como orden del día, manifestando la Presidencia que el Arquitecto D. José Alvear, en virtud del encargo hecho por acuerdo de esta corporación del día treinta de noviembre último, ha remitido a esta Alcaldía para su examen, un ejemplar del Proyecto de alineación del cruce de las calles Trajineros y Calvo Sotelo de esta localidad que acaba de redactar, indicando que los restantes ejemplares deberán ser retirados del cobregio oficial de Arquitectos.

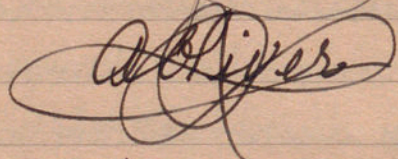
Deliberadamente examinado el ejemplar recibido, se acuerda por unanimidad, concederle la aprobación provisional y comunicar su exposición al público por el plazo de un mes, a los efectos de lo prevenido en el art. 25 del vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

J. Alvear

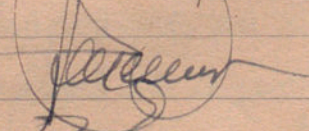



Jaime Roselló




Juan Camargo

Miguel Ferrer


Miguel Ferrer

Diligencia -



La sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, no se celebró el día 26 en primera convocatoria ni el día 28 ni 29 en segunda por falta de número. -

Mirada sio.

Señ. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miquel Torrens Ramis,

D. Juan Munnar Munnar y

D. Damian Comas Llompard,

En la villa de Lluçanès, siendo las veintiuna horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Secello Secello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, en segunda convocatoria diferida, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusaron su asistencia:

D. Jaime Rosello Roselló

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once del actual, que fue debidamente aprobada.

Prorroga Contrato gda

Rural -

Se acuerda prorrogar para el próximo año de mil novecientos cincuenta y seis, el convenio suscrito con el vecino don Antonio Secello Serra, para la prestación del Servicio de Guacelería Rural.

Ver de modificar

Plantilla -

A este respecto el Sr. Presidente indica la conveniencia de estudiar la posible modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a fin de que dicho servicio sea prestado con carácter de funcionamiento subalterno en vez de contratado, a lo cual expresan su conformidad los señores asistentes.

Servicio coche fúnebre y
Cementerio - Contratos -

Seguidamente y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día once del actual, se somete a la consideración del mismo el proyecto de contrato con don Antonio Alomar Secello, para la prestación del servicio

unificado de conducción en el coche fúnebre y sepulcrales; en el cual va incluido el proyecto de convenio con el vecino D. Juan Torres Florit, que se presta a conducir dicho vehículo, los cuales han sido redactados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada por la misma el día quince de los corrientes.

Debidamente examinados y encontrándolos conformes, se acuerda su aprobación, para que puedan ser suscritos seguidamente y se pueda empezar el nuevo servicio cuanto antes.

Recaudación peso y demás -

Se examina igualmente la propuesta redactada por la propia Comisión Permanente, en su sesión del día veinte y dos del mes en curso, relativa a la recaudación de los derechos de peso municipal a cargo del vecino D. Ramón Reus y de otras exacciones a efectuar por D. Juan Secelló Planas; acordándose la aprobación de la mencionada propuesta para que rija durante el próximo ejercicio económico.

Id. Consumos Lujos. -

En relación con el escrito de la Administración de Rentas Públicas de la Provincia, Sección de Usos y Consumos, de fecha 15 del actual, número 575 de entrada en estas oficinas, se acuerda que la recaudación del Impuesto sobre Consumos de Lujos que está a cargo de dicha oficina, quede a cargo de este Ayuntamiento a partir del próximo mes de enero y que se comuniquen la adopción de este acuerdo a la mencionada Administración de Rentas Públicas.

Id. Rodaje Provincial. -

Teniendo en cuenta el escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 25 de noviembre último, así como lo expuesto por el Gm. Sr. Presidente de la misma, en la reunión celebrada



con los Alcaldes el día 28 pasado, se acuerda que este Ayuntamiento tome a su cargo la gestión recandatoria de los arbitrios de rodaje o acarreo por vías provinciales para el próximo ejercicio de 1956 de acuerdo con las bases expuestas en el citado escrito, así como que se dé cuenta de esta decisión a la Corporación Provincial.

jornal medio

Al los efectos de la R.O.C. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar con su puesto decedido a prórroga de incorporación a filas, de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago; se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un bracero de esta localidad en veinte pesetas y que por la Alcaldía se comuniqué a la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia.

formales como a 60.-ptas.-

Finalmente se acuerda que los jornales de carro que sean devengados en los trabajos de vías públicas a partir del primero de enero próximo, se satisfagan a razón de sesenta pesetas cada uno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las reinstituciones horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

J. Cladera
J. Nadal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gilgencia -

La Sesión ordinaria correspondiente al mes de enero, no se ha celebrado en primera convocatoria el día 25, por falta de número. —

Mujada, Sec. -

Dos Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Fijol,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miquel Ferrer Ramis
D. Juan Muncar Muncar y
D. Damini Comas Glopant

En la villa de Sureda, siendo las veintuna horas del día veinte y cinco de enero de mil novecien-
tos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales
que al margen se expresan, al objeto de celebrar
en segunda convocatoria, la sesión ordinaria
correspondiente al mes de enero, habiendo ex-
cusado su asistencia o faltando sin excusarse,
los también indicados.

No asiste sin justificar:

D. Jaime Nadal Carbonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo con la lectura del
acta de la sesión inmediata anterior, que
fue debidamente aprobada.

Operaciones de quintas

del próximo año de 1918

Para el debido cumplimiento de las
operaciones de reemplazo (del año actual)
y revisiones de anteriores, se acuerda efec-
tuar las siguientes designaciones para los
cometidos que se indican a continuación:
Médico para los reconocimientos, el Titular
de este Municipio, D. Guillermo Rigorra Rei-
nés. Tallador y pesador, el Auxiliar Admi-
nistrativo, D. Monserate Perelló Macià. Co-
misionado del Ayuntamiento ante los organ-
ismos pertinentes, el Auxiliar Administrativo,
D. Miquel Muncar Muncar.

Modificación contrato con
Guarda Rural. -

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que
considera conveniente para los intereses mu-
nicipales, que el contrato existente con el veci-



no D. Antonio Berello Serra para la prestación del servicio de guardería Rural, sea modificado en el sentido de que la cantidad a percibir por dicho contratado, sea la de ocho mil, cuatrocientas pesetas anuales, en plazos mensuales de seiscientas pesetas cada uno, más dos extraordinarios, previo incremento de la correspondiente pactada que figura consignada al efecto en el presupuesto ordinario del ejercicio actual.

De conformidad con lo expuesto y a propuesta del citado Sr. Alcalde se acuerda que la prórroga del contrato para la prestación del servicio de guardería Rural con el vecino de esta villa D. Antonio Berello Serra, suscrita para el vigente año de 1956, queda modificada en el sentido de que la cláusula tercera de dicho documento diga: "El contratante percibirá del Ayuntamiento la cantidad de ocho mil, cuatrocientas pesetas anuales (8.400' -ptas) en doce plazos mensuales de seiscientas pesetas cada uno, más dos gratificaciones extraordinarias de seiscientas pesetas cada una, el mes de Julio y el de diciembre."

NOTA - El acuerdo del edificio de depósitos agua que quedó sin transcribir al libro, consta al principio del acta día 29 de febrero, folio 45. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

[Signature]

Juan Oliver Jaime Roselló

Víctor Ferrer

Damián Comas

Gabriel Berello

Miguel Siso

J. Munar

Sres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosello,
D. Jorge Coladera Pujol,
D. Gabriel Perello Perello,
D. Miguel Ferrer Ramis,
D. Juan Mma Mma y
D. Damián Comas Llompant

No asiste sin justificar. -

D. Jaime Nadal Carbonell

Excusó su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis

Proyecto alineación Fraji-
neros cruce Calvo Sotelo, apro-
bación y remisión a la Com^o
Prov. de Servicios Técnicos. .

Indemnización de quince
mil pesetas, casa de Guillermo
Perello, en camino de "Son
Marjet". -

En la villa de S'Albi, siendo las veintinueve horas del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia o dejado de asistir sin justificar, los que también se mencionan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Habiendo estado de manifiesto al público, en la forma reglamentaria, el proyecto para la alineación de la calle de Frajineros en su cruce con la de Calvo Sotelo, redactado por el Arquitecto D. José Alcover, que fue aprobado provisionalmente por esta Corporación en la sesión celebrada el día once de diciembre último, sin que durante el plazo de un mes, que ha durado dicha exposición, se haya presentado reclamación alguna en contra de dicho proyecto; se acuerda concederle la aprobación definitiva de este Ayuntamiento y que sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la superior aprobación del mismo por dicho Organismo.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que, como saben los señores asistentes, para las actuales obras de ensanchar y mejorar del camino de Son Marjet, es necesaria la ocupación de una parte del terreno que ocupa la casa propiedad del vecino D. Guillermo Perello Coladera, que está ins-



ceita en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de Lubi, bajo el número de orden trescientos sesenta y uno. Finde que la Comisión Permanente había señalado la cantidad de quince mil pesetas como justa indemnización al citado propietario, por el derribo total de dicha casa, que se hace imprescindible con motivo de la ocupación de parte del terreno que ocupa, cuya ocupación va incluida en la citada cantidad. Considerando que dicha valoración se ajusta a la realidad, se acuerda de manera unánime, que se conceda a dicho propietario una indemnización de quince mil pesetas, por el total derribo y expropiación parcial de la mencionada finca urbana, previa la habilitación del crédito correspondiente.

Subvención alumbrado
Escuela de niñas.

Se acuerda igualmente conceder una subvención de diez pesetas mensuales a la Maestra de la Escuela Nacional de niñas de esta villa, para gastos de alumbrado, a partir del primero de enero del año en curso, mientras se dedique a dar clases nocturnas para adultos.

Expediente modificaciones de crédito.

Se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, que comprende las que se detallan a continuación:

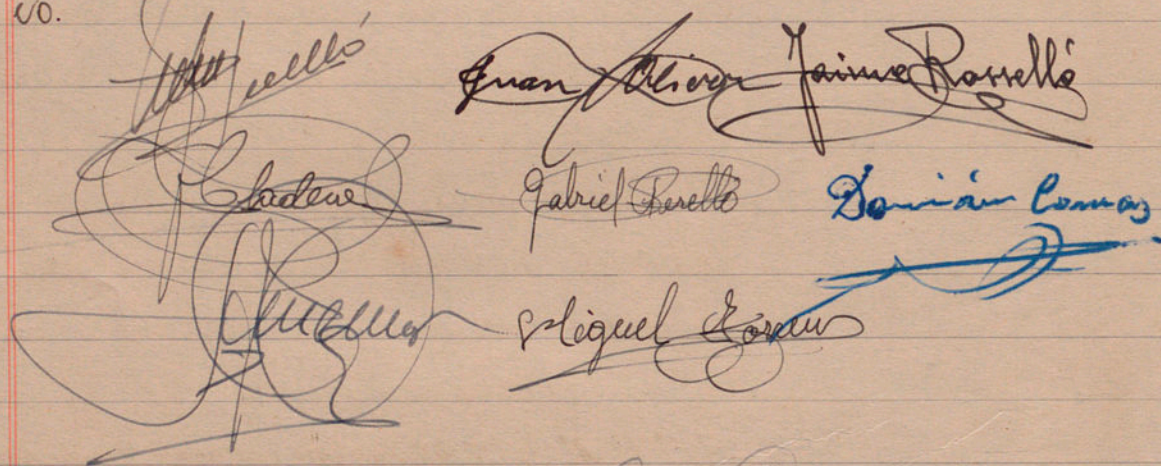
Al C ^o 4 ^o , A ^o 5 ^o , P ^o 20. Aumento controlista Guardia Rural.....	1.400,00
" " 5 ^o " 3 ^o " Habilitada para placas carrej, etc.....	2.620,00
" " 7 ^o " 3 ^o " 40. Cementerio y coche fúnebre.....	4.500,00
" " 9 ^o " 3 ^o " 47 Contrato Squalatorio Médico.....	1.000,00
" " 9 ^o " 3 ^o " 53. Seguros Unificados contratistas.....	1.200,00
" " 10 ^o " 5 ^o " 58. Cuota Institutos Estudios Adm ^o Local.....	125,00
" " 11 ^o " 2 ^o " Habilitada indemnización Guillermo Perelló y dem ^o	25.000,00
" " 11 ^o " 3 ^o " 67. Mejora y conservación vías públicas.....	10.000,00
Que totalizan la cantidad de pesetas.....	45.845,00

cuya suma puede obtenerse del superavit que

arroja la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico del pasado año de 1955.

Examinado el informe de la Comisión de Hacienda que figura en dicho expediente y encontrándolo conforme, se acuerda la aprobación del mismo y en consecuencia, quedan aprobadas también las modificaciones de crédito propuestas que se detallan; acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para continuar la tramitación del referido expediente para la efectividad del mismo.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente sesión siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



Mirada Sr.

Diligencia-

La sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero no se ha celebrado el día 27 en primera convocatoria, por falta de número. -

Mirada Sr.

Dns. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Cladera Pujol,
D. Gabriel Ferelló Ferelló,
D. Miquel Torrens Romis y
D. Damían Comas Llompart.

Excusaron su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell
y D. Juan Munar Munar.

Consignación de acuerdo

de (25 enero 1956, que ha-
brá quedado sin transcribir
al libro.-

+

Coché fúnebre.-

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roselló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también consignados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Se hace constar que como han observado los señores asistentes, en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinte y cinco de enero último se había omitido consignar el siguiente acuerdo:

"El Sr. Alcalde manifiesta que había dispuesto se iniciaran por el procedimiento de urgencia los trabajos de construcción del edificio que debe albergar los depósitos de agua. Expuestos los informes que constan en el respectivo expediente, se acuerda aprobar la gestión de la Alcaldía y declara procedente la ejecución de dichos trabajos por el procedimiento de urgencia y en la forma dispuesta por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento."

Lo que se consigna en la presente acta, para la debida validez de dicho acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de los trabajos efectuados para el acondicionamiento del coche fúnebre adquirido al Ayuntamiento de Guea, que comprenden unas pequeñas reformas de carpintero y herrero en la estructura del vehículo, adquisición de una docena de faros para colocar en el mismo, una pasada de pintura negra, con los emblemas

o adornos pintados de color dorado, el atalaje para la caballería de tiro y un cojín para el asiento, atuendo del conductor y del sepulturero, arreglo de un armario para guardar los cortinajes o adornos del coche.

Por lo que respecta a estos cortinajes, confeccionados en terciopelo negro y galón dorado de excelente calidad, el Sr. Alcalde informa que las Religiosas Franciscanas de esta localidad pudieron adquirir el material en condiciones mucho más ventajosas de las que hubiera conseguido el Ayuntamiento y además de ello, han manifestado que no querían cobrar cantidad alguna por la ejecución de su trabajo por tratarse que va destinado al pueblo de S. Lúci.

Los señores asistentes acuerdan prestar su conformidad a todas las reformas efectuadas y en lo concerniente a la Comunidad de Religiosas Franciscanas acuerdan: 1.º Que se dé a la misma un voto de gracias por su actitud y 2.º Que se conceda a dicha Comunidad un donativo o gratificación, por única vez, de mil pesetas, con cargo a la correspondiente partida del Capítulo 7.º, Artículo 3.º, destinada a gastos de cementerio y coche fúnebre.

Modificación convenios servicios Cementerio.-

Por lo que respecta a los convenios suscritos con el contratista de conducción al cementerio y sepulturero y con el del conductor del coche fúnebre, que fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de diciembre último, el Sr. Alcalde indica la oportunidad de modificarlos de acuerdo con lo que la experiencia de su funcionamiento ha demostrado ser aconsejable.

Examinadas las modificaciones que expone y considerando que su adopción va de resultar conveniente para el interés público en general, se acuerda que dichos contratos sean nuevamente redactados, con las



modificaciones siguientes:

La cláusula quinta del convenio con D. Antonio Hlamar, contratista del servicio de conducción y sepulturero, dirá: "El contratista, por sus servicios como sepulturero, percibirá del Ayuntamiento la cantidad neta de cinco mil, sesenta pesetas, desde el primero de abril al 31 de diciembre de 1955, que le serán satisfechas en nueve plazos mensuales de mil seiscientas diez pesetas cada uno, más dos suplementarios, uno en julio y otro en diciembre."

El segundo párrafo de la cláusula tercera del propio convenio, debe decir: "De estas sumas se retendrá veinte pesetas para él y abonará veinte y cinco al conductor, por cada servicio que efectúe, debiendo ingresar al Ayuntamiento el resto de la suma percibida, que servirá para atender a los gastos de conservación del vehículo y sus adoscos o elementos complementarios".

En el convenio con D. Juan Correns, conductor, la cláusula segunda dirá: "El citado vecino percibirá del contratista D. Antonio Hlamar Secello, la cantidad de veinticinco pesetas por cada servicio efectuado."

La cláusula tercera del propio convenio, queda redactada del modo siguiente: "Por su parte el Ayuntamiento se encarga de utilizar los servicios del citado D. Juan Correns Florit, en los trabajos de mejora o conservación de vías públicas en jornales de carro o de peón, a razón de sesenta o treinta pesetas, respectivamente."

Subvención "Feria del Campo"
y Ayt. Petra.

Se acuerda conceder una subvención, por una sola vez, al "Patronato del Pabellón de Balears en la Feria Internacional de Campo", por el importe de novecientas treinta y siete pesetas, así como conceder otra subvención, igualmente por una sola vez, al Ayuntamiento de la villa de Petra, por el importe de cincuenta pesetas, para contribuir a premiar el mérito relativo a la obra del evangelizador ma-

Morquin Fray Inimpero Serra; siendo ambas subvenciones pagadas del Capitulo 1º, Artículo 3º y pactada destinada a gastos de festejos y semejantes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintuna horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

J. Ferrer *Juan Oliver Jaime Rosello*
J. Ferrer *Gabriel Rosello* *Damian Comas*
J. Ferrer *Oliver*
Miguel Ferrer *Muyadas Sr.*

Diligencia.

La sesion ordinaria correspondiente al mes de marzo, no se ha celebrado el dia 26 en primera convocatoria, por falta de numero. -

Muyadas Sr.

Sr. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosello Rosello,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Fujol,
D. Gabriel Rosello Rosello,
D. Miguel Ferrer Ramis,
D. Juan Muna Muna y
D. Damian Comas Llompert.

Excusó su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell,

En la villa de Llobi, siendo las veintuna horas del dia veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rosello Rosello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia o dejado de asistir sin excusarse los tambien consignados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,



Prórrogas.-

dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativos a los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo del actual año de 1.956.

Barloboomé Camps Cerdá, hijo de Barloboomé y María, comprendido en el caso 2.º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2.º del mencionado artículo 238 del citado Reglamento.

Rafael Olanos Ramis, hijo de Juan y Francisca Macia, comprendido en el caso 1.º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2.º del mencionado artículo 238 del citado Reglamento.

Son también aprobados los expedientes de continuación de prórroga, por el mismo concepto, en primera revisión, correspondientes a los siguientes mozos del reemplazo de 1.954.

Juan Costa Ramis, hijo de Francisco y Antonia, comprendido en el caso 2.º del citado artículo 231 y Miguel Vallespir Costa, hijo de Miguel y Dolores, comprendido en el caso 1.º del repetido artículo 231 y ninguno de los dos comprendido en el apartado 2.º del artículo 238.

Finalmente son aprobados los expedientes de continuación de prórroga de incorporación a filas, como los anteriores, en segunda revisión, correspondientes a los mozos del reemplazo de 1952,

Andrés Capó Par, hijo de Andrés y Juana
Ana, comprendido en el caso 1º del citado artículo 231; -
Juan Manuel Lompart, hijo de Pedro y de
Catalina, y Rafael Orelló Pozit, hijo de Mi-
guel y María, ambos comprendidos en el caso 2º del
repetido artículo 231 y ninguno de los tres com-
prendidos en el apartado 2º del artículo 238.

Asfaltado tramo carretera

Inca. Sta. Eulalia.

A continuación el Sr. Alcalde expone la ven-
taja que supondría tener asfaltada la porción
de carretera del Estado que atraviesa esta loca-
lidad, lo cual se considera factible aprovechan-
do las facilidades existentes, por cuyo motivo
propone que se acuerde dirigirse a la Seña-
tura de Obras Públicas de la provincia, ma-
nifestando que, siendo deseo de este Ayunta-
miento el que se proceda a asfaltar el tramo
de la carretera del Estado L. 71-11 de Inca a
Santa Eulalia, en el tramo que atraviesa
Inca, acogiéndose a lo dispuesto en la Real
Orden de 5 de junio de 1917; tenga a bien dis-
poner la visita de inspección necesaria para
determinar el porcentaje correspondiente;
cuya propuesta es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo
las veintinueve horas, veinte y cinco minutos, el
Sr. Presidente levantó la sesión de la que se ex-
tiende la presente acta que, leída y hallada con-
forme, la firman los señores asistentes conmigo, el
Secretario, que certifico.

Miguel Pozo

Juan Rivera

Jaime Roselló

Gabriel Orelló

Damián Comas

Mujada Sr.

Mujada Sr.



Sus Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
 D. Jaime Roselló Roselló,
 D. Jorge Bladera Fijal,
 D. Gabriel Ferelló Ferelló,
 D. Juan Munes Munes,
 D. Julián Comas Llompart.

Excusaron su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Jaime Nadal Carbonell y
 D. Miguel Comas Ramis.

Alineación c/ Trajineros y
 Calvo Sotelo. -

En la villa de San Sebastián, siendo las veintinueve horas, quince minutos, del día diez y ocho de abril de mil novecientos veintiseis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferelló, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia o dejado de asistir sin justificar, los que también se mencionan.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta que estando definitivamente aprobado el Proyecto para la alineación parcial de la calle Trajineros, había entrado en contacto con el propietario de la parcela que debía ser objeto de expropiación, pero que, sin perjuicio del resultado que pudiesen dar dichas gestiones personales, consideraba oportuno someter el expediente tramitado al efecto a la consideración del Ayuntamiento.

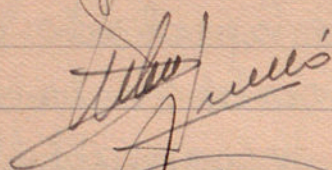
Tras la lectura del citado expediente en el que figura el Decreto de la Alcaldía de fecha doce del actual, seguido del informe de Secretaría de la propia fecha y dictamen de la Comisión Municipal de Fomento de fecha quince de los corrientes, y estando conformes con el contenido de los mismos se acuerda por unanimidad:

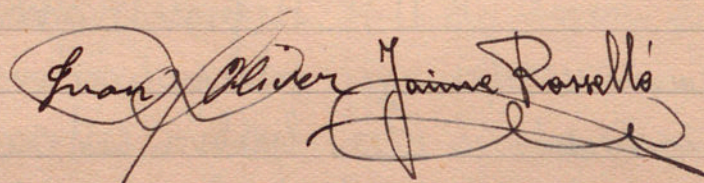
1.º Que se proceda a la ejecución del

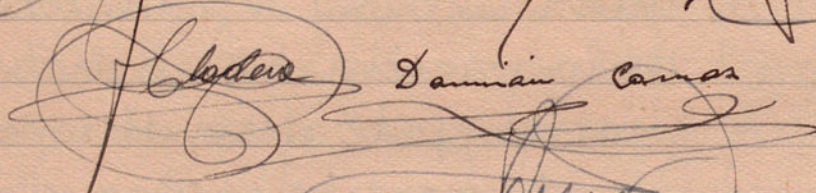
Proyecto de alineación de la calle de Trajineros en su cruce con la de Balvo Sotelo, redactado por el Arquitecto D. José Alcovec y aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día veinte y nueve de febrero del año en curso.

2.º- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para realizar cuantos actos o gestiones de su competencia, sean necesarias para la efectividad de este acuerdo.

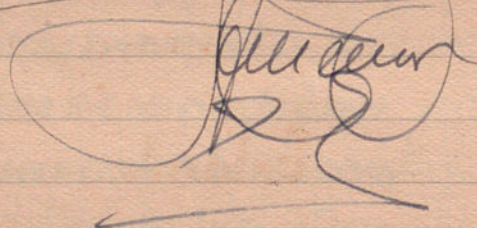
Y cumplimentados los extremos que motiva con la presente reunión, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.







Gabriel Perello



Muyada Srío.

Diligencia -

La sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, no se ha celebrado el día 23, en primera convocatoria, por falta de número. -

Muyada Srío.



Ins. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Jorge Bladera Pujol,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Gabriel Ferelló Ferelló,

D. Juan Mumar Mumar y

D. Damían Comas Gompau

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas del día veinte y cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferelló Ferelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también consignados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Se da cuenta de una memoria suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente e informada por la Comisión de Gobernación, proponiendo que se acuerde solicitar la modificación de la plantilla ideal de funcionarios de este Ayuntamiento que fue visada por el Gobierno Civil de la Provincia en fecha 18 de agosto de 1953, en el sentido de que se proceda a la creación de una plaza de ^{de} leon caminero municipal con obligación de ejercer de Sepulturero; plaza que figuraría en la categoría de las de servicios especiales.

Estando conformes con los motivos expuestos en la misma, se acuerda la aprobación de dicha propuesta.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone la necesidad de que el coche fúnebre que provisionalmente encierra en el recinto del Cementerio Viejo, lo haga en el Cementerio que está en servicio, para lo cual debería constanciarse un cobertizo utilizando gran parte del material que se retiraría del viejo edificio en que ahora encierra el coche mencionado.

Después de amplia deliberación, se acuerda

Excusaron su asistencia:

D. Miguel Torrens Ramis-

Modificación Plantilla
funcionarios.-

Cobertizo coche fúnebre

que se redacte el correspondiente Proyecto por el Aparejador y que la Comisión Permanente del Ayuntamiento quede encargada de llevar a cabo la ejecución de dicha obra, siempre que el costo de la misma no deba sobrepasar la cantidad de cinco mil pesetas.

Proyecto complementario
Plaza Gm. Fco.

A continuación es presentado al examen de la Corporación, el Proyecto complementario de notificación de la Plaza Generalísimo Franco, redactado por el Arquitecto D. José Alcover, en virtud del encargo que se le hizo por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha (29) veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Detenidamente estudiado y siendo conforme con las directrices que motivaron el acuerdo para encargarlo, se acuerda su aprobación provisional y que sea expuesto de acuerdo con lo que se ordena en las disposiciones legales; con dos votos en contra, el de D. Antonio Oliver Ramis, que opina no debe emprenderse ningún nuevo proyecto sin que se haya ejecutado el de apertura de la calle General Mola y el de D. Jaime Nadal Bacbonell, quien manifiesta que de ahora en adelante se opondrá a todos los nuevos proyectos que se presenten.

Edificio lindante C. Consistorial:

Con referencia al acuerdo para la adquisición del edificio lindante con la Casa Consistorial, que fue adoptado en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día treinta y uno de agosto del año último, el Sr. Presidente expone la conveniencia de que dicho edificio sea adquirido con el maderamen existente en el mismo, lo cual permitiría la inmediata utilización del local, sin perjuicio de su posterior derribo y adaptación, ya que la madera puede ser igualmente utilizada o enajenada si así conviniera.

A este efecto se ha hecho una valoración de



la madera existente en dicho local, que se ha calculado en unas 4.660'00 pesetas de pino tea y unas 2.405'00 de abeto. Esta valoración no es rigurosamente exacta ni podría serlo hasta que, desalojada dicha finca urbana por su actual ocupante, pueda revisarse con toda exactitud; pero las diferencias que pueda haber, desde luego serán muy pequeñas.

Por lo que respecta al precio del edificio, deberá valorarse con la cantidad de 21.500'00 pesetas que ya se autorizó en la sesión antedicha y las 7.065'00 pesetas importe aproximado de la madera.

Considerando justificados los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde Presidente, se acuerda confirmar el acuerdo adoptado en la sesión del día treinta y uno de agosto último, modificándolo en el sentido de que en la adquisición se incluya el maderamen existente en el edificio, por el precio aproximado que se indica, o la pequeña diferencia que pudiera resultar de su exacta medición y valoración.

Seguidamente se acuerda que la prestación personal y de Transportes del año mil novecientos cincuenta y cinco, que todavía no se ha efectuado, conste de dos turnos.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Sr. Ingeniero de vías y obras provinciales ya ha estimado, digo, emitido informe favorable relativo a los trabajos efectuados para la mejora del camino de "San Marjet", por cuyo motivo se espera recibir en breve la comunicación para poder hacer efectiva la subvención que fue concedida por Cooperación provincial en fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

En vista de ello propone que se acuerde autorizar a D. Francisco Xavier Sans Rossello, Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, para que proceda

Prestación 1955.

Cobre subvención Cooperación Provincial camino "S. Marjet".

al voto de dicha intervención, cuya propuesta es aprobada por unanimidad.

X
Cooperación Provincial hono-
rarios Proyecto aguas Zapotega.

Estando encargada al Ingeniero Industrial D. José Zaportera Mussoles, la redacción de un Proyecto para ampliar el actual servicio de suministro de agua, el Sr. Presidente propone que se solicite de la Excm. Diputación Provincial, la cooperación económica de la misma para el pago de los honorarios técnicos de dicho Ingeniero, que se menciona en el párrafo segundo del artículo 6.º del Reglamento para el servicio de cooperación Provincial a los Ayuntamientos que dicha Corporación tiene vigente, siendo aprobada dicha propuesta.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y tratada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico. Nota. Lo interlineado "una plaza de" Peón caminero, entre las líneas siete y ocho del párrafo tercero de la presente acta "Vale".

[Signature]
Damián Comas

[Signature]
Jaime Rosello

[Signature]
Gabriel Rosello

[Signature]
Alfonso

D. Jaime Nadal

[Signature]
J. Nadal

[Signature]
Miguel Siro

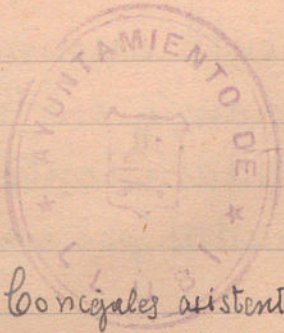
En la villa de S'ubí, siendo las veintinueve horas del día diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia el también indicado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Se da cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, cerrada con fecha 31 de diciembre de 1955, que arroja un valor de trescientas noventa y cinco mil novecientas cincuenta pesetas (395.950,00 pesetas) y que siendo conforme, es aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales - del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente con-



Dns. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosello Rosello,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Fajol,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miguel Forner Ramis,
D. Juan Mmar Mmar y
D. Damián Comas Hompart.

Excusó su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbo-
= nell

Rectificación Inventario
de Bienes.

Cuentas de 1955.

didas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas veces objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo únicamente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación es presentada la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente también al ejercicio de 1955, readida por el Depositario de Fondos y que es negativa por no haberse efectuado operación alguna, acordándose la aprobación de la misma.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los suplementos siguientes:

- 1.º Un suplemento de crédito para pago de un uniforme para el Guardia Municipal Urbano, al Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Partida 18, de pesetas. 333,00
- 2.º Un suplemento de crédito para pago de la limpieza y calefacción oficinas municipales, al Capítulo 6.º, Artículo 1.º, Partida 37, de pesetas 1000,00
- 3.º Un suplemento de crédito para pago de limpieza, di.

Modificaciones de crédito. . .



3.º	Un suplemento de crédito para pago de servicios Cementerio, al Capítulo 7.º, Artículo 3.º, Partida 40, de pesetas.	6.500,00
4.º	Un suplemento de crédito para pago del aumento concedido al contratista de los servicios de Sepulturero, al Capítulo 7.º, Artículo 3.º, Partida 41, de pesetas.	650,00
5.º	Un suplemento de crédito para pago de material y otros gastos escolares, al Capítulo 10.º, Artículo, 6.º, Partida 60, de pesetas.	800,00
6.º	Un suplemento de crédito para pago de gastos de reforma y conservación en edificios municipales, al Capítulo 11.º, Artículo 1.º, Partida 63, de pesetas.	5.000,00
7.º	Un suplemento de crédito para pago Subsidio Familiar Sanitarios, al Capítulo 15.º, Artículo Único, Partida 75, de pesetas.	
		<u>240,00</u>

Suman los aumentos. 14.523,00

Todo ello con cargo al exceso de los ingresos sobre los gastos o superavit sin aplicación que arroja la liquidación legalmente practicada y aprobada, del ^{ejercicio} económico, del año 1955.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda, por unanimidad, aprobar el mencionado informe y en consecuencia aprobar también las modificaciones de crédito que figuran relacionadas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ulterior tramitación de este expediente hasta su efectividad.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente sesión, siendo las reintidas horas, el Sr. Presidente procede a levantarla, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada con

forme, la firman los señores asistentes con
migo, el Secretario, que certifico. Lo interini-
leado en la linea veintinma "Ejercicio" vale.

Faltan
M. Torrens
Damian Comas

~~Este~~ ~~cello~~ ~~Juan Oliver~~
Jaime Rosello
Miguel
Oliver
Bladera
Gabriel Perello
Migada Srta

Sres. Concejales asistentes:
D. Juan Oliver Sena,
D. Jaime Rosello Rosello,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Pujol,
D. Jaime Nadal Carbonell,
D. Gabriel Perello Rosello,
D. Miguel Torrens Ramis,
D. Juan Mimar Mimar y
D. Damian Comas Hompart.

En la villa de Llubí, siendo las do-
ce horas del dia veinte de mayo de mil
novecientos cincuenta y seis, se reunió en
esta Casa Consistorial bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, don Antonio Perello Perello, los
señores Concejales que al margen se expresan,
al objeto de celebrar en primera convoca-
toria la sesión extraordinaria para la que
fueron previamente citados, habiendo ex-
cusado su asistencia el también indicado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo con la lectura
del acta de la sesión inmediata anterior, que
fue debidamente aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de que
mañana se personará en esta villa el Sr.
Ingeniero Jefe del Servicio del Catastro de
la Riqueza Rústica, afecto a la Delegación
de Hacienda de Baleares, para reunirse
con la Junta Pericial de este Municipio.

Terminando en cuenta que en dicha -

Vacantes Junta Pericial
del Catastro.



Junta existen tres vacantes producidas por la defunción de otros tantos Vocales contribuyentes, cuya designación corresponde al Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 25 de septiembre de 1941 y considerando la conveniencia de que la Junta esté completa, pone a disposición de los presentes la lista de contribuyentes y les invita a que se pongan de acuerdo para designar a los nuevos Vocales.

Después de examinar dicha lista y tras determinada deliberación se acuerda efectuar las siguientes designaciones: D. Miguel Román Oña, contribuyente agricultor, D. Gabriel Capó Matas, contribuyente ganadero y D. Jaime Servera Rosinol, propietario de explotaciones forestales.

Y ampliado el asunto que motivo la presente sesión, siendo las doce horas, veinte minutos, el Sr. Presidente procede a levantarla, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Faltan
J. Nadal
M. Torrens
Damián Comas

[Handwritten signatures]
Gabriel Rosinol
Jaime Servera
Miguel Román
Gabriel Capó
Abel Ferrer
Gabriel Rosinol

Miguel Román Sr.
[Signature]

Diligencia -

La sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo, no se ha celebrado el día 28 en primera convocatoria, - por falta de número.

M. W. J. L. S. S.

D. N. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Cladera Fajó,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Juan Muntaner Muntaner y
D. Damiañ Tomás Homport.

Excusaron su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Miguel Fomeu Ramis.

En la villa de Gubí, siendo las veintiuna horas del día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Expropiación parcela de
Juan Frajiners y C. Sotelo.

Se da cuenta de un escrito firmado por D. Juan Perelló Perelló en fecha 22 del actual, registrado con el n.º 296 de entrada, contestando al que se le dirigió en fecha once del mes en curso y en virtud del cual señalaba la cantidad de seis mil, ciento trece pesetas (6.113' ptas) como precio para la parcela que debe serle expropiada en ejecución del Proyecto de alineación de la calle de Frajiners cruce con la de Calvo Sotelo.

Teniendo en cuenta que este precio se ajusta exactamente al que le ha sido señalado por el Arquitecto D. José Alcover, autor del citado Proyecto y considerándolo

conforme, se acuerda aceptar el precio señalado por Don Juan Perello Perello en su mencionado escrito.

Seguidamente se informa de un escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, de fecha 21 del actual y registrado con el número 298 de entrada, que contesta al que le fué dirigido en virtud de lo previamente acordado por este Ayuntamiento relativo al asfaltado del tramo de carretera que atraviesa la zona urbana de Gualí.

El Sr. Alcalde indica que tiene noticia de que dicha carretera va a ser dotada de pavimento asfáltico en toda su longitud, por cuyo motivo juzga prudente dejar la resolución definitiva del Ayuntamiento para más adelante, acordándose así.

A continuación se da lectura del escrito de la Exma. Diputación Provincial, fechado el 24 de las corrientes y registrado bajo el número 311 de entrada, en el que comunica la concesión de una ayuda del 75% de los honorarios técnicos correspondientes al Proyecto de ampliación del servicio de suministro de agua, que fué solicitado al Servicio de Cooperación Provincial en virtud de lo previamente acordado por este Ayuntamiento. Debidamente enterados de su contenido, se acuerda sea transmitido a la Corporación Provincial, el agradecimiento del Municipio por la concesión de la mencionada ayuda. X

Con motivo de celebrarse el primer centenario de la fundación de la Congregación de Hermanas Franciscanas de Mallorca y como simbólica contribución a los diversos homenajes hacia tan benemérita Congregación, se acuerda que el Ayuntamiento satisfaga el importe de la tela para la confección de un hábito destinado a la Religiosa Sor Bernardina,



Asfaltado tramo carre-
tera Inca - Sta. Eulalia.

Ayuda Provincial honorar-
ios Proyecto aguas.

Centenario Hermanas
Franciscanas.

en atención a los servicios prestados por la misma en esta villa.

Pésame Excm. Sr. Gobernador Civil.:

Finalmente el Sr. Alcalde informa de que, en nombre propio y del Ayuntamiento había enviado el pésame al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el fallecimiento de su señor padre y propone que se acuerde hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, cuya propuesta es aprobada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver

Juan Oliver

Juan Rosello

Juan Oliver

Gabriel Berello

Juan Oliver

M. Ripada Sr.

Diligencia -

La sesión ordinaria correspondiente al mes de junio, no se ha celebrado el día 25 en primera convocatoria, por falta de número.

M. Ripada Sr.

Los Concejales asistentes:

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Fijol,

D. Gabriel Berello Berello,

D. Miguel Torrens Ramis y

D. Juan Mmar Mmar.

Excusan su asistencia:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Damian Comas Rompart.

Proyecto complementario

Plaza Gen. Franco. -

Adquisición casa lindante

con la C. Consistorial.

En la villa de Smbi, siendo las veintuna horas del día veinte y siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Berello Berello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión mensual ordinaria, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Habiendo permanecido expuesto al público por el plazo de un mes, el proyecto de urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco, que comprende la pavimentación y ornato de la misma, redactado por el Arquitecto D. Jose Alcover, complementario del de urbanización de dicha Plaza y calle General Mola, previamente aprobado, y teniendo en cuenta que durante dicha exposición no se ha producido reclamación alguna en contra de dicho Proyecto complementario, se acuerda por unanimidad, la aprobación definitiva del mismo por el Ayuntamiento, así como el Sr. Alcalde-Presidente quede encargado de su ulterior tramitación.

Se procede a dar cuenta del estado en que se encuentran los trámites relativos a la adquisición de la finca urbana señalada con el número 15 de la calle de San Felio, para agregarla al edificio de la casa consistorial. Como consecuencia de los acuerdos

adoptados por este Ayuntamiento Pleno en 31 de agosto de 1955 y 25 de abril de 1956, en concordancia con lo dispuesto en el número 2º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir con D. Miguel Olivero Mactocell propietario del citado inmueble, el correspondiente documento de adquisición del mismo, con sujeción a las modalidades o condiciones que figuren en el respectivo expediente.

Solicitar asfaltado carretera
Llubi a Sinca, (Provincial)

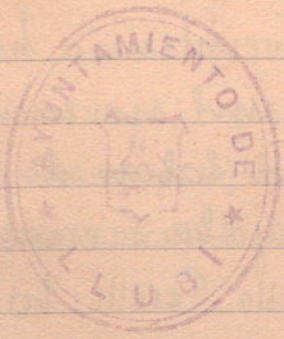
Se acuerda dirigirse a la Excm. Diputación Provincial de Baleares en solicitud de que la misma se digne disponer la pavimentación asfáltica de la carretera provincial que une Llubi con Sinca, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la piedra necesaria para el asfaltado del tramo comprendido entre el lugar denominado "El bañaret" a la salida de esta villa, hasta el punto en que la carretera cruza el límite entre los Municipios de Llubi y Sinca.

Redactar Bases provisionales
servicio agua a domicilio. -

Igualmente se acuerda que para la próxima sesión ordinaria a celebrar por este Ayuntamiento Pleno, se presente a la consideración del mismo, el proyecto de Bases provisionales para la instalación del servicio de suministro de agua a domicilio, redactado por las Comisiones de Sanidad y de Fomento.

Programa fiestas Patronales. -

Seguidamente se presenta el proyecto de programa para las Fiestas Patronales del año actual, redactado por la Comisión de Fomento, que también comprende el presupuesto para su celebración. Deliberadamente



examinado y estando conformes con el mismo, se acuerda su aprobacion y que se incremente la correspondiente factida en el Capitulo 13^o, Articulo 3^o, del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Tambien se acuerda que colaborando con dicha comision, el oficial de Secretaria Sr. Rafael Panas, quede encargado del desarrollo de los festejos, como en años anteriores.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

D Jaime Rosello
D Juan Munoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gabriel Rosello

[Handwritten signature]
Miguel Jones

[Handwritten signature] Sr.

Diligencia. -

La sesion ordinaria correspondiente al mes de julio, no se ha celebrado el dia 23 en primera convocatoria, por falta de numero. -

[Handwritten signature] Sr.

82

Señores Concejales asistentes: D. Jaime Rosello Rosello, D. Antonio Oliver Ramis, D. Jorge Cladera Pujol, D. Gabriel Ferello Ferello, D. Miguel Ferrus Ramis y D. Juan Muna Muna.

Excusado su asistencia: D. Juan Oliver Serra, D. Jaime Nadal Carbonell y D. Damian Comas Hompart.

En la villa de S'elbi, siendo las veintinueve horas del día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto - dándose principio al mismo con la lectura - del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Derechos sobre remanente del edificio de S. Felis, esquina Calvo Sotelo.

Se da cuenta de un escrito suscrito por D. José Fignerola Mateu, por cuenta de su madre Dña Maria Mateu Labrés, vecina de Ynea, fechado el 27 de junio último y registrado con el número 353 de entrada, relativo a la adquisición de los derechos sobre el remanente de la finca urbana cuya mayor parte de propiedad corresponde a dicha Dña Maria Mateu, cuya finca está situada en la Pl. de San Felis esquina a la de Calvo Sotelo.

Vistos los informes emitidos, y previa deliberación, se acuerda comunicar a dicha Dña Maria Mateu Labrés que este Ayuntamiento fija en mil pesetas el precio para la cesión a dicha propietaria de los derechos que ostenta sobre el remanente de la citada finca urbana; fijando en dos mil, quinientas pesetas el precio por el que estaba dispuesto a adquirir los derechos que la repetida propietaria posee sobre el remanente de la indicada finca,

Ayuda municipal para
trabajos Catastro Rústica.

caso de que ella estuviera dispuesta a cederlo a esta corporación.

El Sr. Presidente da cuenta de que al realizarse los trabajos de clasificación de fincas rústicas en este término municipal, por el Perito Agrónomo del Servicio de Catastro dependiente de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el vecino Gabriel Ramos Estrany acompañó a dicho Perito en su recorrido, habiendo actuado también como asesor en la revisión que luego se efectuó en estas oficinas municipales. Añade que había dispuesto la ayuda del citado vecino, que ya la había prestado cuando se efectuaron los trabajos de medición y atribución de la propiedad rústica, por considerar que el Ayuntamiento estaba obligado a prestar auxilio a los organismos estatales y además por considerar lo beneficioso para los intereses de los propios propietarios de fincas rústicas.

Los señores asistentes expresan su conformidad con lo manifestado añadiendo que les consta que tanto por parte del Sr. Topógrafo que efectuó los trabajos de atribución de propiedad, como por parte del Perito Agrónomo que acaba de efectuar los de clasificación, se habían merecido grandes elogios a la colaboración y competencia del expresado vecino. En vista de todo ello se acuerda fijar en setenta y cinco pesetas el importe de los jornales que haya devengado en el recorrido del término municipal, y en treinta pesetas el de los devengados en el asesoramiento en las oficinas municipales.

Donativo suscripción
Calvo Sotelo.

Se acuerda contribuir con la cantidad de ciento cincuenta pesetas en la suscripción para el homenaje al gran Patriota D. José Calvo Sotelo.

kebo.

Donativo Homemaje Pío XII.-

Se acuerda igualmente contribuir con un donativo de cincuenta pesetas al homenaje al Papa Pío XII; ambos con cargo a la Partida 70 del actual presupuesto de gastos.

Proyecto provisional Bases

servicio suministro de Agua.-

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en la última sesión celebrada por el mismo, es presentado el Proyecto de Bases que regirán provisionalmente para la instalación del servicio de suministro de agua a domicilio, redactado por las Comisiones de Sanidad y de Fomento. Debidamente examinado y encontrándolo conforme, se acuerda concederle su aprobación y que sea expuesto por el plazo de ocho días.

Adaptación instalación actual de aguas.-

Se acuerda igualmente aprobar la ejecución de las obras necesarias para adaptación de la instalación actual del servicio de agua a las necesidades que implica el Proyecto de Bases que acaba de ser aprobado entre las que se incluyen el traslado de todos los depósitos de realita al edificio construido al efecto en la Plaza del Generalísimo Franco y colocación de las necesarias tuberías de realita.

Idem. columna del servicio aguas en Pza. España.-

Se acuerda también que la columna para venta de agua existente en la Plaza de España, se quite directamente de la ced. antedicha, aprobándose la ejecución de los trabajos necesarios para ello.

Y no habiendo más asunto a tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que,



leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

[Signature]
[Signature]

Jaime Rosello
[Signature]
Miguel Torres

[Signature]

Javier Perello

Miguel Perello Sr.

Diligencia

La sesion ordinaria correspondiente en 1ª convocatoria el día 27 de agosto, no se ha celebrado por falta de número. -

Miguel Perello Sr.

Sres. Concejales asistentes:

- D. Juan Oliver Serra
- D. Antonio Oliver Perello
- D. Jorge Cladera Fuyol
- D. Javier Perello Perello
- D. Miguel Torres Perello
- D. Eduard Carner Campor

Excusados en asistencia:

- D. Jaime Rosello Rosello
- D. Jaime Nadal Carbonell
- D. Juan Munnas Munnas

En la villa de Huelva, siendo las veintitres horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito den-

Modificaciones de crédito.

teco del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los suplementos siguientes:

1.º - Un suplemento de crédito para gastos de confección del Catastro de Rústica, al Capítulo 1.º, Artículo 11, Partida 15..... 749,85 ptas.

2.º - Un suplemento de crédito para gastos de Vías Públicas, al Capítulo 11.º, Art.º 3.º, Partida 67..... 26.157,00 "

Suman los aumentos..... 26.906,85 "

Todo ello con cargo al exceso de los ingresos sobre los gastos o superavit sin aplicación que arroja la liquidación legalmente practicada y aprobada, del ejercicio económico del año 1.955.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda, por unanimidad, aprobar el mencionado informe y en consecuencia aprobar también las modificaciones de crédito que figuran relacionadas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ulterior tramitación de este expediente hasta su efectividad.

Modificación plantilla creada plaza Carretero y Conductor del coche fúnebre.

Se da cuenta de una memoria suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente e informada por la Comisión de Gobernación, proponiendo que se acuerde solicitar la modificación de la plantilla ideal de funcionarios de este Ayuntamiento que fue visada por el Gobierno Civil de la Provincia en fecha 18 de agosto de 1953, en el sentido de que se proceda a la creación de una plaza de carretero para las obras públicas municipales con obligación de ejercer de conductor del coche fúnebre; plaza que figurará en la categoría de las de Servicio Especiales.

Estando conforme con los motivos expresados en la misma, se acuerda la aprobación



Circular Svcio Inspección y
Asesori: relativa implanta-
ción Ayuda Familiar. =

de dicha propuesta.

Se da cuenta de la Circular remitida por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 20 del actual, nº 164 de salida y 434 de entrada, que contiene las explicaciones necesarias para la mejor comprensión de la Circular de la Dirección General de Administración Local, Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento del 30 de julio último, relativa a la confección del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957.

La parte relativa a las obligaciones económicas que impone a los Ayuntamientos el proyecto de ley implantando la Ayuda familiar, es objeto de detenido estudio por los señores asistentes, que manifiestan mancomunadamente, que las condiciones económicas de esta Corporación no le permiten soportar tales gastos, ni siquiera implantándola en el grado muy reducido.

Inscripción Pozos en la Jefa-
tura de Minas. =

El Sr. Presidente da cuenta de que el Sr. Ingeniero jefe de Minas de Baleares se había personado en este Ayuntamiento para recomendar que los propietarios de pozos efectuaran la inscripción de los mismos que está ordenada por las disposiciones vigentes, en la Jefatura Provincial de Minas, antes del día trece del próximo mes de septiembre aprovechando las ventajas concedidas por el Ministerio.

Terminando en cuenta que este Ayuntamiento es propietario del pozo denominado de "La Capelleta" sito en la finca llamada "Son Bassó" y del pozo situado en la Plaza de España de esta villa, propone que se acuerde efectuar la inscripción de los mismos antes del plazo indicado en que terminarán las ventajosas condiciones concedidas; cuya propuesta es aprobada sin discusión.

Alineación finca n.º 34 de
calle Capitán Castell. =

El Sr. Alcalde se refirió al lamentable aspecto que significa para esta localidad la existencia de una finca en ruinas en una calle tan céntrica como la de Capitán Castell. A fin de corregir tan deplorable anomalía se puso al habla con D. Antonio Vila Serelló, propietario de esta finca, señalada con el número 34 de dicha calle y después de laboriosas gestiones ha conseguido la conformidad del mismo para ceder al Ayuntamiento la posesión de finca que sale de la alineación, previo derribo del viejo tramo de muro que aun conserva y el cierre del solar en dicha finca.

Estando conformes con lo expuesto, se acuerda por unanimidad facultar a la Comisión Permanente para adoptar los acuerdos oportunos a fin de llevar a cabo la alineación propuesta, siempre que su costo no pase de la cantidad de seiscientas pesetas. (600,00 ptes).

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico:

José Serelló

Juan Oliver

Damián Comas

Alcalde
Blas de
4

Miguel Ferrer

M. Luján Sr.

D. G. Serelló

Señores Concejales Asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Rosell,

D. Salvador Ferrer Ferrer,

D. Damián Casas Staupard.

Excusau su asistencia:

D. Jorge Cladera Fajal,

D. Lluís Correas Rosell,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Juan Munnos Munnos.

En la villa de Sinyó, siendo las once horas, treinta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia. Los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Modificación Ordenanzas

Fiscales para 1957.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, como expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente reunión era el de modificar algunas de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor y que como el número de asistentes era suficiente, según lo dispuesto en el artículo 717 del vigente texto refundido de Régimen Local, se procedía a dar cuenta del dictamen redactado por la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación.

Leída lectura del mismo y estando conforme con su contenido los señores asistentes, se acuerda su aprobación y en consecuencia modificar las Ordenanzas Fiscales siguientes, en la forma que indica dicho dictamen:

N.º 14. Servicio de Cementerio. N.º 16. Reconocimiento de reses de cerda en matanza domiciliaria. N.º 17. Desagües en terreno público. N.º 18. Aprovechamiento del suelo y vuelo de la vía pública. N.º 22. Entrada de Carruajes en edificios particulares. N.º 27. Tránsito de animales domésticos. N.º 28. Servicio de suministro de agua.

Y cumplimentado el objeto de esta reunion, siendo las doce horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Jaime Rosello
Gabriel Rosello

El Sr. Presidente
Alfons

Françes
Damián Comas

Muyadao Sr.

La sesion ordinaria correspondiente al dia 24 de septiembre en 1ª convocatoria no se ha celebrado por falta de numero.

Muyadao Sr.

Sres. Concepales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosello Rosello,
D. Jorge Cladera Gijol,
D. Gabriel Rosello Rosello,
D. Miquel Torrens Ramis y
D. Damián Comas Gompert

Excusaron su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Juan Munar Munar

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del dia veinte y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo exensado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesion inmediata anterior, que fue aprobada.

El Sr. Alcalde indica la conveniencia de que se proceda al estudio economico correspondiente a fin de solicitar la Cooperación Provincial en forma de anticipo economico reintegrable sin intereses, detallada en el articulo 9º del Reglamento para el Servicio de Cooperación que tiene en vigor la Excmra Diputación Provincial de Baleares; el cual

Estudio Cooperación Provincial
cual cubrir gastos Proyecto de
Urbanización Plaza G. Franco.



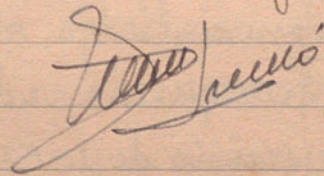
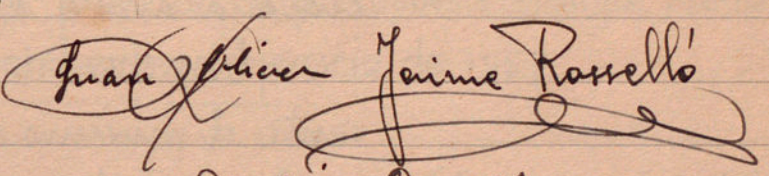
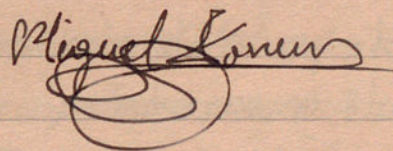
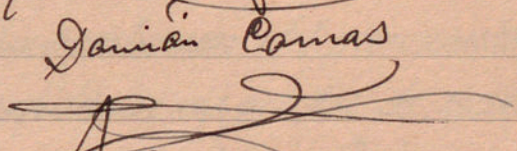
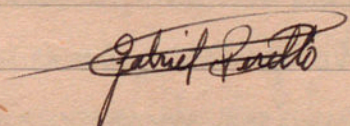
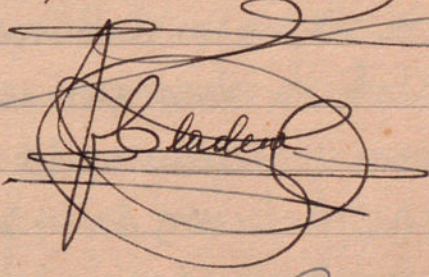
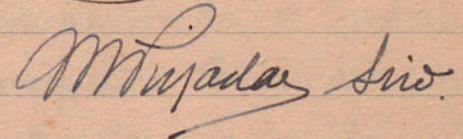
servicia para financiar el Proyecto de urbanización de la Plaza del generalísimo Franco, para el cual la propia Diputación concedió una ayuda del diez por ciento de dicho Proyecto. Dicho anticipo servirá para la ejecución inmediata de las obras, devolviéndose en cuotas anuales por medio de las sumas que se recauden por las contribuciones especiales que deberán aplicarse.

Los señores asistentes, al darse por enterados, expresan su conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde,

Arbolado vías públicas. - X

Habiendo muerto alguno de los árboles plantados en la avenida resultante de la mejora del camino de San Marjet, y aproximándose la época conveniente para la plantación, se acuerda que se proceda a la sustitución de los mismos y a la plantación de otra hileras en la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintitena horas, noventa minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Diligencia. -

La sesión ordinaria correspondiente al día 29 de octubre en 1ª convocatoria, no se ha celebrado por falta de número.

Miradas Srío.

Señores Concejales asistentes
D. Juan Oliver Jona
D. Antonio Oliver Ramis
D. Jorge Cladera Fupol
D. Miguel Torrens Ramis
y D. Damian Comas Hompart.
Excusan su asistencia:
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jaime Nadal Carbonell,
D. Gabriel Perelló Perelló
y D. Juan Munnar Munnar.
Modificaciones más importantes
en Proyecto Presupuesto 1957 =

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como ya saben los señores concejales, la recandación del derecho o tasa por la prestación del servicio de Guardia Rural, correrá a cargo de la Hermandad Sindical de Labradores de este Municipio, por lo cual queda eliminado del Presupuesto de ingresos, el que producía dicha recandación. Al propio tiempo se eliminan del Presupuesto de gastos, los que ocasionaba el sostenimiento de un Guardia Rural contratado y la subvención que se concedía a dicha Hermandad.

Como en el Presupuesto redactado para regir durante el próximo ejercicio de 1957, los ingresos calculados son insuficientes para atender a todos los gastos de personal, por inclusión de los que debería originar la Hija Familiar que se espera sea implantada, se suprime la gratificación del veinte y cinco por ciento de los sueldos mínimos de los funcionarios municipales, por el concepto de residencia, consignado con carácter voluntario en el presupuesto del año actual; sin perjuicio de modificar esta resolución, si las circunstancias económicas sufrieran ulterior modificación.

Finalmente se reduce la cuantía de algunas subvenciones que figuran consignadas con carácter voluntario.



lenterado de estas manifestaciones, los señores presentes, manifiestan en unánime conformidad con todo lo expuesto por el Sr. Alcalde, aprobando las citadas modificaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver
Damián Comas
Miguel Joneus
Bladera
Oliver
 Miquel Joneus

ACTA

de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1957.

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1956

Los Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Pujol,

D. Jaime Nadal Carbonell,

D. Miguel Joneus Ramis y

D. Damián Comas Gompart

(Signe a la vuelta).

En la villa de S. Lluís, provincia de Baleares, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las veintidós, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roselló Roselló y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el

Excusan su asistencia:
D. Gabriel Perelli Perelli y
D. Juan Muser Muser.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1947, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en trescientas treinta y tres mil, quinientas dos pesetas, y el de Gastos en trescientas treinta y tres mil, quinientas dos pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

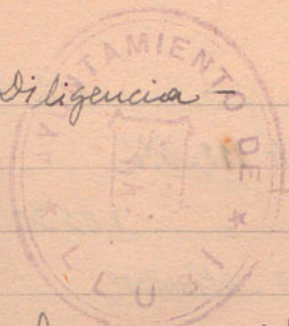
A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitres y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

D. Jaime Bonello
D. Jaime Nadal

[Handwritten signatures]
Juan Alicia
Jaime Comas
Bliguel Forner
Muyada Siro

Diligencia



La sesión ordinaria correspondiente al día 26 de noviembre en 1ª convocatoria, no se ha celebrado por falta de número.

Miguel Llo.

Ins. Concejales asistentes: con la villa de Subi, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. H. C. de Don Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también bien indicados.

Excusaron su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell y D. Juan Mimar Mimar. El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue aprobada.

Modificaciones de crédito.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los suplementos siguientes:

1.º - Un suplemento de crédito para gastos por cuenta del Estado, al Capítulo 1.º, Artículo 11.º, Partida 15, de pesetas.....	853,65
2.º - Idem. para gastos de alumbrado, al Capítulo 4.º, Artículo 1.º, Partida 19.....	455,00
3.º - Idem. para gastos servicio de aguas, al Capítulo 7.º, Artículo 1.º, Partida 38.....	9965,00
4.º - Idem. para seguro accidentes de Trabajo, al Capítulo 9.º, Artículo 3.º, Partida 49.....	500,00
5.º - Idem. para material escolar, al Capítulo 10.º, Artículo 6.º, Partida 60.....	1.285,00
6.º - Idem. para gastos en edificios del Ayuntamiento, al Capítulo 11.º	

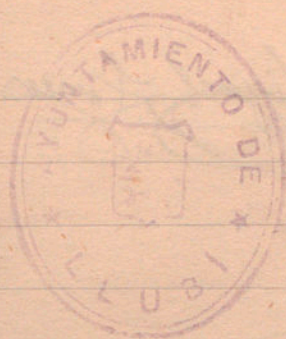
Art ^o 1 ^o Partida 63.....	1.841,00
7 ^o - Idem para gastos de vías públicas, al Capítulo 11 ^o , Artículo 3 ^o , Partida 67.....	1.0530,00
8 ^o - Idem para gastos de festejos, al Capítulo 13 ^o , Artículo 3 ^o , Partida 70.....	6.715,00
9 ^o - Idem para medicamentos a pobres, al Capítulo 15 ^o , Artículo Único, Partida 76.....	510,00

Suman los aumentos.... 32.654,65

Los precedentes implementos se nutrirán por medio de transferencias de las cantidades que se detallan a continuación, procedentes de los Capítulos, Artículos y Partidas de las cuales pueden detraerse sin mencha para los servicios o atenciones a que dichas partidas están dedicadas:

1 ^o - Del Capítulo 1 ^o , Art ^o 2 ^o , Partida 2.....	138,75
2 ^o - " " " " 4 ^o " 3.....	18,00
3 ^o - " " " " 4 ^o " 7.....	358,50
4 ^o - " " " " 4 ^o " 8.....	5,25
5 ^o - " " " " 7 ^o " 11.....	3.698,80
6 ^o - " " " " 8 ^o " 12.....	217,00
7 ^o - " " " " 10 ^o " 13.....	230,00
8 ^o - " " " " 10 ^o " 14.....	2.000,00
9 ^o - " " 2 ^o " 1 ^o " 16.....	335,00
10 ^o - " " 4 ^o " 6 ^o " 22.....	10,00
11 ^o - " " 4 ^o " 7 ^o " 23.....	10,00
12 ^o - " " 6 ^o " 1 ^o " 36.....	4.000,00
13 ^o - " " 6 ^o " 1 ^o " 37.....	693,60
14 ^o - " " 7 ^o " 3 ^o " 40.....	3.610,75
15 ^o - " " 7 ^o " 5 ^o " 42.....	10,00
16 ^o - " " 7 ^o " 6 ^o " 43.....	10,00
17 ^o - " " 7 ^o " 8 ^o " 44.....	10,00
18 ^o - " " 8 ^o " 4 ^o " 45.....	40,00
19 ^o - " " 9 ^o " 3 ^o " 47.....	753,00
20 ^o - " " 9 ^o " 3 ^o " 48.....	936,00

Suma y sigue 17.784,65



				Suma anterior.	17.784,65
21 ^o	Del Capitulo	9 ^o	Art ^o	3 ^o , Partida	50..... 140,00
22 ^o	" "	9 ^o	"	3 ^o , "	51..... 697,00
23 ^o	" "	19 ^o	"	Unico "	79..... 13.158,00
24 ^o	" "	"	"	" "	81..... 311,20
25 ^o	" "	"	"	" "	84..... 298,80
26 ^o	" "	"	"	" "	85..... 134,00
27 ^o	" "	"	"	" "	86..... 64,00
28 ^o	" "	"	"	" "	87..... 67,00
	que suman en total.				3.2654,65

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado informe y en consecuencia, aprobar también las modificaciones de crédito en la forma expuesta, facultando al Sr. Alcalde Presidente para la ulterior tramitación de este expediente hasta su efectividad, sin necesidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Acondicionamiento de
cocina en Cementerio
Viejo. -

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de habilitar una cocina en buenas condiciones para albergar el cobre finero propiedad de este Ayuntamiento, para lo cual puede aprovecharse el local existente en el Cementerio viejo, dejándolo debidamente acondicionado.

Entendiéndose en cuenta que esta obra ha de representar un gasto muy reducido, mientras que representará una gran ventaja para el debido resguardo del vehículo antedicho; se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pueda adoptar las disposiciones oportunas para llevar a cabo dicha obra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Firma]

Juan Oliver

Jaime Rosello

Siguen las firmas a la vuelta

Gabriel Perello
Bladera
Miguel Llorens
Oliver
Damián Comas

Miguel Llorens

Dos Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Pujol,
D. Miguel Llorens Ramis,
D. Juan Mús Mús y
D. Damián Comas Hompart.

En la villa de S'ubí, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Serello Serello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusaron su asistencia:

D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Gabriel Perello Perello

El Sr. Alcalde expone que el objeto de esta reunión, como consta en la oportuna convocatoria, es el de resolver sobre el contenido del escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, de fecha 21 de mayo último, registrado con el número de ciento noventa y ocho de entrada, del que ya se dio cuenta a la Corporación en la sesión celebrada por el Pleno de la misma el día treinta del propio mes de mayo.

Petición a D.P. para
asfaltado tramo de
carretera zona urbana -

Ánade que considera de la mayor conveniencia el que sea cursada la oportuna petición para llevar a cabo la importante mejora que supone el asfaltado de la carretera del Estado, de Inca a Santa Lúcia, en el tramo que atraviesa esta localidad y que se especifica en dicho escrito.

A este efecto propone que se adopten los siguientes acuerdos.

El Ayuntamiento acuerda dar su conformidad a la clasificación consignada en el escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, Negociado Carreteras, de fecha 21 de marzo de 1956, número 2650 de salida, en el que se consigna que, de conformidad con la R. O. de 5 de junio de 1917, le corresponde contribuir a la realización de dichas obras por el Estado, con un auxilio del veinte por ciento del coste de las mismas.

Iguualmente acuerda apoyar el auxilio antes mencionado, comprometiéndose a tramitar el oportuno expediente para la imposición de contribuciones especiales a los que resultarán beneficiados con la ejecución de las citadas obras de asfaltado del antedicho tramo de carretera.

Y cumplimentado el objeto de esta reunión, siendo las veinte horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Firma]
Blades
Damian Comas

Juan Oliver
Riquel Torrens

Jaime Roselló
Alfons
Muyada Srío.

Diligencia -

La sesión correspondiente al mes de diciembre, no se ha celebrado el día 24 en primera convocatoria, por víspera de la fiesta de Navidad. -

Mujada Sriv.

Diligencia -

La sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, no se ha celebrado el día 26 en segunda convocatoria, debido a la festividad del día. -

Mujada Sriv.

Sres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Pujol,
D. Miquel Torrens Ramis,
D. Juan Munné Munné y
D. Damián Comas Rompart.

En la villa de Gubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos veintiseis, se reunió con en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Serelló Serelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en tercera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo exensado su asistencia los también expresados.

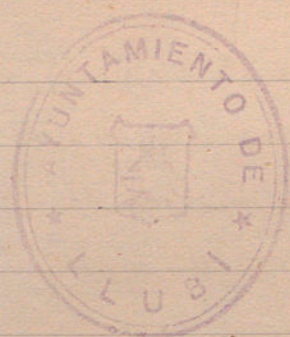
Excusan su asistencia

D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Gabriel Perelló Perelló.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando se principio al mismo con la lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinte y ocho de noviembre último y al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta del propio mes de noviembre, que son debidamente aprobadas.

Journal medio

A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925 sobre journal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar, con supuesto de cedio a prórroga de incorporación a filas, de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva cennune



Subvención para
obrero (35.000 en ptas.)

ración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un obrero de esta localidad, en treinta y cinco pesetas y que por la Alcaldía, se comuniquen a la Junta de Clarificación y Revisión de esta provincia.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, había recibido una subvención de la Junta para combatir el Saco obrero, que importa la suma de treinta y cinco mil pesetas y que debían nutrir el presupuesto extraordinario que se tramitaba para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco de esta villa. Como al abonar dicha subvención se dedujo el dos por ciento de su montante, el importe neto percibido es de treinta y cuatro y mil, trescientas pesetas (34.300,00 ptas), que ha quedado depositado en la Sucursal en Lubián de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en una libreta a cargo de la Alcaldía, en espera de apotarla al correspondiente presupuesto.

Convenios Cementerio

Terminando en cuenta que está solicitada la modificación de la Plantilla de funcionarios de esta Corporación, en el sentido de incrementarla con la creación de una plaza de Peón y otra de Carretero, ambos para vías públicas y con obligación de ejercer de Sepulturero y Conductor del cobre fúnebre, respectivamente; se acuerda aprobar los proyectos de convenio para la prestación de estos servicios, que regirán desde el primero de enero próximo hasta la provisión de las citadas plazas.

En consecuencia los derechos por el servicio de conducción al cementerio, a partir del primero del citado enero, serán recaudados directamente por el Ayuntamiento con sujeción a la correspondiente Ordenanza Fiscal recién modificada.

Se da cuenta de una instancia suscita por el vecino

Instancia acera y rasante
C. Rocalisa.

de esta villa D. Gabriel Serello Galmes, calle Rocalisa n.º 41 y otros, de fedra diez del actual, registrada bajo el n.º 653 de entrada en estas oficinas, que ha motivado el correspondiente expediente del que tambien se da cuenta a la Corporacion, para su examen.

Se repite por error en
la transcripcion.

Visto el expediente tramitado al efecto, se acuerda sujetarse al informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial y por tanto, que la rasante para la colocacion del bordillo de las aceras en el tramo indicado, se efective con sujecion a lo consignado en el plazo de quince dias, a partir de la notificacion a los solicitantes, se demuestre debidamente que las instanciones contenidas en el repetido informe, constituyen una vulneracion del Plano general de esta villa actualmente en vigor.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinma horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Por haber sufrido error en la transcripcion se repiten los parrafos penultimo y ultimo:

Visto el expediente tramitado al efecto, se acuerda sujetarse al informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial y por tanto, que la rasante para la colocacion del bordillo de las aceras en el tramo indicado, se efective con sujecion a lo consignado en el mismo; sin perjuicio de modificar esta actitud caso de que en el plazo de quince dias, a partir de la notificacion a los solicitantes, se demuestre debidamente que las instanciones contenidas en el repetido informe, constituyen una vulneracion del Plano general de esta vi-



Ha actualmente en vigor.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures: Roselló, Juan Oliver, Bladera, Miquel Torrens, Damian Comas, Oliver.

Muyadae Sr.

Diligencia..

La sesión ordinaria correspondiente al mes de enero, no se ha celebrado el día 28 en primera convocatoria, por falta de número.

Muyadae Sr.

Sres. Concejales asistentes:

- D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Jorge Bladera Trijol,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miquel Torrens Ramis,
D. Juan Mimar Mimar,
D. Damián Comas Comas

En la villa de S. Lluís, provincia de Baleares, siendo las veintinna horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual; dejando de asistir los tambien expresados.

Asiste parcialmente:

D. Antonio Oliver Ramis

No asiste sin justificar:

D. Jaime Nadal Carbonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue

debidamente aprobada.

Proyecto complementario
Plaza, aprobado por la
Comisión Prov. Urbanismo.

El Sr. Alcalde expone que los ejemplares del Proyecto complementario al de urbanización de la Plaza generalísimo Franco, redactado como ya lo fue el primitivo, por el Arquitecto D. José Alcover, habían sido devueltos a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Urbanismo, con diligencia de aprobación por dicho Organismo.

Teniendo en cuenta que con la adición de este Proyecto complementario, el costo de las obras previstas no permitiera su ejecución de una sola vez y teniendo en cuenta la opinión que se han expresado la mayoría de los componentes de esta Corporación, considera conveniente que su ejecución se divida en fases o etapas, así como que las contribuciones especiales que deben imponerse sean satisfechas en plazos que comprendan hasta diez anualidades.

Determinación de la primera
fase o etapa. -

Estando conformes con lo expuesto, los señores asistentes, se acuerda que la ejecución de la primera fase o etapa, comprenda la alineación de las fincas señaladas con los números seis y ocho del Proyecto original o primitivo y la ejecución de las mejoras comprendidas en el Proyecto complementario.

Comunicación al Sr. de
Cooperación Provincial. -

Como la Cooperación Provincial de carácter económico ya concedida a este Ayuntamiento, lo fue para la ejecución del Proyecto primitivo solamente, se acuerda que se ponga en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial, que dicho Proyecto ha sido ampliado con el complementario de reciente aprobación, sin que el total de



los gastos de ejecución de las obras, sobrepase la cantidad que sirvió de base para la concesión de la antedicha ayuda económica.

Solicitud de anticipo para que comprenda la primera fase del Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Alcover en fecha 10 de diciembre de 1953 y su complementario, redactado por el propio Arquitecto en fecha diciembre de 1955, ambos debidamente aprobados, se acuerda dirigirse a la Excm. Diputación Provincial en solicitud de que se conceda a este Ayuntamiento un anticipo sin interés, reintegrable en el plazo de diez años, por el importe de ciento cincuenta y una mil ochocenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos (151.041'99 ptas.)

Se da cuenta de la comparecencia del Sr. D. Antonio Oliver Ramis, que se incorpora a la sesión.

Proyecto abastecimiento de aguas por J. Zaportega. - Seguidamente se informa de haberse recibido el Proyecto de abastecimiento de aguas redactado por el Ingeniero D. José Zaportega, que está a disposición de los señores concejales que deseen examinarlo.

Instancia acerca calle de Rocalisa y su informe. - A continuación se da lectura de una instancia registrada bajo el número treinta y siete de entrada y del informe que la acompaña, que dicen: = Sr. Alcalde. = Los que suscribimos, todos mayores de edad, vecinos de S. Lluís, provincia de Baleares, domiciliados en la calle de Rocalisa con el mayor respeto y consideración a Ud. acudimos y exponemos: = 1.º = Que con fecha 10 de diciembre próximo pasado presentamos en ese Ayuntamiento una instancia solicitando que la reforma de la calle Rocalisa se efectuara de acuerdo con los planos que actualmente y debidamente apro-

85

brady están en vigencia. = 2º - En contestación a la mencionada instancia y en escrito de fecha 8 del corriente, se nos comunica que en sesión celebrada por el pleno del Ayuntamiento el 28 de diciembre pasado se acordó sujetarse al informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial en cuanto a la rasante de la referida calle y colocación del bocardillo de la aceca. = 3º - Ignoramos totalmente el informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial a este respecto, pero lo cierto es que la reforma se está efectuando y no se ajusta al plano que, como decimos antes, debidamente aprobado y actualmente en vigencia obra en ese Ayuntamiento, ya que en el punto señalado con el núm. 130 del mismo coinciden exactamente las cotas del terreno y de la rasante (95'74 m.), siendo la cota roja 0'00 m. y por consiguiente inamovible el citado punto 130. = 4º - A pesar que de acuerdo con el plano el punto 130 es inamovible, tal como se está efectuando la reforma se hace omiso de esta circunstancia y se da al mismo una rasante notablemente superior a la que en realidad corresponde. = Como quiera que todo ello va en perjuicio de nuestros intereses, puesto que la planta de las respectivas viviendas queda injustamente a nivel más bajo que la calle, nos vemos obligados a interponer el presente recurso. = 5º - Señalamos para la notificación de lo que se acuerde el domicilio de Don Gabriel Perelló Galmés, calle Rocalina, núm. 41. = Por todo lo expuesto. = Suplicamos a Vd. que, teniendo por presentado en tiempo y forma el presente recurso, se digna dar las órdenes oportunas para que la reforma de referencia se efectúe ajustándose exactamente a



los planos que de la misma figuran en el Ayuntamiento y están actualmente en vigor.= Es gracia que esperamos alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.= Lubi, a diez y nueve de enero de mil novecientos once y siete.= Ficanan, Gabriel Perello y otros mates."

"Cumplimentando la precedente Providencia de la Alcaldía, el Secretario que suscribe pasa a informar como sigue: En la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 28 de diciembre último, se acordó sujetarse al informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial, sin perjuicio de modificar esta actitud, si los firmantes de la instancia presentada demostraban debidamente que las instancias contenidas en dicho informe constituyen una vulneración del Plano de esta localidad.= En esta segunda instancia presentada se dice que los firmantes de la misma ignoran totalmente el informe emitido. De ser cierto dicho desconocimiento, no será imputable a esta Corporación, pues no consta que los interesados hayan realizado gestión alguna para enterarse del contenido del repetido informe. En ella también se hace constar que en el punto número 130 del plano coinciden exactamente las costas dicho cotas del terreno y de la casante, siendo la cota roja 0'00 m. y por consiguiente el citado punto 130 es inamovible.= Sin entrar en el examen de estos detalles, para lo cual el informante carece de los necesarios conocimientos técnicos, lo cierto es que en el informe del Sr. Arquitecto Provincial se consignan unos motivos o razonamientos para apoyar la opinión que en dicho informe expone y que estos razonamientos han sido aceptados por esta Corporación cuando esta ha acordado sujetarse al tan mencionado

informe.= La mera afirmación hecha por los firmantes de la instancia, de que el punto 130 es inamovible, aun en caso de ser cierta, no basta para que la Corporación pueda considerarse desvirtuada por los antedichos razonamientos del Sr. Arquitecto Provincial, pues para ello sería necesario que estuviera avalada por la firma de un técnico con título profesional de la misma categoría que el autor de tales razonamientos, cosa que no ocurre.= Por lo expuesto, el Secretario que suscribe entiende que no procede que este Ayuntamiento tome en consideración la instancia suscita por D. Gabriel Perello Galmés y otros, con fecha 19 de enero actual y presentada en fecha 24 del propio mes, objeto de este informe.= La Corporación municipal, no obstante, acordará como considere conveniente.= Sñbi, a 25 de enero de 1957."

X El Sr. Presidente propone que dicha instancia no sea tomada en consideración, con lo cual están de acuerdo todos los asistentes, excepto el Concejal D. Gabriel Perello Perello que disiente, manifestando que en su opinión, el informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial no se ajusta al Plano.

X Después de detenida deliberación se acuerda, con el voto en contra de D. Gabriel Perello Perello, que dicha instancia no sea tomada en consideración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes.



Estoy conmigo, el Secretario, que certifico.

~~Juan Oliver~~ Juan Oliver Jaime Roselló
~~Bladera~~ Bladera Juan Mumar

Gabriel Perelló

D. Oliver

Miguel Forreu

Damián Comas

Mujadae srio.

Diligencia. -

La sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, no se ha celebrado el día 25 en primera convocatoria por falta de número. - Mujadae srio.

Señores asistentes:

- D. Juan Oliver Serra.
- D. Jaime Roselló Roselló,
- D. Jorge Bladera Fujol,
- D. Gabriel Perelló Perelló,
- D. Miguel Forreu Ramis,
- D. Juan Mumar Mumar y
- D. Damián Comas Hompat.

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia o dejado de asistir sin justificar los que tambien se mencionan.

Excusa su asistencia:

- D. Antonio Oliver Ramis,

No asiste sin justificar:

- D. Jaime Nadal Carbonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Procurador Sepulturero.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el contratista del Servicio de Sepulturero, había rei-

terado meramente de palabra, su inten-
cion de cesar en dicho cometido el día trein-
ta y uno del próximo mes de marzo, pero -
que tenía motivos para creer que el intere-
sado no llevaría a la práctica lo indicado;
si bien caso de efectuarlo, se procedería a las
actuaciones necesarias para dejar atendido
este servicio.

Los señores asistentes, manifiestan quedar
enterados y conformes con lo que se acaba de
exponer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
siendo las veintinna horas, veinte minutos,
el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se
extiende la presente acta que, leída y hallada
conforme, la firman los señores asistentes con-
migo el Secretario, que certifico.

Tomás J. Cladera

Secretario Juan Oliver
Jaime Rosello
Parian Comas

José Gualto
Rafael

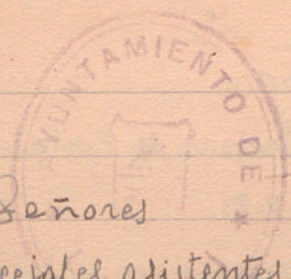
Riquel Loren

Mujada Sriv.

Diligencia

La sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, no se
ha celebrado el día 25 en primera convocatoria, por falta
de número. -

Mujada Sriv.



Señores

Concejales asistentes:

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Fijol,

D. Gabriel Ferrelló Ferrelló,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Juan Mumar Mumar y

D. Damían Comas Sampart.

No asiste sin justificar.

D. Jaime Nadal Carbonell.

Prórrogas de 1ª clase. -

En la villa de Sanjaume, provincia de Barcelona, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Juan Oliver Serra, por indisposición del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual; dejando de asistir el también expresado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativos a los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo del actual año de 1957:

Miguel Alomar Ramis, hijo de Juan y Catalina, comprendido en el caso 1.º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2.º del mencionado artículo 238 del citado Reglamento.

Guillermo Guetglas Alomar, hijo de Miguel y Margarita, comprendido en el caso 1.º del artículo 231 y no comprendido en el apartado 2.º del mencionado artículo 238 del citado Reglamento.

Son también aprobados los expedientes de continuación de prórroga, por el mismo concepto, en primera revisión los de 1955 y en segunda los de 1953,

correspondientes a los siguientes mozos:

1955: Rafael Ramis Oliver, hijo de Juan y Catalina, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

1953: Juan Castell Suredet, hijo de Francisco y Magdalena, comprendido en el caso 1º del artículo 231 y Jaime Planas Ramis, hijo de Sadal y Magdalena, comprendido en el caso 1º del artículo 231, sin que ninguno de los tres mozos citados anteriormente esté comprendido en el apartado 2º del artículo 238.

Ayuda Familiar, constitución Comisión.-

Se informa de la constitución de la Comisión especial de Ayuda Familiar en este Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones recientemente publicadas, dándose por enterados los señores asistentes.

Determinación grado de Ayuda Familiar.-

A continuación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación de la citada Ayuda Familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento y determinación del grado de la misma.

Vistas las certificaciones relativas al importe de dicha implantación en relación con los porcentajes señalados en el artículo noventa del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a las que se exigen en el párrafo 2º del número 47 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de enero de 1957, que son negativas; el informe emitido por el Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda; cuyos documentos se ajustan a lo prevenido en las disposiciones dictadas sobre la materia, se acuerda por unanimidad de los ocho señores Concejales asistentes, proceder a la implantación de la Ayuda Familiar en su grado reducido, a los funcionarios de este Ayuntamiento que



Exp.º modif. crédito

zennan las condiciones legales para el percibo de la misma.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los siguientes suplementos y habilitaciones de crédito que se detallan a continuación:

1	Un suplemento de crédito al Cap.º 5.º, Art.º 3.º, Partida 13, para adquisición de placas de carro.....	460,00
2	Una habilitación al Cap.º 5.º, Art.º 1.º, para pago de horas extraordinarias.....	1.450,00
3	Un suplemento al Cap.º 7.º, Art.º 3.º, Partida 19, para gastos de Cementerio.....	4.000,00
4	Un suplemento al Cap.º 9.º, Art.º 3.º, Partida 25, para pago de Ayuda Familiar.....	960,00
5	Un suplemento al Cap.º 13.º, Art.º 1.º, Partida 35, para Cuota del Fomento Agrícola.....	33,02
	Que totalizan la cantidad de pesetas.....	6.903,02

cuya suma puede obtenerse del impecavik que arroja la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico del pasado año de 1956.

Examinado el informe de la Comisión de Hacienda que figura en dicho expediente y encontrándolo conforme, se acuerda la aprobación del mismo y en consecuencia, quedan aprobadas también las modificaciones de crédito propuestas que se detallan, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para continuar la tramitación del referido expediente para la efectividad del mismo.

Tipos jornales v/p.-

El Sr. Primer Teniente de Alcalde que preside, informa del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 14 de febrero último, relativo a los diversos tipos de jornales para pago de los trabajos de conservación y reparación de vías públicas que este Ayuntamiento está efectuando

en el transcurso del año. Estando conformes con el contenido del mismo, este Pleno acuerda confirmar lo dispuesto por la Comisión Permanente.

Escrito Cooperación Provincial -

Seguidamente se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 15 de marzo actual, nº 97 del Regulado de Cooperación, relativo a la preparación del plan para el bienio 1957-1958 y especialmente a las consecuencias derivadas del aumento en los gastos, ocasionados por la revisión de salarios que dispuso el Ministerio del Trabajo.

Modificación presupuesto en
Proyecto Urbanización Plaza
y Abast. agua. -

En este Ayuntamiento existe el Proyecto de Urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco, redactado por el Arquitecto D. José Alcover, para el cual existe concedida la cooperación provincial, cuya ejecución debía iniciarse a principios del año en curso y está en suspenso debido al aumento de gastos indicado.

Al propio tiempo, se recibió recientemente el Proyecto de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero D. José Zaforteza, cuyo presupuesto fue calculado antes de las modificaciones mencionadas.

Para poder llevar a cabo la ejecución de ambos proyectos, la primera medida a adoptar, es proceder a la adaptación de su presupuesto a los precios actuales y en vista de ello, se acuerda dirigirse a la Excm. Diputación Provincial, en solicitud de que por el Servicio de Cooperación, se proceda a la modificación de los presupuestos de los proyectos citados, para amoldarlos a los precios actuales.

Pl: extra para subvención
Pase Obrero. -

A fin de poder utilizar la subvención de treinta y cinco mil pesetas, concedida a la Alcaldía por el Excm. Sr. Gobernador Civil, de los fondos para combatir el paro obrero, se acuerda que se redacte el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario.



Desaparición algibe. -

rio, para invertir dicha suma en jornales destinados a la mejora de las aceras en la Avenida del Camino de "San Marjet" y arreglo de la plazuela existente en la confluencia al final de las calles de San Felio, Víctimas y Erajineros.

Como el arreglo de dicha plazuela exigirá la desaparición del algibe existente en la misma y que está en desuso desde hace años, se acuerda igualmente que se haga desaparecer dicho algibe, previo los trámites oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifica.

Juan Oliver

Damian Comas

Gabriel Perelló

Bladere

Miguel Ferrer

Oliver

J. Rosello

M. Ferrer

Miguel Ferrer

Señores asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Jorge Bladera Fijol,

D. Gabriel Perelló Perelló

D. Miguel Ferrer Ramis,

D. Juan Mmar Mmar y

D. Damian Comas Gompert

(sigue)

x en la villa de Llubí, provincia de Baleares, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos unventa y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en priv-

No asisten sin justificar:
D. Antonio Oliver Ramis y
D. Jaime Nadal Carbonell

mera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo dejado de asistir los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente es presentado el anteproyecto de presupuesto extraordinario que debe nutrirse con la subvención entregada al Sr. Alcalde, de los fondos para combatir el paro obrero y que se destina al pago de jornales que serán invertidos en el arreglo de las aceras en la avenida resultante de la mejora del camino de "Son Macjet".

Debidamente examinado y encontrándolo conforme, se acuerda la aprobación del mencionado anteproyecto, que importa la cantidad de **treinta y cuatro mil, trescientas pesetas**, acordándose igualmente que se prosiga la tramitación del mismo, de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Y cumplimentado el objeto que motivó esta reunión, siendo las doce horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta



que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

J. Perelló

Juan Oliver *Jaime Roselló*

J. Perelló

Damián Comas

J. Cladera

Juan Mmar

Miguel Comas Ramis

M. Nadal

Extra Cuenta 1956

Señores asistentes:

- Presidente el H^o de Alcalde 1^o.
- D. Juan Oliver Serra -
- D. Jaime Roselló Roselló,
- D. Jorge Cladera Fijol,
- D. Gabriel Perelló Perelló,
- D. Miguel Comas Ramis,
- D. Juan Mmar Mmar y
- D. Damián Comas Homparts

En la villa de Lluçanès, provincia de Barcelona, siendo las doce horas del día veinte y dos de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Juan Oliver Serra, por indisposición del Sr. Alcalde-Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo dejado de asistir los también expresados.

Exusan su asistencia:

- D. Antonio Oliver Ramis y
- D. Jaime Nadal Carbonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Cuentas de 1956.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto.

ordinacio y las de Administracion del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al publico, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion, y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objecion alguna, fueron aprobadas por unanimidad, juntamente con la certificacion del Inventario municipal.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administracion del Patrimonio municipal, teniendo meramente el caracter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que debera elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

Y cumplimentado el objeto que motivo esta reunion, siendo las trece horas, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Miguel Torres
Gabriel Bello

Juan Oliva

Blas...

Jaime Rosello
Garcia...

José María Moya...

Diligencia

La sesión extraordinaria convocada para día primero de mayo a las veinte horas no se ha celebrado por falta de número.

Mujadas Sr.^o

Diligencia

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 29 de abril en primera convocatoria ni el día 1.^o de mayo en segunda convocatoria, por falta de asistentes. -

Mujadas Sr.^o

Señores asistentes: x

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Antonio Perelló Perelló.

Sres. Concejales:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosellí Rosellí,

D. Jorge Celaderra Fujol,

D. Miguel Foneus Ramis,

D. Juan Muser Muser y

D. Damián Comas Llompant.

En la villa de Sforbi, siendo las veinte horas del día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Gabriel Perelló Perelló.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Presidente dispone que se ponga de manifiesto a los señores asistentes el expediente relativo al proyecto de preempuesto extraordinario que se está tramitando para invertir la subvención procedente de los fondos para combatir el paro obrero.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del mismo, durante el plazo en que estuvo de manifiesto, así como el informe de la Comisión de Hacienda, esta Corporación acuerda, por unanimidad, conve-

Preempuesto extra
paro obrero. =

der su aprobación al mencionado proyecto de presupuesto, tal como se determina en el artículo 597 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando fijado el total de ingresos en treinta y cuatro mil, trescientas pesetas, y el de gastos en treinta y cuatro mil, trescientas pesetas, con lo cual dicho presupuesto resulta debidamente nivelado.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró válidamente aprobado el mismo por haberse obtenido la mayoría legal requerida.

Finalmente se acuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 598 de la mencionada Ley, sea meramente expuesto por otro plazo de quince días, transcurrido el cual, el mencionado documento con las reclamaciones que se hubieran presentado y sus anexos será remitido a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Y terminado el objeto que motivó la presente sesión, siendo las veinte horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tallan
D. J. Rosello

Diligencia

Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria el día 29 de abril ni el 1.º de mayo, como se indica en el folio 45. -

Miquel Ferrer. -

Señores asistentes: X

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Jorge Cladera Fijol,
D. Miguel Joneus Ramis,
D. Juan Mumar Mumar y
D. Damian Comas Hompart.

En la villa de Slnbi, provincia de Baleares siendo las veintinueve horas del día tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrarse en tercera convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo exusado su asistencia los también indicados.

Exusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jaime Nadal Carbonelly
D. Gabriel Ferello Ferello.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Ejecución de varios trabajos

El Sr. Presidente manifiesta que va a dar cuenta de la ejecución de varios trabajos.

Modificación sistema
conducciones de agua.

En primer lugar se refiere al acondicionamiento de las conducciones de agua que fue acordado por el Pleno de esta Corporación el día veinte y cinco de junio último, que entre otros comprendía el traslado de los depósitos al edificio construido al efecto y que se ha llevado a cabo a principios del año actual por la casa "Plandolit" de Ynca.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta que el instalador Sr. Plandolit podía suministrar el material al precio anterior a las recientes modificaciones, el Sr. Ingeniero D. José Zaforteza había aconsejado que se procediera al tendido de la línea para el servicio automático que deberá instalarse más adelante.

Como consecuencia del aumento en la presión del agua, resultante del traslado de los depósitos, las

Anterías de plomo han tenido que ser sustituidas por otras de hierro, de lo cual se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente el día diez y ocho de abril último.

Los señores asistentes acuerdan prestar su conformidad a todo lo expuesto por la Presidencia.

Aceras C. Rocalisa.

Seguidamente informa que se ha terminado la colocación del bordillo para aceras en la parte de la calle Rocalisa situada en la barriada de San Ramis, para cuyos trabajos se había recabado personalmente la cooperación económica a los propietarios afectados, quienes han atendido este llamamiento.

Cercado solar Búsqueda.

Considerando que la mayoría de solares existentes en esta localidad han sido debidamente cercados, se ha empezado a cercar el que posee este Ayuntamiento en la calle "H" donde debe emplazarse la basurera municipal.

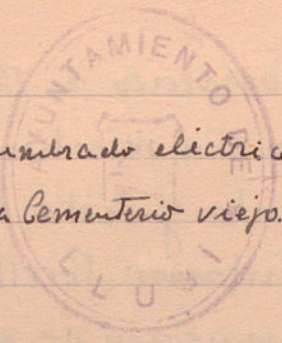
Local del Cementerio viejo

Finalmente informa de que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día veinte y ocho de noviembre último, el local existente en el Cementerio viejo, había sido objeto de la reforma necesaria a fin de habilitarlo para albergar el ^x coche fúnebre y efectos anexos.

Los presidentes de las Comisiones de Sanidad y Fomento informan que dicho local ha quedado debidamente acondicionado para la finalidad indicada.

Oído lo expuesto por el Sr. Alcalde, así como lo que informan los presidentes de las citadas Comisiones y después de detenida deliberación, se acuerda prestar la conformidad del Ayuntamiento, a todos los trabajos efectuados o en curso de eje-

Iluminado eléctrico
para Cementerio viejo.



convención.

Seguidamente se pone de manifiesto la conveniencia de llevar el alumbrado eléctrico al expresado local del cementerio viejo, desde la línea que pasa por su proximidad, presentándose el presupuesto redactado por el instalador electricista de esta villa, que asciende a unas mil ochocientas pesetas; sin contar los postes que debe suministrar la "compañía gas y electricidad S.A." lo que importarían unas mil pesetas. Debidamente examinado se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de esta obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Luis *Juan Oliver* *Jaime Roselló*
José María *José María*
Miguel Torero *Miguel Torero Sr.*

Diligencia

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 27 de mayo en primera convocatoria, no se ha celebrado por falta de número.

Miguel Torero Sr.

Ases. asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Jorge Bladera Pujol,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Juan Mumar Mumar y

D. Danián Tomas Llompartz

Excusan

su asistencia:

D. Antoni Oliver Ramis y

D. Jaime Nadal Carbonell

En la villa de Sureda, provincia de Balea-

res, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrase en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue deliberadamente aprobada.

Se da cuenta de haberse recibido el presupuesto - Presupuesto rectificado correspondiente al Proyecto complementario de obra complementario Plaza - organización de la Plaza Generalísimo Franco, que ha sido acomodado a los nuevos precios resultantes de las modificaciones de salarios dispuestas a fines del año último. Dicha adaptación ha sido realizada por el Arquitecto Don José Alcover autor del citado Proyecto.

Teniendo en cuenta que la misma se refiere exclusivamente al señalamiento de los nuevos precios unitarios que se deducen forzosamente de las modificaciones citadas, sin que varíe en lo más mínimo la ejecución del Proyecto, se acuerda prestar su conformidad al nuevo Presupuesto modificado en debida forma.

Proyecto agua Taforteza.

Se presenta el Proyecto de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero Industrial Don José Taforteza Hensoles, del que ya se dio cuenta a esta Corporación en la sesión celebrada el día 30 de enero último, cuyo Presupuesto de ejecución ha sido acomodado a los precios que rigen actual-



mente y que ascienden a la suma de trescientas noventa y ocho mil, trescientas diez y seis pesetas, veintinueve céntimos. (398.316'29 ptas.).

Debidamente examinado, así como el expediente que le acompaña, se acuerda concederle la aprobación provisional y que sea expuesto a efectos de reclamación por el plazo de quince días.

Cooperación Bienio
1958-59. c

El Sr. Alcalde manifiesta que siendo ya conocido el importe actual de los dos proyectos acabados de mencionar, en su opinión procedía gestionar la concesión de ayuda económica del Servicio de Cooperación Provincial para el bienio 1958-1959.

Atentamente examinados los aspectos de esta propuesta se acuerda:

1.º - Solicitar de la Excm. Diputación de Baleares, la cooperación económica provincial para la ejecución de la primera fase del Proyecto de Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco, en su importe actual.

2.º - Solicitar de la expresada Corporación un anticipo reintegrable sin interés a devolver en diez anualidades, por la cantidad necesaria para cubrir totalmente el correspondiente presupuesto extraordinario, en la diferencia que resulte entre dicho importe y las cantidades de que pueda disponer el Ayuntamiento.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para gestionar estas ayudas, en la forma que considere oportuna, así como para gestionar en principio, la ayuda para el proyecto de abastecimiento de agua redactado por el Ingeniero Don José Zaforteza Muñoz.

con referencia a las obras a inaugurar el día 18 de julio del año en curso, teniendo en cuenta

Obras para 18 julio

los motivos que han impedido la ejecución del Proyecto para la Plaza Generalísimo Franco y oídas las explicaciones del Sr. Alcalde, se acuerda que se limiten a los trabajos que deben realizarse en la Avenida de San Macget y a la Plaza donde se reúnen las calles de San Felo, Víctimas y Escajinecos, a la que se acuerda dar el nombre de Plaza de los Caídos.

Al propio tiempo queda acordado en principio y siempre que las circunstancias lo permitan, la ejecución de los Proyectos de la Plaza Generalísimo Franco, de abastecimiento de agua y nueva instalación de la bascula municipal para el próximo año.

Carretera de 71-11, solicitar asfalto. -

El Sr. Presidente informa que el Alcalde de la vecina villa de Santa Margarita ha elevado una instancia al Gm. Sr. Director General de Carreteras en el Ministerio de Obras Públicas, exponiendo el estado lamentable en que se encuentra la carretera L. 71-11 de Guvca a Santa Enlalia y solicitando que lo solucione disponiendo la constrección de firme con riego asfáltico.

Considerando muy aceptada la gestión expuesta se acuerda que por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se eleve a dicha Dirección General una instancia semejante.

Pago atand mojes. -

Finalmente se da cuenta de que la Reverenda Madre Superiora de la Comunidad de Hermanas Franciscanas residentes en esta villa, ha recibido la factura por confección del atand para la difunta religiosa Soe Bernaedina Rullán que importa la suma de cuatrocientas pesetas.

Terminando en cuenta la tradicional costumbre



de que estos gastos sean sufragados por el Ayuntamiento, se acuerda que con cargo al Capítulo 13.º, Artículo 3.º, Partida 36, se abone a la citada Superiora, la cantidad de cuatrocientas pesetas, importe de la expresada cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Manuel Oliver *Jaime Roselló*

Miguel Gómez

Juan Roselló

Gabriel Perillo

J. López

Falta de
Damian Comas.

Muyalaz Sriv.

Diligencia
(de 1.ª convocatoria)

La sesión ordinaria mensual, no se ha celebrado el día 24 de junio en 1.ª convocatoria, por falta de número. —

Muyalaz Sriv.

Diligencia
(de 2.ª convocatoria)

La sesión ordinaria mensual, no se ha celebrado el día 26 de junio en 2.ª convocatoria, por ausencia de esta localidad del Sr. Alcalde-Presidente y Sres. Tenientes de Alcalde. —

Muyalaz Sriv.

Señores Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Gabriel Ferello Ferello,
D. Juan Mimar Mimar y
D. Damian Comas Llompant.

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Cladera Fajol,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Miguel Torres Ramis.

Resolución gubernativa
modificación plantilla
de transición. -

Causales conductor coche
fúnebre. -

En la villa de Sureda, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en tercera convocatoria, la sesión ordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 24 de mayo de 1957, registrado con el número 248 de entrada; en el que se comunica la resolución adoptada por el Excmo. Señor Gobernador, denegando la modificación de la plantilla de transición, con la creación de una nueva plaza; quedando enterados de ello los miembros de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que D. Juan Correu Floit, actual contratista del servicio de conductor del coche fúnebre, le informó verbalmente, con la antelación debida, que deseaba cesar en dicho cometido a partir del día 31 de junio próximo.

Enterados los señores asistentes, acuerdan facultar al Señor Alcalde-Presidente para que proceda a la contratación de un nuevo vecino para el desempeño de dicho servicio, hasta la expiración del contrato suscito y en las mismas condiciones



Aprobación extra para obrero: -

estipuladas en el mismo.

Se da cuenta de que por escrito de fecha 17 del actual, núm. 180 de salida, el cual tuvo entrada en estas oficinas el día 18 quedando registrado con el n.º 281, se comunicó por la Delegación de Hacienda de la Provincia la aprobación del presupuesto extraordinario para invertir la subvención de paro obrero; habiéndose empezado seguidamente su inversión, de lo cual queda enterada la Corporación.

Modificación de créditos debido a los nuevos sueldos (1.º)

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, disintido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal se acordó por unanimidad.

1.º - Aprobar las siguientes modificaciones en los gastos de personal:

En los suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Partida 8, de.....	1.000'00 ptas
Al Capítulo 6.º, Artículo 1.º, Partida 14, de.....	9.166'64 "
Al Capítulo 11.º, Artículo 3.º, Partida 33, de.....	1.000'00 "

los cuales se imputarán del superavit disponible existente en la liquidación del ejercicio de 1956.

2.º - Consignar en el Capítulo de Créditos Reconocidos del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, la cantidad global de 13.958'30 ptas, que juntamente con las 11.166'54 ptas que importan los tres suplementos citados, suma un total de 25.124'94 pts. que importan los aumentos en los sueldos base exclusivamente, de los funcionarios de este Ayuntamiento, en el periodo

comprendido entre el 1.º de abril y el 31 de diciembre de 1957.

3.º- Que no procede absorber cantidad alguna de las citadas en el apartado VIII, de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 3 de junio de 1957, por inexistencia de las mismas.

4.º- Que las pagas extraordinarias reglamentarias, así como los quinquenios, se computarán a base de los sueldos anteriores a los aumentos.

5.º- Que el total de gastos del personal de plantilla, queda fijado en 154.511'75 ptas para el ejercicio actual, no existiendo personal temporero o interino.

6.º- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 601 de la Ley de Régimen local.

7.º- Que se remitan en un plazo inferior a quince días los datos de gastos de personal a que se refiere el n.º 3 de la Norma XII de la Orden de 3 de junio de 1957 al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia.

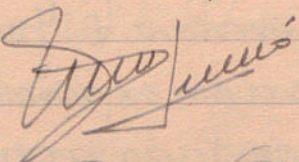
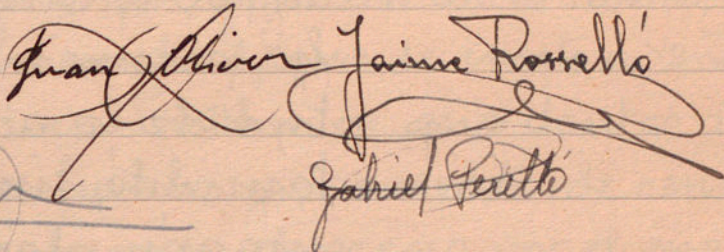
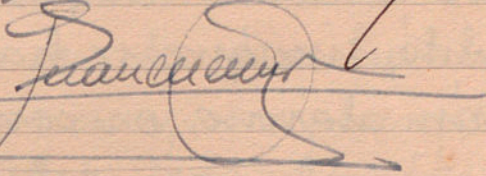
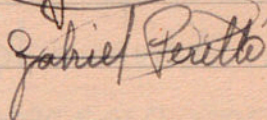
Programa Fiestas 1957.-

Finalmente se acuerda que la Comisión de Fomento, se encargue de la redacción del programa para las fiestas patronales del año actual, auxiliada por el Oficial de Secretaría encargado, así como aplazar una semana la convocatoria de la correspondiente sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la



que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.





 Damian Comas
 Mnyada Llo.

Diligencia

La sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, aplazada una semana, no se celebró en primera convocatoria el día cinco de agosto por falta de número. —

Mnyada Llo.

Dres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
 D. Jaime Roselló Roselló,
 D. Jorge Bladera Pujol,
 D. Gabriel Perelló Perelló,
 D. Miguel Ferreres Ramis y
 D. Juan Mimar Mimar.

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Jaime Nadal Carbonell y
 D. Damian Comas Llopart.

En la villa de Llubí, provincia de Baleares, siendo las veintinna horas del día siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se comienzan en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria diferida la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio último, habiendo excusado su asistencia los también indicados. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata

Remisión Proyecto
agua de Zapoteza. -

anterior, que fué debidamente aprobada.
Vista la certificación acreditando que el Proyecto de abastecimiento de agua redactado por el Ingeniero D. José Zapoteza Almolte, ha permanecido expuesto al público, en virtud de lo acordado previamente por este Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna en contra del mismo, se acuerda su aprobación definitiva así como que sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos procedentes y en cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre la materia.

Ferrenos sin cercar,
último plazo. -

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada por la misma el día cuatro de julio último, relativo a los ferrenos sin cercar situados en el casco urbano de esta villa, quedando enterada la Corporación.

Nuevo conductor coche
funerario. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que, en virtud de lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 29 de junio último, se había contratado al vecino de esta villa D. Antonio Banzá Rintora para prestar el servicio de conductor del coche funerario municipal, en la misma forma en que lo prestaba el anterior contratista, quedando enterados los señores asistentes.

Expropiación casa Plaza
S. Franco. -

El Sr. Presidente manifiesta que va a tratarse de la expropiación de parte de la finca urbana propiedad de Dña. Juana Ana Frontera Berello y situada en la Plaza Generalísimo Franco, que resultará afectada por las obras de urbanización en la misma.



Debidamente examinado el expediente tramitado al efecto, estando conformes con los razonamientos expuestos en el Decreto de la Alcaldía que lo encabeza y con los dictámenes que figuran en el mismo, se acuerda por unanimidad, que se invite a Doña Ynana Ana Fronteca Ferello para que dentro del plazo de ocho días hábiles y por medio de sencilla proposición, comunique el precio por el cual estaría dispuesta a ceder al Ayuntamiento la parte que queda sujeta a expropiación de la casa de su propiedad sita en San Sebastián, Plaza del Generalísimo Franco número 10, según el Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Alcorec y debidamente aprobado; sin perjuicio de que pueda acogerse a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de expropiación forzosa y 22 de su Reglamento.

Carretera provincial
a La Puebla, arreglo.-

Considerando el estado en que se encuentra la carretera provincial que entera esta localidad con La Puebla, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione con la Excm. Diputación Provincial, el arreglo de dicha vía pública, con la aportación de la piedra necesaria por parte de este Ayuntamiento.

Modificación en el lado
calle Iglesia.-

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda, en principio, modificar la alineación de la calle "Iglesia" de esta villa, en el sentido de adelantarse dos metros hacia el eje de la misma, las líneas de fachada de los edificios situados en el lado surdeste de dicha calle, en el tramo comprendido entre la Plaza Generalísimo Franco y la calle Roccalisa.

Se acuerda igualmente que este acuerdo sea expuesto al público, a efectos de reclamación

por el plazo de treinta dias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver
Bladera
Joaquín
Juan Oliver
Jaime Roselló
Miguel Jover
Gabriel Perelló
Miguel Perelló

Diligencia. -

La sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, no se celebró el día 26 en primera convocatoria, por falta de número. -

Miguel Perelló

Sres. Concejales asistentes: -

D. Juan Oliver Serra,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miguel Jover Ramis y
D. Juan Muser Muser

En la villa de Esporles, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien indicados.

Excusan su asistencia:

D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Fijol,
D. Jaime Nadal Carbonell y
D. Damían Comas Homparto,

El Sr. Presidente declaró abierto el acta, dándose principio al mismo con la lectu-



Expropiación casa
Plaza, escrito del pro-
prietario. - Inicio
expl: ~~justo~~ precio. -

za del acta de la sesión inmediata anterior, que fue delidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta del escrito fedrado el 23 de agosto actual y suscrito por Don José Payeras Yanme, en nombre y representación de su esposa Doña Ynana Ana Fronteca Serello, propietaria de la casa número 10 de la Plaza del Generalísimo Franco de Lugo, que lleva el número 359 del Registro de entrada en estas oficinas municipales, y es contestación al que se dirigió a dicho propietario en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 7 de los corrientes.

En dicho escrito, además de hacer constar que se atiende y ratifica en el contenido de la instancia de fedra 5 de septiembre de 1955, que figura en el expediente, así como otras manifestaciones que distorcionan lo que se interesaba de dicho propietario, señala la cantidad de ciento veinte y cuatro mil, doscientas ochenta y siete pesetas y noventa y dos céntimos, (124.287,52 ptas), incrementadas en un veinte y cinco por ciento por aumento de jornales y materiales. Los materiales procedentes del descrito que sean aprovechables serán del propietario.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Fomento y estando conforme con lo expuesto en el mismo, diciendo que el precio señalado difiere enormemente de lo que se considera razonable; se acuerda por unanimidad considerar inaceptables para este Ayuntamiento, la cantidad y las condiciones expuestas en el citado escrito que firma D. José Payeras Yanme en nombre y representación de su esposa Doña Ynana Ana Fronteca Serello.

Al propio tiempo se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

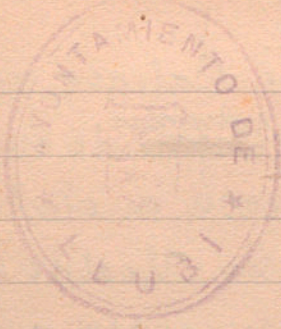
1.º - Que se proceda a la apertura de expediente separado para la fijación del justo precio, que se envaloreará con una certificación en la que se describa exactamente el bien concreto, digo, concreto que ha de expropiarse, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, aplicable para la substanciación de este período procesal por imperativo del artículo 85 del propio Texto legal y artículo 29 del Reglamento.

2.º - Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la repetida Ley se requiera al propietario interesado para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de apreciación en la que se concrete el valor en que estima la parte de la finca que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones creyera pertinentes, advirtiéndole que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios serán de cuenta suya.

3.º - Que presentada la hoja de apreciación en cuestión, se dé cuenta al Ayuntamiento para que resuelva

Cooperación técnica para redactar proyecto de asfaltado varias calles.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la cooperación de la misma, para la redacción de un proyecto técnico de pavimentación asfáltica que comprenda las siguientes calles de esta localidad: Cruz, San



Telmo y capitán Castell, el tramo de la de Santa Margacita que va desde su principio hasta el cruce con la calle letra H, así como la Plaza de España excepto la parte de la misma, que está constituida por la carretera del Estado L-71-11 de Guca a Santa Eulalia. Dicha cooperación debe consistir en la apotación del setenta y cinco por ciento del importe de los honorarios técnicos que el Ayuntamiento deba satisfacer, de acuerdo con la tarifa facultativa correspondiente; acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde para que gestione la concesión de dicha ayuda.

Modificación presupuesto técnico Avenida San Margut. —

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda que el presupuesto técnico anejo al proyecto de transformación en Avenida, de un tramo del camino de "San Margut", que fué redactado por el Ingeniero de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial, D. Antonio Farietti, en virtud de la cooperación provincial concedida en su día, sea remitido a dicho Ingeniero para modificar los precios correspondientes a la pavimentación asfáltica de la calzada de dicha Avenida, poniéndolos de acuerdo con los que rigen en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Oliver
José María
Gabriel Berello
Esteban
M. Durado Srío.

Señores Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Gabriel Ferello Ferello,

D. Juan Muna Muna y

D. Samián Comas Llompart

Excusando su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Miguel Torrens Ramis =

Anteproyecto presupuesto ordinario 1958 y petición de recuento nivelador. —

En la villa de Sinbi, provincia de Baleary, siendo las veintinueve horas del día once de ~~septiembre~~^{septiembre} de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1958, que ha sido redactado por el Secretario-Inventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local.

Acompaña al mismo una memoria redactada por el propio funcionario, explicando que dicho anteproyecto ha sido redactado según el modelo inserto en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, de fecha 30 de julio último, con la adición de una columna para los actiendos y otra para los Capitulos, con la cual se consigue una rápida comparación de las respectivas consignaciones para cada una de las partidas o conceptos.

Debidamente examinado el repetido anteproyecto de presupuesto, se comprueba que los gastos están calculados con la mayor austeridad posible, mientras que los ingresos están calculados lo más exactamente posible, sobre bases reales; arrojando un déficit preventivo por

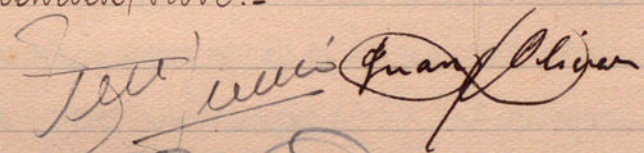
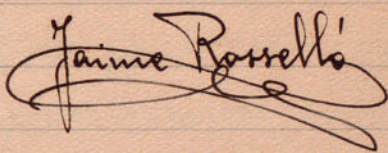
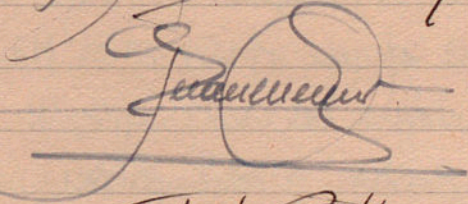
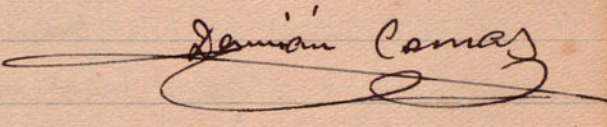
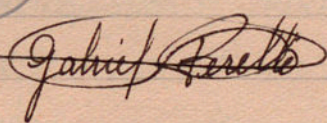


importe de veinte y cinco mil setenta pesetas, que deberá ser cubierto por medio del Recurso especial de nivelación de presupuestos mencionado en los artículos del 573 al 577 de la citada Ley de Régimen Local.

Con vista de ello y por considerado justificado é imprescindible, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Excmo. Real Audiencia Provincial de Baleares, el antedicho recurso nivelador en la cuantía mencionada, así como facultar al Sr. Alcalde Presidente para tramitar los documentos necesarios y efectuar las demás gestiones que considere procedentes para la obtención del repetido recurso de nivelación.

Y cumplimentado el objeto que motivó esta reunión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que heida y llamada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Nota.- Lo tachado "agosto" en la segunda línea de la presente acta no vale; el interlineado "septiembre" sobre lo tachado, vale. =

Diligencia

La sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, no se celebró el día 23 en primera convocatoria, por falta de número. =

M. Puigada Srío.

Pres. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Jona,
D. Jaime Rosello Rosello,
D. Jorge Cladera Pujol,
D. Gabriel Perello Perello,
D. Miguel Torrens Ramis y
D. Juan Munoz Munoz

En la villa de Suro, provincia de Baleares,
siendo las veintituna horas del día veinte y
cinco de septiembre de mil novecientos cin-
uenta y siete, se reunió en esta Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Hl.
cabde D. Antonio Perello Perello, los señores
Concejales que al margen se expresan, al
objeto de celebrar en segunda convocato-

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jaime Nadal Carbo-

ria la correspondiente sesión ordinaria mun-
cipal, habiendo excusado su asistencia los tam-
bien indicados.

~ nell y
D. Damian Comas Gomprat

El Sr. Presidente declaró obieto el acto
dandose principio al mismo con la lectura
del acta de la sesión inmediata anterior, que
fue debidamente aprobada.

Alineación C/ Iglesia.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que
el acuerdo relativo a modificar la alineación
de un tramo de la calle de la Iglesia, adopta-
do en principio el día siete de agosto último,
había permanecido debidamente expuesto a
efectos de reclamación sin que se hubiera
presentado ninguna por escrito, pero que en
teclado de que diversos propietarios de solares
situados en dicho tramo y que todavía están sin
edificar, eran partidarios de que se mantu-
viera la alineación que figura en el plano
vigente, se había entrevistado con ellos para
exponeles que el expresado acuerdo era mo-
tivado exclusivamente con el fin de evitar el
mal efecto que producía este caso de calles,
al quedar las casas que se van edificando,
dos metros más adentro de las ya existentes.

Como dichos propietarios que seían los más
favorecidos con la modificación proyectada,



declaración preferir la existente y como el Ayuntamiento no persiguiera otros fines que el buen aspecto de la calle; teniendo en cuenta que el acuerdo de modificar la alineación fue adoptado con carácter provisional, propone que se acuerde dejar sin efecto el repetido acuerdo.

Estando conformes los señores asistentes con los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde, se acuerda aprobar esta propuesta, quedando por tanto sin modificarse el plano de la repetida calle.

Modificaciones de crédito. =

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito, complementario del que fue aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veintinueve de junio del año en curso, que hace referencia al aumento en los sueldos bases de los funcionarios municipales dispuesto por el Decreto Ley del 12 de abril de 1957.

Dada lectura del citado expediente, visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión informativa de Hacienda y encontrando la propuesta conforme, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar los siguientes suplementos de crédito:

Al Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Partida 8.....	1.250'00
Al " 6.º, " 1.º " 14.....	11.458'36
Al " 11.º " 3.º " 33.....	1.250'00

Que totaliza la cantidad de pesetas..... 13.958'36.

cuya suma de trece mil, novecientas cincuenta y ocho pesetas, treinta y seis céntimos, se obtendría del superávit disponible que arrojó la liquidación del ejercicio de 1956 que asciende a mil, cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y de la cantidad de doce mil, cuatrocientas setenta

ta pesetas, treinta y seis céntimos, procedente del capítulo 19.º. Artículo Único, Partida 41 del presupuesto actual.

2.º- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo todos los trámites necesarios para dar efectividad a los citados suplementos.

3.º- Que como la citada suma de trece mil, novecientos cincuenta y ocho pesetas, treinta y seis céntimos, era la que debía consignarse en el Capítulo de créditos reconocidos del Presupuesto ordinario para 1958; caso de quedar firme este aumento al término del respectivo expediente, quede anulado el acuerdo de consignar dicha cantidad en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1958.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan José
Rafael Torero
Jaimé Roselló
Eduardo
Gabriel Pantoja
Miguel Ángel Lirio

Señores Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Miguel Foneres Ramis,

D. Gabriel Perelló Perelló y

D. Juan Mumar Mumar =

Excusam su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Jaime Nadal Carbonell y

D. Damián Bonas Hompart =

Ampliación Cooperación
Provincial:

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados, y siendo la hora dicha, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

El Sr. Alcalde expone que, si bien el proyecto relativo a las obras de riegos asfálticos de varias calles de esta población, según lo previamente acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte y ocho de agosto último, todavía no ha sido redactado, considera conveniente y así lo propone, que se acuerde solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que las citadas obras sean incluidas en la relación aprobada por el Ayuntamiento el día veinte y nueve de marzo del año en curso y que contiene las obras para las que se solicita cooperación económica provincial para el bienio 1958-1959.

Esta solicitud se hará en concepto de ampliación de la antedicha relación y a reserva de remitir el proyecto y documentación anexa al mismo, tan pronto como éste haya sido debidamente aprobado.

Estando conformes con lo expuesto, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Seguidamente se pasa al expediente de expo-

Hoja de aprecio del propietario

privación de parte de la finca propiedad de Doña Juana Ana Frontera Secello, sita en la Plaza G. Franco, número 10, a cuyo proyecto se ha incorporado la hoja de aprecio presentada por el propietario de dicha finca, cuyo documento va suscrito por el Arquitecto D. Luis Fuster Miró-Granada.

Debidamente examinada y resultando que en definitiva, contiene las mismas valoraciones y argumentos ya consignados en la propuesta que dicho propietario presentó previamente al Ayuntamiento y que fue declarada inaceptable por acuerdo adoptado el día veinte y ocho del mes de agosto último. Visto igualmente del dictamen de la Comisión informativa de Fomento, se acuerda por unanimidad:

1.º Declarar inaceptable para el Ayuntamiento la hoja de aprecio presentada por el expresado propietario y suscita por el Arquitecto Don Luis Fuster Miró-Granada.

2.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a encargar la redacción a un Arquitecto, de la hoja de aprecio que deberá ser remitida al propietario, previa aprobación de la misma por esta Corporación municipal.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que después de diversas gestiones, había entrado en contacto con el Arquitecto D. Pedro Garau, quien estaba dispuesto a proceder a la redacción del correspondiente proyecto para la pavimentación asfáltica de varias calles de esta villa, según lo acordado en la sesión que se celebró el día veinte y ocho de agosto último, proponiendo que se le encargara de ello.

En vista de lo expuesto y estando conformes,

Encargar proyecto
asfaltado varias vías
públicas



se acuerda encargar al Arquitecto D. Pedro Garam, la redacción del citado proyecto.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Juan Oliver Serra
 Jaime Roselló Roselló
 Miguel Torres Ramis
 Juan Mumar Mumar y
 Gabriel Perello Perello

Miguel de Seo.

Señores Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
 D. Jaime Roselló Roselló,
 D. Jorge Cladera Fijol,
 D. Gabriel Perello Perello,
 D. Miguel Torres Ramis,
 D. Juan Mumar Mumar y
 D. Danián Comas Hombrados

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis
 y D. Jaime Nadal
 Carbonell

En la villa de San Julián, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas del día diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinte y cinco de septiembre último y del acta correspondiente a la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día cuatro de los corrientes, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Seguidamente se da lectura de la siguiente propuesta: "El Alcalde que suscribe, habiendo examinado de

Plan para 18 de julio
de 1958.-

tenidamente las necesidades y posibilidades de ejecución de las mismas, debidamente asesorado por las comisiones informativas de Fomento y Hacienda, se honra en proponer al Ayuntamiento que acuerde la ejecución de las siguientes obras para su inauguración oficial el 18 de julio de 1958.

- 1.ª Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco.
- 2.ª Pavimentación asfáltica de las calles Cruz, San Felio y Capitán Castell y parte de la de Santa Margarita y Plaza de España."

Estando conformes con el contenido de la misma, se acuerda por unanimidad la aprobación de dicha propuesta.

Hoja de aprecio del
Ayunt.º

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de lo acordado por esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del actual, había encargado al Arquitecto Don Carlos Gavan Tornabells, la redacción de la hoja de aprecio que este Ayuntamiento debe remitir al propietario de la finca sita en la Plaza generalísimo Franco, número diez, C/da Guara Alta Fonteca Serello. A tal efecto dicho Arquitecto se desplazó a esta localidad, haciendo un detenido estudio de la finca en cuestión, que se refleja en la hoja de aprecio que ha remitido y de la cual dispone que se dé lectura.

Leída la misma y coincidiendo los señores asistentes, en que dicho señor Arquitecto realiza una valoración muy ponderada, en la cual se concede gran atención al interés real de la finca objeto de expropiación parcial y después de detenida deliberación, se acuerda:

- 1.ª Prestar la aprobación de este Ayuntamiento a la hoja de aprecio suscrita por el Arquitecto D. Carlos Gavan Tornabells, con fecha doce de los corrientes, que señala la van-



cantidad de setenta y siete mil, setecientas treinta y dos pesetas, cuatro centimos, (77.732, 04 ptas.)

2º.- Que se remita copia de la misma al citado propietario Doña Juana Juva Frontera Perello, a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento anexo.

Estudio forma para condiciones al Cemento.

Finalmente el Sr. Alcalde expone los inconvenientes que presenta la forma actual en que tiene lugar la condonación al benentecio, de los residentes fallecidos, acordándose que por la Comisión de Sanidad se presente una propuesta, ajustada a las líneas que replica el Sr. Presidente de esta Corporación, para someterla a la consideración y aprobación de este Pleno.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente Comisión, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures: Juan Oliver, Jaime Rosello, Juan..., Damian Casas, Gabriel Perello]

[Handwritten signature: M. M. M. M. M.]

Diligencia -

La sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre actual, no se ha celebrado en primera convocatoria el día 28, por falta de número.-

[Handwritten signature: M. M. M. M. M.]

82
Señores Concejales asistentes:
D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Pujol,
D. Miguel Forner Ramis,
D. Juan Mumar Mumar y
D. Damián Comas Homparts

En la villa de Sureda, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos veinte y siete, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también indicados.

Excusam su asistencia:
D. Jaime Nadal Carbonell,
D. Gabriel Perelló Perelló

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

Encintado aceras tramo
carretera Inca-H^o Eulalia

X

El Sr. Alcalde expone que estando solicitado el asfaltado de la carretera estatal de Inca a Santa Eulalia, en el tramo que atraviesa esta villa, considera conveniente para los intereses de los propietarios de fincas lindantes con dicho tramo, que se procediera a la colocación, en debida forma, del encintado de aceras en los lugares que sea necesario, antes de que empiecen los trabajos que deberán efectuarse bajo la dirección de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, ya que de llevarlo a cabo entonces, les resultaría más costoso.

Considerando que lo expuesto va en beneficio de los intereses de dichos propietarios, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones pertinentes con la citada Jefatura de Obras Públicas y con los propietarios interesados.

Proyecto Escuelas Nacionales. -

Seguidamente D. Jaime Rosselló Rosselló, como vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, da cuenta de la reunión celebrada por dicha Junta el día 18 de



los corrientes, bajo la presidencia de la Señora Inspectora de esta Zona; en la cual se trató de la conveniencia de gestionar la redacción de un proyecto adecuado para un grupo escolar, que englobe las necesidades de esta localidad.

Después de un extenso cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que lleve a cabo las gestiones oportunas con el Sr. Arquitecto Escolar, para la redacción del oportuno proyecto.

Suscripción ayuda
Valencia. —

En continuación el Sr. Presidente propone que esta Corporación contribuya a la suscripción encabezada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para ayuda de los damnificados por las inundaciones en la Zona de Valencia.

Deliberadamente considerado por los señores asistentes y teniendo en cuenta la magnitud de los daños sufridos en dicha zona, todos los presentes consideran que este Ayuntamiento, a pesar de su reducida capacidad económica, debe realizar un esfuerzo para ayudar a los que tanto han sufrido y se acuerda contribuir a la suscripción abierta en el gobierno Civil de Baleares con la cantidad de quinientas pesetas, con cargo al capítulo 13.º, Artículo 3.º, Partida 36 del vigente presupuesto ordinario.

Recurso de alzada en
recurso nivelación del
presupuesto 1958. —

Finalmente la presidencia da cuenta de que, ya formado el orden del día, se había recibido un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta del acuerdo adoptado por la misma sobre la petición de recurso nivelador y considerando urgente se adopte una resolución sobre el mismo, pues no puede demorarse la tramitación del presupuesto, por lo cual propone que se declare de urgencia el tratado de dicho escrito.

Dicha propuesta es seguidamente aprobada por unanimidad de los siete concejales asistentes y por el propio Sr. Alcalde-Presidente, con lo cual se cumple lo dispuesto en el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 222 de su anexo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Seguidamente el Sr. Alcalde dispone que se dé lectura del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 25 del actual, núm. 5199 del Registro general de Salidas, recibido en esta el día 28.

Efectivado así y enterado de su contenido, el propio señor expone que a su juicio, no se han valorado con la debida precisión las necesidades ordinarias que deben ser atendidas durante el año de 1958 y las disponibilidades económicas con que cuenta el Ayuntamiento para hacerles frente.

Como pudieron ver los miembros de esta Corporación al presentarse el Anteproyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, las partidas de gastos que figuraban en el mismo fueron calculadas con un criterio de máxima austeridad, por lo cual considera que la reducción de las mismas, dejaría sin la necesaria dotación los servicios que esta Corporación Municipal tiene a su cargo.

Por su parte, los ingresos están calculados sobre las bases reales de que se puede disponer y la consecuencia de ello es el déficit resultante, que motivó la solicitud del recurso de nivelación en la cuantía de VEINTE Y CINCO MIL, SETENTA PESETAS.

En atención a lo expuesto, entiende que este Ayuntamiento debe hacer uso de la facultad que se concede en el nº 5 del artículo 576 de la vigente Ley de Régimen Local, proponiendo que esta Corporación se promueva en este sentido.

Abierta discusión sobre este extremo y coincidiendo lo-



dos los asistentes en la procedencia de hacer uso de la facultad indicada, se acuerda por unanimidad:

Dirigirse al Excmo. Sr. gobernador civil de esta Provincia, interponiendo recurso de alzada contra el acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial en sesión celebrada por la misma el día veinte y cuatro de los corrientes, por la que se reduce a CINCO MIL, QUINIENTAS DOCE PESETAS, TREINTA Y CUATRO CENTIMOS, el recurso de nivelación solicitado por este Ayuntamiento facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para todos los actos que requiera el cumplimiento de lo acordado; todo ello en consonancia con lo dispuesto en el número 5 del artículo 576 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

	Juan Rivera	
	Francisco	
	Gabriel	

Muyadae Srío.

En la casa consistorial de S. Lluís, provincia de
 Bahary, a primero de noviembre de mil novecien-
 tos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello
 Perello, asistido del infrascrito Secretario, se reunió
 la corporación en sesión extraordinaria con el
 fin de determinar las vacantes existentes hasta
 esta fecha, en los cargos de concejal, para su
 nombramiento a efectos de las elecciones municipales
 convocadas por Decreto de 18 de octubre último.
 Asistieron los concejales que al margen se ex-
 presan, habiendo faltado los que en el propio mar-
 gen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infra-
 scrito Secretario dio lectura del Decreto de con-
 vocatoria de elecciones y al artículo 40 del
 Reglamento de Organización, funcionamiento
 y régimen jurídico de las Corporaciones lo-
 cales, procediéndose a reseñar las vacantes que
 han de producirse por término del mandato
 o por haber venido a sustituir a quienes de-
 berían cesar por diversa causa, y haber constar
 las vacantes existentes hasta esta fecha, como
 consecuencia de excusas, incompatibilidades,
 incapacidades y pérdidas de concejal, acor-
 dadas de conformidad con el artículo 382 de
 la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renova-
 ción y consiguiente elección de concejales
 afectará a los siguientes:

Tercio de representación familiar

a) concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de octubre
 de 1951.

D. Juan Oliver Serra.



b) Comcejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguno.

Total de vacantes del grupo de representación familiar a elegir: **Uno**

Tercio de representación sindical

a) Comcejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de octubre de 1951:

D. Jaime Nadal Carbonell.

b) Comcejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguno.

Total de vacantes del grupo de representación Sindical, a elegir: **Uno**

Tercio de representación corporativa

a) Comcejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de octubre de 1951:

D. Juan Mumar Mumar

b) Comcejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguno.

Total de vacantes del grupo de representación corporativa, a elegir: **Uno**

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las doce horas, quince minutos,

50
extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario.

Juan Oliver
Bladera
Miguel Torrey Ramis
Damian Comas
Gabriel Perelló

Muyadae Lio.

Señ. Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miguel Torrey Ramis,
D. Juan Mumar Mumar y
D. Damian Comas Hompartz

En la villa de Sureda, provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusan su asistencia:

D. Jorge Bladera Pujol y
D. Jaime Nadal Carbonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre último y del acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día primero del actual, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Expropiación casa
Playa 3. Franco.

Seguidamente el Sr. Alcalde dispone que se dé cuenta del escrito presentado por Doña Juana Juana Frontera Perelló, propietaria de la finca urbana sita en la Plaza generalísimo Franco, número 10, de esta villa en cuyo escrito se rechaza la valoración consigna-



da en la hoja de aprecio suscrita por el Arquitecto D. Carlos Garam, que fue aprobada por este Ayuntamiento; siendo igualmente leído el dictamen emitido por la Comisión informativa de Fomento, cuyos documentos figuran en el correspondiente expediente que se tramita para la expropiación de parte de la citada finca urbana propiedad de la mencionada señora Frontera Serello.

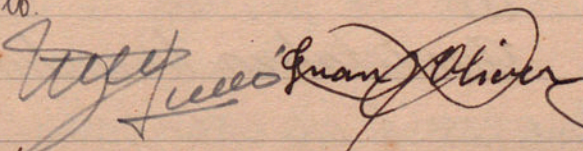
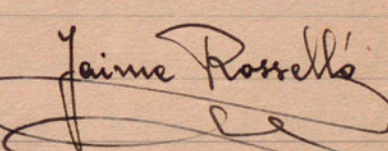
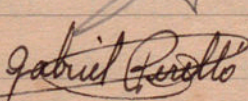
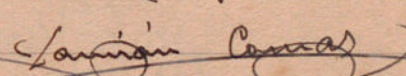
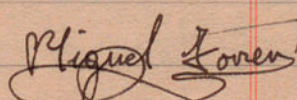
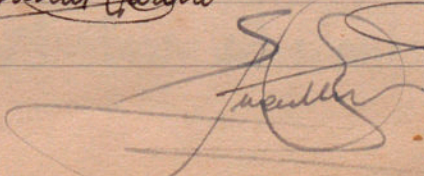
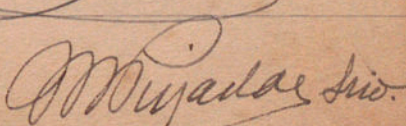
Oída la lectura de ambos documentos y abierta amplia discusión sobre el contenido de los mismos, se acuerda por unanimidad aprobar el expresado dictamen de la Comisión de Fomento y en consecuencia, se acuerda:

1.º Ratificar el acuerdo adoptado el día diez y ocho de octubre último, aprobando la hoja de aprecio redactada por el técnico D. Carlos Garam Escarabells.

2.º Que en vista de no haberse llegado a un acuerdo con el propietario de la finca en cuestión, se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para remitir el expediente de instrucción al Inyado provincial de expropiación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

3.º Designar al Arquitecto en ejercicio D. Pedro Garam Sagristá, para que forme parte del citado Inyado provincial de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la propia Ley.

Y cumplimentado el objeto que motivó la presente convocatoria, siendo las doce horas, once y minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Señores Concejales asistentes:
 D. Juan Oliver Serra,
 D. Jaime Roselló Roselló,
 D. Antonio Oliver Romis,
 D. Gabriel Perello-Perello,
 D. Miguel Ferreres Romis,
 D. Juan Munnar Munnar y
 D. Damiañ Comas Mompert

En la villa de S. Lluís, provincia de Balears, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo concurrido en asistencia los también indicados.

Excusaron su asistencia:
 D. Jorge Cladera Pujol y
 D. Jaime Nadal Carbonell

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Modificaciones créditos.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, el cual es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión Informativa de Hacienda y encontrando la propuesta conforme, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar los siguientes suplementos de crédito:

Al Capítulo 1.º, Artículo 8.º, Partida 4	170
Al " 1.º " 11.º " 6	1.540
Al " 5.º " 2.º " 12	1.200
Al " 7.º " 1.º " 18	3.420
Al " 7.º " 3.º " 19	2.470
Al " 9.º " 3.º " 24	370
Al " 9.º " 3.º " 25	60
Al " 13.º " 3.º " 36	3.460

Que totaliza la cantidad de pesetas 12.690

cuya suma de doce mil, seiscientas noventa pesetas, se obtendría transfiriendo las cantidades disponibles de las Partidas que se detallan a continuación.

ANON:

Del Capitulo 1 ^o , Artículo 7 ^o , Partida 3 ^o	600
del " 2 ^o " 1 ^o " 7	100
del " 10 ^o " 1 ^o " 29	740
del " 10 ^o " 6 ^o " 31	280
del " 11 ^o " 1 ^o " 32	1.250
del " 11 ^o " 3 ^o " 34	2.900
del " 15 ^o " 11 ^o " 37	5.000
del " 15 ^o " 11 ^o " 39	1.490
del " 19 ^o " 11 ^o " 41	330
Que totaliza la cantidad de pesetas.	<u>12.690</u>

3^o Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo todos los trámites necesarios para dar efectividad a los citados suplementos. +

Conducciones al
Cementerio-Horario.

La propuesta del Sr. Alcalde y previo informe de la Comisión de Sanidad, se acuerda por unanimidad que, a partir del día primero de enero del próximo año de 1958, la conducción al cementerio de los residentes fallecidos, será a lo más tardar media hora después de la puesta de sol y el duelo se despedirá en la Plaza de los Caídos (Cruce de las Rafas).

Idem - Contratos para
1958. =

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la propia Comisión de Sanidad, relativo a la prestación de los servicios del cementerio para el año de 1958 y estando conformes con su contenido se acuerda por unanimidad.

1^o - Que se anuncie la celebración de concurso para la contratación de los servicios de cementero y servicios de conductor del coche fúnebre de este Municipio, con arreglo a las Bases que han venido rigiendo para ambos servicios.

2^o - Que se faculte a la Comisión Perma.

mente, para adjudicar el concurso, con sujeción a las disposiciones vigentes.

3º. En caso de no presentarse concursantes para alguno de los servicios citados, se comunicará al actual contratista del mismo, que el convenio suscrito para el año actual, quedará prorrogado para el de 1958, con arreglo a las mismas Bases o condiciones.

Recaudación. -

Finalmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para organizar los servicios de recaudación de las diversas exacciones municipales para el año de 1958, dando cuenta al Pleno de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el secretario, que certifico.

~~Juan Roselló~~ Juan Oliver Jaime Roselló
Gabriel Roselló
Esteban Loren
Juan Comas

Muyadae Sív.

Los Concejales asistentes:

D. Juan Oliver Serra,
 D. Jaime Rosselló Roselló,
 D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Gabriel Perelló Perello,
 D. Miquel Ferrer Ramis
 D. Juan Mmar Mmar y
 D. Damian Comas Llompart

Excusan su asistencia:

D. Juge Gladera Pujol y
 D. Jaime Nadal Carbonell

Asfaltado C-2 71-11

En la villa de S'Inbi, provincia de Balears, siendo las veintinueve horas del día tres de diciembre de mil novecientos diecinueve y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del secretario accidental que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y siete de noviembre último, la cual fue debidamente aprobada.

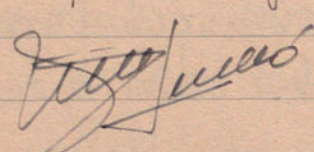
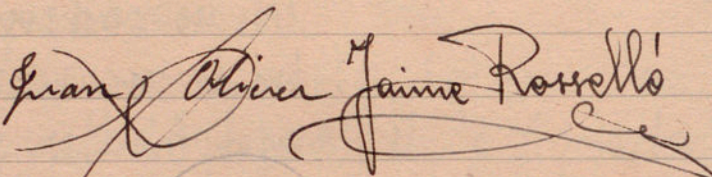
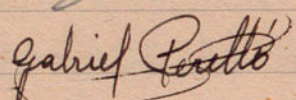
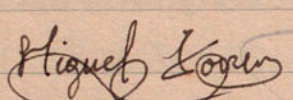
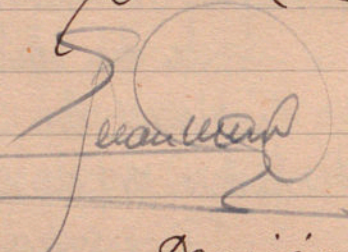
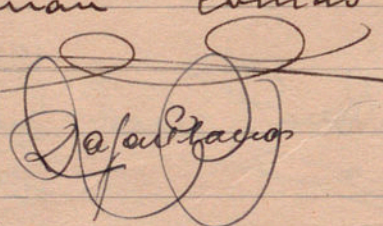
Se da lectura del escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, número 6024 de salida, de fecha 27 de noviembre último, que dice:

"Examinada la redacción del Proyecto de Mejora del afirmado con riego asfáltico de los kms. 8,000 al 9,700 de la C.L. 71-11 de Inca a Santa Catalina y por tanto, conocido el presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 470.745,88 pesetas, tengo el gusto de ponerlo en conocimiento de Vd. para que se sirva remitir a esta Jefatura un certificado del nuevo acuerdo de ese Ayuntamiento para contribuir a la ejecución de las obras con el 20% de dicho presupuesto - que asciende a la cantidad de 94.149,18 pesetas, sin cuyo requisito no podrá ser elevado a la superioridad."

Debidamente discutido y de conformidad con los antecedentes al mismo, se acuerda que el Ayuntamiento de S'Inbi se compromete a con-

tribuir a la ejecución de las obras de dicho Proyecto, con la cantidad de noventa y cuatro mil, ciento cuarenta y nueve pesetas, diez y ocho centimos (94.149'18 pts), importe del veinte por ciento del citado presupuesto de contrata.

Y cumplimentado el objeto que motivó la presente convocatoria, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

 Juan Oliver
 Jaime Rosello
 Gabriel Perotto
 Miguel Lopez
 Damian Comas
 Rafael Lopez

ACTA

de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1958.

Gesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 1957.

En la villa de Slnbi, provincia de Balears a cuatro de diciembre de mil noventa y siete y siendo la hora de

Pres. Concejal^{es} asistentes:

- D. Juan Oliver Serra,
 D. Jaime Roselló Roselló,
 D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Jorge Cladera Pujol,
 D. Gabriel Perelló Perelló,
 D. Miquel Ferrer Ramis,
 D. Juan Mumar Mumar y
 D. Damián Comas Llompard

Excusa su asistencia:

- D. Jaime Nadal ~
 ~ Carbonell

las veintinueve; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1958, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Disentidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como en los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en trescientas setenta y una mil pesetas y el de GASTOS en trescientas setenta y una mil pesetas resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los

efectos de aprobación definitiva, levantándose
seguidamente la sesión siendo la hora de las
veintidos y quince minutos y firmando esta
acta los señores concurrentes, conmigo el Secreta-
rio, que de todo ello certifico

José Roselló

Juan Oliver Jaime Roselló

Gabriel Perelló

Miguel Torrens

Juan Oliver

Damián Comas

Miguel Llo

Señ. Concejales asistentes:
D. Juan Oliver Serra,
D. Jorge Cladera Pujol,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miguel Torrens Ramis,
D. Juan Mmar Mmar y
D. Damián Comas Llopart.

Excusan su asistencia:
D. Jaime Roselló Roselló,
D. Antonio Oliver Ramis y
D. Jaime Nadal Carbonell.

X En la villa de Sureda, siendo las veintinueve
horas del día veinte y tres de diciembre de mil
novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Conce-
jales que al margen se expresan, asistidos del Se-
cretario accidental que suscribe, al objeto de cele-
brar en primera convocatoria, la sesión ordi-
naria correspondiente al mes actual, habiendo
excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo con la lectura del
acta de la sesión extraordinaria celebrada
el día tres y del acta de la sesión especial del
presupuesto celebrada el día cuatro, ambos del
actual mes de diciembre, las cuales fueron delida



mente aprobadas.

El Sr. Alcalde da cuenta de que la recaudación de las exacciones municipales para el año de 1958, debería continuar en la misma forma en que se ha venido efectuando durante el año actual, en vista del buen resultado obtenido, quedando así acordado por unanimidad.

Jornal medio -

Al efecto de la R. O. E. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar, con supuesto de vedado a prórroga de incorporación a filas, de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración, se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un bracero de esta localidad, en cuarenta y cinco pesetas y que por la Alcaldía, se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Para el debido cumplimiento de las operaciones de recenso del próximo año de 1958 así como de las revisiones de años anteriores, se acuerda efectuar las siguientes designaciones para los comités que se indican a continuación:

Médico para los reconocimientos, al Excmo. Sr. Dr. de este municipio, Sr. Guillermo Sigorra Prieto. Calkador y pesador, al Auxiliar Administrativo, Sr. Monserrate Prieto Mariano. Comisionado del Ayuntamiento ante los organismos pertinentes, el Auxiliar Administrativo, Sr. Miguel Martín Martín.

X
Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, leída y hallada conforme, la firman los señores -

asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certi-
fico.

D. J. Oliver
- G. Perelló
- M. Torrens
- J. Munnar

J. J. J. J.

Bladera

Damián Comas

Papa Pau

Des. Concejales asistentes =
D. Juan Oliver Serra,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jorge Bladera Fujol,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Miguel Ramis Torrens,
D. Juan Munnar Munnar y
D. Damián Comas Llompant:

Exusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis y
D. Jaime Nadal Carbonell:

Despedida a los miembros
que deben cesar.

En la villa de Lluçà, siendo las veintinueve
horas del día veinte y nueve de enero de mil
novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en
esta casa consistorial bajo la presidencia del
Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores con-
cejales que al margen se expresan asistidos del
Secretario que suscribe, al objeto de celebrar,
en segunda convocatoria, la correspondiente
sesión ordinaria mensual, habiendo exusado
su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo con la lectura
del acta de la sesión inmediata anterior,
que fue debidamente aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde informó
que esta es la última sesión que celebra el
actual Ayuntamiento y después de elogiar
el interés demostrado por el Sr. Primer Teniente



de Alcalde D. Juan Oliver Serra y por el concejal D. Juan Sumar Sumar, en el desempeño de sus respectivos cometidos durante el tiempo que han venido desempeñando sus cargos en este Ayuntamiento, propono que la bochocación averse de hacer constar en acta su agradecimiento por el celo con que han actuado en su labor municipal; cuya propuesta es aprobada por aclamación por el resto de los señores concejales que han de continuar en ejercicio.

Ruego y preguntas

Seguidamente se pasa a la sección de ruegos y preguntas y en ella el Sr. Oliver Serra, manifiesta que durante la época en que estuvo accidentalmente encargado de la Alcaldía, realizó ciertas gestiones relativas al último tramo del camino de la Camita, así como en la callejón lindante con el futuro emplazamiento de la bascula municipal y que deberá constituir parte de la calle letra "H", rogando que se proceda a la pronta terminación de los trabajos que entonces fueron iniciados, ya que sólo falta la construcción de la pared lateral en cada una de dichas vías y ciertas fincas lindantes.

Se contesta el Sr. Alcalde diciendo que tiene presente lo manifestado por el Sr. Oliver Serra y que tan pronto estén terminados los trabajos que actualmente lleva a cabo el grupo de obras públicas municipales, se procederá a efectuar lo que solicita D. Juan Oliver.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y halla

da conforme, la firman los señores asistentes
conmigo el secretario, que certifico.

D. Juan Oliver
" G. Berello
" M. Ramis
" J. Munar

Sesión extraordinaria de constitución
 del nuevo Ayuntamiento celebrada el día
 2 de febrero de 1958.

Señores asistentes:

Concejales a quienes no ha
 afectado la renovación:

D. Jorge Cladera Fujol,
 D. Gabriel Perelló Perelló,
 D. Miquel Forrens Ramis,
 D. Damián Comas Llompant-

Concejales que deben cesar:

D. Juan Oliver Serra,
 D. Juan Mumar Mumar:

Concejales últimamente
 elegidos:

D. Francisco Roig Coll.
 D. Antonio Ramis Forrens,
 D. Jaime Serrera Roselló =

Excusan su asistencia:

D. Jaime Roselló Roselló y
 D. Antonio Oliver Ramis;
 a quienes no afecta la
 renovación:

No asiste sin justificar:

D. Jaime Nadal Barbo-
 nell; concejal que debe
 cesar. =

En la Casa Consistorial de la villa de Llmbi, a dos de febrero de mil novecientos cin-
 cuenta y ocho, y siendo las doce horas y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde J. Antonio Perelló
 Perelló asistido del infrascrito Secretario con-
 vinieron previa citación en forma, los Con-
 cejales a quienes no ha afectado la renovación
 última, los que deben cesar y los elegidos para
 sustituirlos, proclamados Concejales en las últi-
 mas elecciones municipales convocadas por De-
 creto de 18 de octubre último, todos los cuales al
 margen se expresan, con objeto de celebrar la
 presente sesión pública extraordinaria de cons-
 titución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcal-
 de, se dio lectura al acta de la anterior, la cual
 fue aprobada por los Concejales que han veni-
 do integrando hasta el presente la Corporación
 municipal terminado lo cual, y en virtud del
 artículo 84 del Reglamento de Organización,
 funcionamiento y régimen jurídico de las Cor-
 poraciones locales, y de conformidad con lo aco-
 dado en la sesión extraordinaria de 1.º de no-
 viembre último sobre determinación de vacan-
 tes de Concejales, el señor Alcalde declaró que
 cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quie-
 nes ha afectado la renovación, a todos los cuales
 agradece su colaboración y los servicios presta-
 dos a favor del Municipio, complaciéndose en
 dirigírles un cordial saludo de despedida. Los

Concejales salientes después de corresponder a las palabras del Alcalde, abandonan el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del Libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del Capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y cooperativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecen, uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro como Concejal electo servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo," a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a

los nuevos Concejales a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los señados no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporación no tienen nada legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido *definitivamente* este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los señados de que, en uso de las atribuciones que le concede los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de régimen local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales había designado para 1.º Teniente de Alcalde al Concejales Don Antonio Ramis Torres por ser el de mayor edad, continuando como 2.º Teniente de Alcalde Don Jaime Rosello Rosello a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes:

Al Teniente 1.º, la Presidencia de las Comisiones informativas de Gobernación y de Educación y Sanidad.

Al Teniente 2.º, la Presidencia de las Comisiones informativas de Hacienda y Fomento.

A efectos de las operaciones de reclutamiento y reemplazo, se designa al Concejal D. Gabriel Perello Perello, como Concejal Sindico.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio:

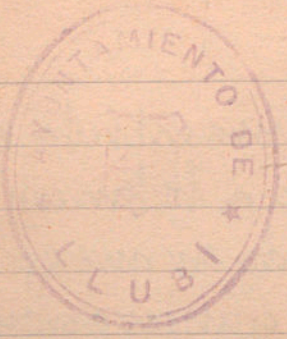
Señala por ultimo el Sr. Alcalde, que bajo su Presidencia, los dos expresados Excmos. de Alcalde constituirán la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Hechas las anteriores designaciones, hióse a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habría de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión Municipal Permanente y despues de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocación el ultimo lunes de cada mes, a las veintitrua horas y la Comisión Permanente, el jueves de cada semana a la misma hora.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: **Gobernación, Educación y Sanidad, Hacienda y la de Fomento**, como hasta la fecha sustituyendo a D. Jaime Sardal Carbonell por D. Gabriel Perello Perello y a D. Juan Mumar Mumar por D. Jaime Serveca Rossinol.

Y despues de recibir los señores tenidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, este



les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la administración municipal.

Seguidamente el alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las doce y treinta minutos.

~~Fernando~~

~~Francisco~~

~~Adolfo~~

Jaime Severa

~~Bladere~~

Damian Comas

Gabriel Perello

Riquel Loner

Francisco Roig

Miguel Lino

3

Señores Concejales asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Jaime Rosselló Rosselló,
- D. Jorge Cladera Pujol,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Gabriel Perello Perello,
- D. Damian Comas Llompant y
- D. Jaime Severa Rossinol.

En la villa de San Sebastián, siendo las veintinena horas del día veinte de febrero de mil novecientos catorce y ocho, se reunió en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusan su asistencia:

- D. Antonio Oliver Ramis y
- D. Miguel Torrens Ramis.

El Sr. Presidente declaró abyecto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que es la de constitución del presente Ayuntamiento, la que

Varios de vías munici-
pales y estatales -

fue debidamente aprobada.

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que aprovecha la ocasión para informar a los miembros componentes de esta Corporación del estado en que se encuentran los principales trabajos de conservación de vías públicas de este Municipio.

En primer lugar se da cuenta del expediente relativo al proyecto de pavimentación asfáltica del tramo de la carretera del Estado que desde Guaca atraviesa esta localidad, siguiendo hacia Santa Margarita y Santa Eulalia, cuyo expediente está a la espera de la aprobación del Proyecto redactado por la Jefatura de Obras Públicas de Barahona, que corresponde resolver en el correspondiente Ministerio.

Seguidamente se informa del proyecto de asfaltado de varias calles de esta villa, para el cual se tiene solicitada la cooperación económica de la Excmo. Diputación Provincial.

Por último el Sr. Alcalde se refiere a los trabajos de conservación y mejora del camino vecinal denominado de "San Rosendo" que llevan a cabo los jornaleros del grupo de vías públicas, con la participación de la prestación personal.

Expresa la opinión de que si se podía utilizar una apisonadora, el camino quedaría en condiciones mucho mejores y que se conservaría en buen estado por un tiempo más largo, que utilizando los medios disponibles en este Municipio.

Después de extensa deliberación, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para gestionar la traida de la máquina apisonadora propiedad del Ayuntamiento de La Puebla, por el plazo de unos cuatro días, mediante el pago del alquiler



correspondiente que, en este caso, será de trescientas pesetas diarias, por los gastos de seguro de dicha máquina y reparaciones, a cargo del Ayuntamiento propietario de la misma.

Y resuelto los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, - que certifico.

Antonio Ramis
Jaime Roselló
Jaime Roselló
Jaime Severa

[Signature]

Damián Comas

Francisco Roig

Gabriel Perelló

M. Tujada iúo

- 4
- Sres. Concejales asistentes:
- D. Antonio Ramis Torrens,
 - D. Jaime Roselló Roselló,
 - D. Antonio Oliver Ramis,
 - D. Jorge Gladera Pujol,
 - D. Francisco Roig Coll,
 - D. Gabriel Perelló Perelló,
 - D. Damián Comas Llompard
 - y D. Jaime Severa Rasiñol =
- Excusa su asistencia:
- D. Miguel Torrens Ramis.

En la villa de S. Lluís, siendo las veintidós horas del día veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar, en segun- da convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia el tam- bién expresado.

El Sr. Presidente declaró abyecto el acto, dan-

dose por principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Cambio presidencia de Comisiones informativas.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que atendiendo al deseo expresado por los interesados y por considerarlo más conveniente para la buena marcha de las respectivas Comisiones informativas de este Ayuntamiento, había dispuesto que el primer Teniente de Alcalde D. Antonio Román Correas se encargara de presidir la Comisión de Fomento y que el segundo Teniente de Alcalde D. Jaime Rosello Rosello, se hiciera cargo de la presidencia de la Comisión de Educación y Sanidad; de todo lo cual los señores asistentes acuerdan darse por enterados y conformes.

Adquisición remanente finca c/ San Felis esquina Calvo Sotelo. -

A continuación el Sr. Alcalde expone la conveniencia de que se adquiriera el remanente de la finca sita en la esquina de las calles de San Felis y Calvo Sotelo, propiedad de la vecina de finca Dña María Maten Sabarés.

Expuestos los antecedentes de lo tramitado durante el año 1956, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar la adquisición por este Ayuntamiento de la porción de la finca antedicha, por el precio previamente concertado de dos mil, quinientas pesetas.

Puente en camino de Llubí a Sançelles. -

Finalmente el Sr. Alcalde informa de que aprovechando una visita efectuada a la carretera provincial de Llubí a Sineny por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial, ambos habían examinado un tramo del camino vecinal de Llubí a Sançelles, especialmente la parcela denominada "Puente de San Marget" coincidiendo ambos en que la obra



existente es inadecuada y que es necesaria la construcción de un puente apropiado a las condiciones del lugar y del tránsito que utiliza el citado camino.

Como primera medida propone que se solicite de la expresada Corporación Provincial, que ésta emita que al Entitular correspondiente la redacción del oportuno proyecto técnico, en la forma prevista en el Reglamento para Cooperación a los Ayuntamientos.

Examinada dicha propuesta y estando conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente, se acuerda solicitar la mencionada Cooperación en la forma expresada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Faltó ausente
 Abogado
 Presidente

Antonio Perini
 Jaime Rosello

Encargado Secretario

Damian Carnas

Gabriel Perillo

Federico Paga

Muyada Sriv.

Dres. Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Ferrer,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Fijol,

D. Francisco Boig Bell,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Ramón Comas Llopartu,

D. Jaime Sovera Rosinol.

Excusan su asistencia:

D. Jaime Rosselló Rosselló y

D. Miguel Ferrer Ramis.

Jurado P. Expropiación

En la villa de Sumbi, siendo las veintinueve horas del día catorce de marzo de mil novecientos -
 unventa y ocho, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales
 que al margen se expresan, asistidos del
 Secretario que suscribe, al objeto de celebrar
 en primera convocatoria, la sesión extraor-
 dinaria para la que fueron previamente
 citados, habiendo excusado su asistencia los tam-
 bien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
 dándose principio al mismo con la lectura
 del acta de la sesión inmediata anterior, que
 fue debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito re-
 cibido del Jurado Provincial de Expropia-
 ción, de fecha 7 de los corrientes, comunican-
 do la composición del mismo para intervenir
 en el justiprecio de la porción de casa sita
 en el número 10 de la Plaza Generalísimo Fran-
 co de esta villa.

Como el proceder a la recusación de algu-
 no de sus componentes, podría ser interpreta-
 do como una prueba de desconfianza hacia
 la imparcialidad de ese Organismo y no exis-
 tiendo, a su juicio, motivos para tal desconfian-
 za; propone que se acepte la Junta designada.
 Estando conformes con lo expuesto todos los se-
 ñores asistentes, se acuerda que se comuniquen
 al citado Jurado, que este Ayuntamiento no for-
 mulará recusación para la intervención de nin-
 guno de los miembros componentes; no procedien-
 do por tanto, a designar arquitecto en sustitución.



ción del que figurará como Vocal Permanente del ante-
didno Jurado Provincial de Expropiación.

Al propio tiempo se acuerda declarar sin efecto,
el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la
sesión celebrada el día diez de noviembre último,
por el que se designa a D. Pedro Gacarr Sagristá;
por no ser actualmente necesaria dicha designa-
ción.

Informando de diversas
obras municipales a los
nuevos concejales

Seguidamente el Sr. Alcalde expone los antece-
dentes de lo actuado en relación con la mejora del
tramo del camino vecinal llamado de "San Mar-
gel", para informar debidamente a los nuevos
miembros de esta Corporación.

El Proyecto de esta mejora, fue redactado
por el Ingeniero Provincial D. Antonio Larietti y
definitivamente aprobado por el Ayuntamiento el
día 29 de junio de 1955.

Hasta la fecha se ha efectuado el ensanche del
tramo afectado, la construcción de aceras y planta-
ción de arbolado; todo lo cual pudo llevarse a ca-
bo con los recursos del presupuesto ordinario y con
intervenciones recibidas de la Junta contra el paro
obrero y de la Excm. Diputación Provincial.

Posteriormente los precios sufrieron las modifi-
caciones de todas conocidas, en vista de lo cual, ha-
bía entregado el Proyecto al propio Ingeniero Sr.
Larietti para que procediera a acomodar el
coste de los trabajos de asfaltado de la calzada,
a los nuevos precios, lo que ha efectuado.

El exponente presenta el Proyecto reformado, que
como se expresa en la suscrita Memoria que lo
acompaña, se ha limitado al necesario reajuste
de precios, en lo que afecta al citado asfaltado
pendiente de ejecución, siguiendo vigentes los ces-

tantos documentos del primitivo Proyecto.

Este Presupuesto de ejecución material, que comprende, la parte del camino convertido en Avenida y la Plaza hoy llamada de los Caídos, asciende a la cantidad de ciento once mil, ciento diez pesetas, seis centimos (111.110'06 ptas.) a la que debería añadirse el quince por ciento de contrata y los demás porcentajes previstos por dirección facultativa, redacción del expediente de contribuciones especiales y del correspondiente presupuesto extraordinario.

Teniendo en cuenta que el único objeto de la mejora de este tramo de camino, es debido a ser el que se utiliza para acompañar al Cementerio a los difuntos de este Municipio y que la Plaza de los Caídos se emplea igualmente para la desvedida oficial del dolo, es de justicia que los gastos a efectuar recaigan proporcionalmente sobre todo el vecindario, por cuyo motivo aparte de la aportación municipal y de los más directamente afectados, se repartirán proporcionalmente sobre el líquido imponible de las fincas urbanas existentes en este término municipal, con exclusión de las que no se consideren habitables.

Asfaltado Camino al
Cementerio -

Debidamente examinados los oportunos documentos y estando conformes todos los señores asistentes con los fines del proyecto ya aprobado, se acuerda por unanimidad:

1.º Que una vez aprobados por el Hm.º. Se. Delegado de Hacienda en Baleares, el expediente de imposición de Contribuciones especiales y el presupuesto extraordinario correspondientes, se proceda por el Ayuntamiento a la ejecución de la pavimentación asfáltica, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero D. Antonio Carrietti, y aprobado por este Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 1955 y su



presupuesto reformado con fecha de noviembre de 1957.

2º- Que por el personal técnico correspondiente, se proceda a redactar los citados expedientes de Contribuciones especiales y Presupuesto extraordinario.

3º- Que este acuerdo de proceder a la pavimentación asfáltica, se rebonga al público a efectos de reclamación por el plazo de ocho días.

Proyecto pavimentación
asfáltica varias calles de
esta villa.

Finalmente, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del otro proyecto de pavimentación asfáltica de las calles de San Pedro, Cruz, Capitán Castell y parte de la de Santa Margarita y Plaza de España de esta villa, redactado por el Arquitecto D. Carlos Gavan Escobedo, por imposibilidad de efectuarlo su hijo el también Arquitecto D. Pedro Gavan Sagastá, a quien había sido encargado por acuerdo de fecha antes de octubre de 1957.

Examinado detenidamente y hallándolo conforme, se acuerda aprobarlo en principio y que sea rebongado por el plazo de treinta días, a efectos de reclamación y ejecutarse como el anterior.

Pesame D. Antonio
Oliver Ramis.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día seis de febrero último, interpretando el sentir de todos los miembros que constituyen esta Corporación, se hizo constar en acta el sentimiento de la misma; por el fallecimiento de la esposa del Concejal Don Antonio Oliver Ramis, ocurrido recientemente; de lo cual da cuenta a los señores asistentes, quienes se adhieren a lo expuesto, confirmando el acuerdo adoptado.

Después de los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintinueve horas, cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asisten-

bes conmigo, el Secretario, que certifique.

~~Juan Perelló~~

~~Antonio Ramis~~
~~Jaime Severa~~

~~Abdías~~

~~Francisco Puig~~

~~Bladera~~

~~Damián Comas~~

U. de U.
9. Perelló

M. Puigada Llo.

6 - Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958 para la designación de Compromisarios representantes de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputados provinciales.

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Forras,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Puig,

D. Francisco Puig Coll,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miguel Forras Ramis,

D. Damián Comas Llompart

y D. Jaime Severa Rosinol

En la Casa Consistorial de la villa de Gubí a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Perelló Perelló y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, Sr. Miguel Puigada Fran.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las cuales han de tener lugar en la Capital de cada provincia:

próximo domingo, día treinta del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales de 21 de febrero último, y al Capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 228 de la vigente Ley de Régimen local, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

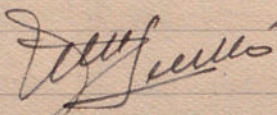
D. Jaime Rosselló Rosselló - votos Nueve.
Una papeleta en blanco.

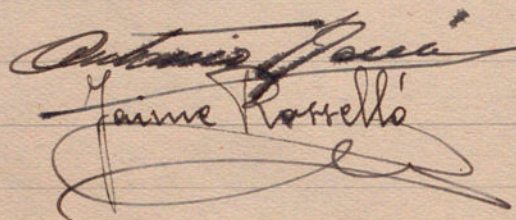
En vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en la primera votación, el segundo Enciente de Alcalde, D. Jaime Rosselló Rosselló.

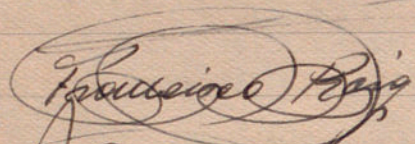
En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al 2.º Enciente Alcalde D. Jaime Rosselló Rosselló, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios del Partido judicial a que este Municipio

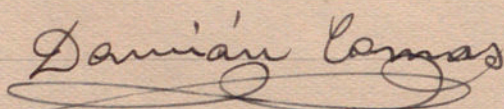
pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

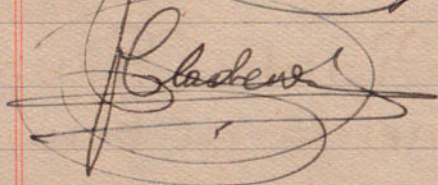
Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha declarado levantada siendo la hora de las diez, treinta extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del ininterrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

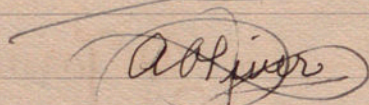

Jaime Serrera

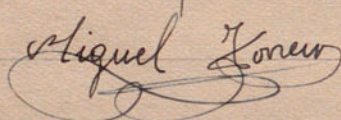

Jaime Roselló

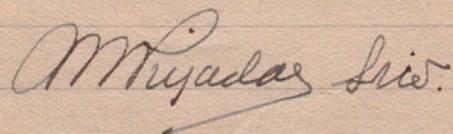

Francisco Pijo


Damian Comas


Bladeno

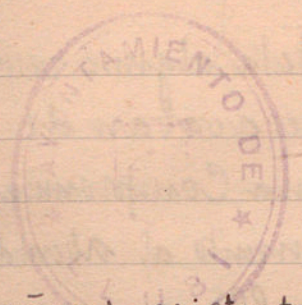

Adijer


Estiguel Zouero


Miradas Srío

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958 para el nombramiento del Comprovisario que ha de proceder a la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital.

En la Casa Consistorial de la villa de S. Julián a veintitrés de marzo de mil novecientos cin


 Señores asistentes:
 D. Antonio Ramis Torrens,
 D. Jaime Rosselló Rosselló,
 D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Jorge Cladera Pujol,
 D. Francisco Roig Coll,
 D. Gabriel Perelló Perelló,
 D. Miguel Torrens Ramis,
 D. Damiani Comas Lempert
 y D. Jaime Servera Rossinol

en esta y ocho, se curre a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. Miguel Pujadas Juan.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el día 30 de marzo próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones.

Diose lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, de 21 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien entendados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, rotando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Antonio Perelló Perelló. - votos. Nueve
 Una papeleta en blanco.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única rotación, el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Perelló Perelló.

En su consecuencia, y después de hacer constar.

que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acababan de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al alcalde del mismo D. Antonio Perello Perelló a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo día 30 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las diez, treinta, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de servir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art. 5.º del Decreto de 18 de febrero de 1955, declarado aplicable a esta elección.

Jaime Serrera

Francisco Garg

Blas de

Riquelme

Antonio Perello

Jaime Perello

Juan Comas

Alfonso

Miguel Ruiz

g. Perello

Diligencia. - La sesión ordinaria no se celebró el día 24 de marzo en primera convocatoria por falta de número. -

Mujadas Sriv.

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Forrens,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Pujol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miquel Juncas Ramis,

D. Damian Comas Hompart

y D. Jaime Serrera Roselló

En la villa de Sureda, siendo las veintidós horas del día veinte y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días catorce y veinte y tres del actual mes de marzo, las que fueron debidamente aprobadas.

Rectificación Inventario de Bienes.

Se da cuenta de la rectificación anual del Inventario de bienes de este Ayuntamiento, cerrada con fecha 31 de diciembre de 1957, que arroja un valor de cuatrocientas veinte y cinco mil, novecientas cincuenta pesetas (425.950'00 ptas.), y que siendo conforme, es aprobada por unanimidad.

Prórrogas de incorporación a filas.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testimonial de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativas a los siguientes meses pertenecientes al reemplazo del actual año de

de 1958.

Barceloní Alomar Planas, hijo de Antonio y Antonia, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Gabriel Castell Perelló, hijo de Gabriel y Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Miguel Llompart Planas, hijo de Miguel y Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Francisco Pelló, digo, Perello Bestard, hijo de Juan y Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231, ninguno de los cuales se halla comprendido en el apartado 2.º del artículo 238 del citado Reglamento.

Son tambien aprobados los expedientes de continuación de próroga, por el mismo concepto, en primera revisión los de 1956 y en segunda revisión los de 1954, correspondientes a los siguientes mozos:

1956: Barceloní Camps Cerdà, hijo de Barceloní y Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Rafael Planas Ramis, hijo de Juan y Francisca Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

1954: Juan Costa Ramis, hijo de Francisco y Antonia, comprendido en el caso 2.º del artículo 231.

Miguel Vallespir Costa, hijo de Miguel y Coloma, comprendido en el caso 1.º del artículo 231; sin que ninguno de los cuatro mozos citados anteriormente se halla tampoco comprendido en el apartado 2.º del artículo 238.

Confirmación nombramiento de Apoderado.

Dada lectura de la Cuentas de fedra 27 de febrero último, (B.O. del Estado de 6 de mar,

so siguiente) dictada por la Dirección general de Administración local, sobre apoderamientos y representantes de las Corporaciones locales para la percepción de recursos pertenecientes a aquéllas, así como de los informes emitidos sobre dicho particular por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor sobre cumplimiento de la misma en este Municipio, la Corporación Municipal de conformidad con tales informes por unanimidad acuerda:

1.^ª Habida consideración de la carencia en este Ayuntamiento de Depositario de Fondos, perteneciente al Consejo Nacional, difícil, por no decir imposible, encargar a la persona que hace sus veces de los cobros y pagos en la Capital, aparte de que los gastos de desplazamiento del mismo en cada ocasión en que tuviera que realizarse alguno, supondría un coste elevadísimo en comparación con los honorarios que pudieran pactarse con el Apoderado, por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 21 de aquella Circular, la Corporación declara conveniente a sus intereses tener un representante en la Capital de la Provincia, que acuda de realizar por cuenta del Ayuntamiento las operaciones a que dicha Circular se refiere, si bien el mandato conferido actualmente a D. J. Xavier Sans Roselló se declara revocado por no estar atemperado a las circunstancias y requisitos que en dicha Circular se contienen.

2.^ª En atención a que en la actualidad y a que desde el mes de febrero de 1953 viene desempeñando dicho cargo con todo celo y probidad a completa satisfacción de la Corporación D. J. Xavier Sans Roselló, de 57 años de edad, vive

do, Abogado, se acuerda de conformidad con la propuesta del Secretario-Interventor mantener al Sr. Luis Rosello en el cargo de Apoderado administrativo de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca y de acuerdo con el informe emitido por aquél, en el que se patentizan las inmejorables condiciones de solvencia y honrabilidad que en él concurren, se acuerda relevarle de la prestación de fianza, máxime cuando en el nuevo contrato de mandato que se establece debe quedar bien sentada la inexcusable obligación de ingresar en las Hecas del Municipio en plazo de 72 horas toda cantidad por él percibida del Estado o Corporaciones de Derecho Público cualquiera que sea su cuantía.

3ª.- En razón del considerable aumento de trabajo que supondría al Sr. Luis Rosello en comparación con el que ahora realiza, el desenvolvimiento de su función con sujeción estricta a todas y a cada una de las instrucciones contenidas en la Circular expresada, se acuerda fijarle una retribución anual de mil quinientas pesetas (1.500'00 pts.) que percibirá por trimestres vencidos.

4ª.- De aceptar por el designado el cargo, se procederá a suscribir la oportuna escritura de mandato en la que se establecerá de un modo expreso que la Corporación se reserva la facultad de revocar el mandato en cualquier momento que así lo considere y bien entendido que en la misma se hará constar como obligaciones del Apoderado todas y cada una de las que por la repetida Circular le vienen impuestas, facultándose al Sr. Alcalde para



Inclusión de otra finca
en la 1ª fase Plaza g.
Franco.-

que en representación de la corporación proceda a suscribir aquella escritura que sea autorizada por el Secretario de la corporación.

Seguidamente el Sr. Jhoalde expone la conveniencia de que en la primera fase o etapa de ejecución del proyecto de urbanización de la Plaza Generalísimo Franco de esta villa, que fue determinada en la sesión plenaria celebrada el día treinta de enero de 1957, se incluya la abinveración de la finca señalada con el n.º 7 en dicho proyecto, situada en la calle Capitán Bastill n.º 1, esquina a la Plaza y a la calle Iglesia.

Estando conformes con lo expuesto los señores asistentes, se acuerda que la finca citada quede incluida en la mencionada primera etapa.

Puesto de Guardia Civil:

A continuación el Sr. Jhoalde hace uso de la palabra para exponer a los miembros del Ayuntamiento la necesidad que se deja sentir en esta localidad, de un puesto permanente de la Guardia Civil. Considera las numerosas ventajas que reportaría, la existencia de un reducido destacamento, mientras que la única carga que ello reporta al Municipio, es la de proporcionar el local adecuado para dicho destacamento, para lo cual sólo precisa alquilar una de las casas existentes en el pueblo.

Disentido ampliamente este tema y estando todos los presentes conformes con lo expuesto, se acuerda por unanimidad, que se solicite la creación de un Puesto de la Guardia Civil en S. J. de los Baños, para lo cual se debe facilitar la casa adecuada, facultando al Sr. Jhoalde-Presidente para que pueda realizar todas las gestiones necesarias a fin de conseguir la creación del citado Puesto.

to en esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Antonio Ramis Forrons ~~Francisco Roig Coll~~ Jaime Rosselló

Gabriel Perelló Oliver

Damián Comas

Miguel Forrens Jaime Serrera

Francisco Roig Bladera

Miguel Forrens

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Forrons,
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Francisco Roig Coll,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Damián Comas Llompant
y D. Jaime Serrera Rosselló.

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Pujol y
D. Miguel Forrens Ramis.

En la villa de Llívia, siendo las veintinueve horas del día veinte y tres de abril de mil novecientos veintita y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Sr. Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que el objeto de la presente reunión, es el de examinar la Memoria que ha redactado, relativa a construcciones escolares y si procede, adoptar los acuerdos pertinentes.

A continuación se da lectura de dicha Memoria así como del Dictamen de la Comisión informativa de Educación de este Ayuntamiento, las cuales son objeto de



Solicitud inclusión en
el Plan de Construcciones
Escolares. -

amplia deliberación por parte de los señores asistentes.

Estando todos conformes con lo que se expresa en ambos documentos y por considerarlo de la mayor importancia para los intereses culturales de este Municipio, se acuerda por unanimidad:

1.º- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la inclusión en el Plan que la misma debe redactar, de una escuela graduada de niños de cuatro secciones, una de ellas de varones.

2.º- Ofrecer para ello al Estado, el solar adquirido a Don Jorge Sovello Serra, con fachada a las calles de Victorinas, Maestro Vidat y Erasmuros, de esta localidad.

3.º- Acogerse a la modalidad de ejecución por las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares en régimen de aportación municipal, que se cita en la norma tercera de la Orden de 27 de agosto de 1954, apartado a), comprometiéndose a aportar el quince por ciento del costo de la construcción, conforme se dispone en la norma cuarta de dicha orden ministerial.

Y cumplimentado el objeto que motivó la presente reunión, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Antonio Jani

Jaime Roselló

[Signature]

Gabriel Roselló

Damián Comas

Florencio Rodríguez

Jaime Servino

Muyadao Sriv.

Diligencia - La sesión ordinaria no se celebró el día 28 de abril en primera convocatoria, por falta de número.

Miradas Lind.

10 Señores asistentes:

D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jorge Bladera Pujol,
D. Francisco Roig Coll,
D. Miguel Ferrer Ramis,
D. Gabriel Perelló Perelló,
D. Julián Comas Llopart,
y D. Jaime Servera
Rossiñol

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos carenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Jefe de la Policía D. Antonio Ramis Ferrer, por imposibilidad de asistir el Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusa su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

El Sr. Presidente declaró abyecto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y del acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día veinte y tres del propio mes de abril, las que fueron debidamente aprobadas.

Modificación de crédito.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los dos suplementos de que detallan a continuación:

- 1.º Un suplemento de crédito al Capítulo 6.º Artículo 1.º, Partida 16, por aumento de la gratificación al Apoderado del Ayuntamiento en Palma. 637'50
- 2.º Un suplemento de crédito al Capítulo 11.º Artículo 1.º, Partida 32, por adquisición del remanente de la casa sita en la calle de San Felip, esquina Calvo Sotelo 1.753'51



Que totalizan la cantidad de pesetas.....

2.391'01.

cuya suma de dos mil, trescientas noventa y una pesetas, un centimo, puede obtenerse del superavit que arroja la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico del pasado año de 1957.

Examinado el informe de la Comisión de Hacienda que figura en dicho expediente y encontrándolo conforme, se acuerda la aprobación del mismo y en consecuencia, quedan anuladas también las modificaciones de crédito propuestas que se detallan, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para continuar la tramitación del referido expediente para la efectividad del mismo.

Constancia satisfactoria
por designar al Sr. Alcalde
para Diputado Provincial.

En continuación ha venido de la palabra el segundo Teniente de Alcalde Sr. Jaime Rosello-Rosello, manifestando que en la seguridad de haberse interpretado del sentir de sus compañeros de consistorio, en nombre propio y de todos ellos propone que se acuerde hacer constar en esta la satisfacción de este Ayuntamiento por el hecho de que el Alcalde-Presidente del mismo, mereciera ser designado candidato a las elecciones para Diputados Provinciales, así como por haber sido elegido para dicho cargo; cuya propuesta es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Antonio Perez

Jaime Rosello

Alfonso Lopez

Jaime Rosello

Jabiel Rosello

siguen las firmas —

~~Bladera~~

Francisco Roig

Damian Comas

Muyadae Bro.

11

Señores asistentes:
D. Jaime Rosselló Rosselló,
D. Jorge Bladera Pujol,
D. Francisco Roig Coll,
D. Gabriel Terello Terello,
D. Miguel Ferrer Ramis,
D. Damian Comas Hompan
y D. Jaime Serrera
Rossinol.

En la villa de Sureda, siendo las veintidos ho-
ras del día treinta de abril de mil novecientos
cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa
Consistorial bajo la presidencia del primer Te-
niente de Alcalde D. Antonio Ramis Ferrer,
por imposibilidad de asistir el Sr. Alcalde,
los señores Concejales que al margen se ex-
presan, asistidos del Secretario que suscribe, al
objeto de celebrar en primera convocatoria,
la sesión extraordinaria para la que fue,
con previamente citados, habiendo excusado
su asistencia el que tambien se expresa.

Excusa su asistencia:
D. Antonio Oliver Ramis =
Aprobación Cuentas 1957.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que, como ya expresaban las oportunas con-
vocatorias, el objeto de la presente sesión era
examinar y aprobar las cuentas municipa-
les del Presupuesto ordinario y las de Adminis-
tración del Patrimonio, correspondientes al
ejercicio de 1957, las cuales han sido expues-
tas al público, y asimismo examinadas minu-
ciosamente por la Comisión que ha emitido
los correspondientes informes que constan en
el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referi-
dos informes, por el infrascrito Secretario, de
los que resulta que dichas cuentas están de-
bidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presi-
dente anunció que iba a procederse a su
votación, y no habiéndose chiesto contra las



repetidas cuantas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acalra de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Hecoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

H. Pl. extra conducciones de agua. -

Seguidamente el Sr. Presidente puso a disposición del Ayuntamiento la Cuenta General que rinde, relativa al Presupuesto extraordinario que aprobó esta Corporación municipal en fecha veinte y tres de agosto de 1954, para la ejecución del Proyecto de conducciones de agua, a cuya cuenta se acompaña la correspondiente liquidación y demás documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, según lo prevenido en los artículos 789 y 790 del Texto Refundido de Regimen Local del 24 de junio de 1955 y los del Capítulo XII de las Instrucciones de Contabilidad anejas al Reglamento de Haciendas Locales, juntamente con el expediente tramitado al efecto.

Tras la lectura de los informes emitidos que figuran en dicho expediente y demás documentos, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que va a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta General objeción alguna, el Señor Presidente la declara aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesta que en virtud de las disposiciones antes citadas, dicha aprobación por el Ayuntamiento es solo provisional, ya que la citada Cuenta deberá ser elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y definitiva aprobación por dicho Organismo.

El Sr. extra Paro Obrero.

Seguidamente el Sr. Presidente puso a disposición del Ayuntamiento la Cuenta General que incluye, relativa al Presupuesto extraordinario que aprobó esta Corporación municipal en fecha tres de mayo de 1957, para la ejecución del Proyecto para la inversión de la cantidad concedida para combatir el Paro Obrero, a cuya Cuenta se acompaña la correspondiente Liquidación y demás documentos referidos en las disposiciones vigentes, según lo prevenido en los artículos 789 y 790 del Texto refundido de Régimen Local del 24 de junio de 1955 y los del Capítulo XII de las Instrucciones de Contabilidad anejas al Reglamento de Haciendas Locales, juntamente con el expediente tramitado al efecto.

Tras la lectura de los informes emitidos que figuran en dicho expediente y demás documentos, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que va a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta General objeción alguna, el Sr. Presidente la declara aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesta que en virtud de las disposiciones antes citadas, dicha aprobación por el Ayuntamiento es solo provisional, ya que la citada cuenta deberá ser elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento, ha-



ca su resolución y definitiva aprobación por dicho Organismo.

Resuelto los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

~~Antonio Ramis~~

Jaime Rosello

Miguel Ferrer

~~Bladera~~

Jaime Ferrer

~~Gabriel Perello~~

~~Rosario Roig~~

Damian Comas

Miguel Ferrer

Diligencia -

La sesión ordinaria no se celebró el día 26 de mayo en primera convocatoria, por falta de número. -

Miguel Ferrer

12

Señ. Concejales asistentes:

- D. Jaime Rosello Rosello,
- D. Antonio Oliver Ramis,
- D. Jorge Bladera Pejol,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Gabriel Perello Perello,
- D. Miguel Ferrer Ramis,
- D. Damian Comas.

Don Juan de

D. Jaime Ferrer Rosello

En la villa de San Sebastián, siendo las veintitres horas del día veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Ramis Ferrer, por imposibilidad de asistir el Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada, así como del acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día trece de abril último a las veintidós horas, las que fueron debidamente aprobadas.

Aprobación definitiva Proyecto

Seguidamente se informó de que el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día catorce de marzo último, aprobando en principio el proyecto para el asfaltado de varias vías públicas de esta villa que redactó el arquitecto D. Carlos Gacón, ha permanecido expuesto al público por el plazo de treinta días, sin que se haya presentado reclamación alguna en contra del mismo, en vista de ello y por unanimidad, se acuerda su aprobación definitiva y ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

g. Roselló

Antonio Ferrer *Jaime Roselló*
Miguel Lora *Blas de*
Juan Serrera *Francisco*

Miguel Roselló

13

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Fijol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damián Comas

Llompart y

D. Jaime Seners Rosinol

Presupuesto extraord: de
asfaltado (Parietti y
Garau)

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que quedaba abierta la sesión, pasando a discutir el número de los asuntos mencionados en la convocatoria.

El Sr. Alcalde expone que se ha procedido a redactar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico, que comprende la calzada de la Avenida de "San Narciso" y Plaza de los Cavidos, según proyecto del Ingeniero D. Antonio Parietti y las calles de San Felio, Cruz, Capitán Castell, y parcialmente San Margarita y Plaza del España, según proyecto del Arquitecto D. Carlos Garau.

Dicho presupuesto extraordinario debe cubrirse parcialmente con las Contribuciones especiales previstas en el artículo 451. de la vigente Ley de Régimen Local, apartados a) y b), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en principio por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 14 de marzo último.

Entre los ingresos figura igualmente una subvención 65.079'03 pesetas concedida por el Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos

de la Excmo. Diputación Provincial para el Plan del Bienio 1958-1959, que se encuentra aun pendiente de aprobación por el Ministerio de Gobernación, según certificación expedida por la Secretaría de la Corporación provincial. Ello no obsta para que se continúe tramitando el expediente ya que, según referencias, se espera que el citado Plan sea aprobado en fecha próxima.

Debidamente examinado y encontrándolo conforme, se acuerda su aprobación en principio y que sea expuesto a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 96 de la vigente Ley de Régimen Local.

Declaración de urgencia
de ambos proyectos. -

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se da cuenta del expediente para la declaración de urgencia de las obras comprendidas en los Proyectos técnicos del Ingeniero D. Antonio Sacchetti y del Arquitecto D. Carlos Gavarró, en cuyo expediente se exponen los motivos que obligan a adoptar esta determinación. Debidamente examinado y estando conforme con los razonamientos contenidos en el mismo, se acuerda por unanimidad:

1.º- Declarar que existe reconocida urgencia en la ejecución del asfaltado de las vías públicas municipales comprendidas en los Proyectos técnicos del Ingeniero Provincial D. Antonio Sacchetti y del Arquitecto Provincial D. Carlos Gavarró, para que puedan incluirse en el Plan de inauguraciones del 18 de julio de 1958, por concurrir las circunstancias señaladas en los apartados a), b) y c) del número 3 del artículo 42 del vigente Reglamento de Contea.



kación de las Entidades Sociales y que las exceptivam del trámite de subasta o concurso.

2.º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, una vez aprobados el Presupuesto extraordinario y las Contribuciones especiales correspondientes, proceda a la ejecución de dichas obras sin acudir al citado trámite de subasta o concurso.

Solicitar asfaltado
c. Provincial 214B1-Sineu.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que se solicite de la Excm. Diputación Provincial proceda a ejecutar las obras de pavimentación asfáltica del Camino Provincial num. 225 bis, que entrase esta villa con la de Sineu, comprometiéndose a aportar ochocientos ochenta metros cúbicos de gravilla tamaño entre dos y medio y ochocientos metros, y doscientos ochenta metros cúbicos de gravilla tamaño entre medio y uno y medio centímetros, así como también a efectuar el barrido del firme en noventa mil, seiscientos metros cuadrados; cuya propuesta es aprobada por unanimidad.

Y cumplimentados los extremos que motiva con la presente sesión, siendo las veinte horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Luis Antonio Ruiz

Jaime Rospelló
~~*Francisco Rey*~~

Alfonso
~~*Alfonso*~~

Arturo Torero

Gabriel Bello
Damián Comas

José Sierra

Miguel Siso

Diligencia

La sesión ordinaria no se celebró el día 35 de junio en primera convocatoria, por falta de número.

Muyadales Sr.

11-

Dres. Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Forrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Miguel Forrens Ramis y

D. Jaime Serra Rosinol

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo recusado su asistencia los tam-

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Gabriel Perello Perello

y D. Damían Comas

Stompant

bien expresados. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo último y del acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día 12 del actual, las que fueron debidamente aprobadas.

Programa fiestas.

Seguidamente y después de breve deliberación, se acuerda que como en años anteriores la Comisión Municipal de Fomento con la ayuda del Oficial de Secretaría D. Rafael Planas Perello, se encargue de la organización de los festejos patronales de San Felis para el año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Miguel Forrens

Jaime Rosello

Francisco Roig

Antonio Perello

Jorge Cladera

Siguen al folio 87



Sauced Secuera

Muyada su.

15

Señores asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Jaime Roselló Roselló,
- D. Jorge Cladera Pujol,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Gabriel Perelló Perelló,
- D. Miguel Torrens Ramis y
- D. Jaime Secuera Roselló

En la villa de San Julián, siendo las veintidós horas del día cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Excusan su asistencia:

- D. Antonio Oliver Ramis y
- D. Damian Comas Hompart

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente al asunto objeto de la presente sesión.

2ª aprobación Preemptiva: extrad - asfaltado. -

El Sr. Presidente dispone que se ponga de manifiesto a los señores asistentes el expediente relativo al proyecto de Preemptivo extraordinario que se está tramitando para llevar a efecto las obras de pavimentación asfáltica de la Avenida de "San Margat", Plaza de los Caídos, Calles de San Felio, Cruz, Capitán Castell, Santa Margarita y Plaza de España de esta villa, las dos últimas parcialmente, según proyectos de D. Antonio Parvetti y D. Carlos Garza.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del mismo, durante el plazo en que estuvo de manifiesto, así como el informe de la Comisión de Hacienda, esta Corporación acuerda por unanimidad, conceder

su aprobación al mencionado proyecto de presupuesto, tal como se determina en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Social, quedando fijado el total de ingresos en quinientas noventa y cinco mil, quinientas once pesetas, cinco céntimos, y el de gastos en quinientas noventa y cinco mil, quinientas once pesetas, cinco céntimos, con lo cual dicho presupuesto resulta debidamente nivelado.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró válidamente aprobado el mismo por haberse obtenido la mayoría legal requerida.

Y cumplimentado el objeto que motivó la presente sesión, siendo las veintinueve horas, veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Jaime Rosello
Juan Rosello
Antonio Jami
F. Rodríguez
Miguel Torres

Jaime Rosello

Muyadao Suo.



Señ. Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Jorge Bladera Fijol,

D. Francisco Ruiz Coll,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damian Leones

Llompant y

D. Jaime Severa Rosinol.

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis y

D. Gabriel Perello Perello.

Estudiar modificación

Ordenanzas Fiscales. -

En la villa de San Sebastián, siendo las veintinueve horas del día veinte y tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y cinco de junio último, así como del acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día cinco de los corrientes y que fueron debidamente aprobadas.

El Sr. Alcalde informa que como ya se advirtió al concederse el recurso nivelador de presupuestos para el ejercicio actual, esta concesión tenía carácter excepcional y no cabe contar con la ayuda económica que ello supone para los nuevos presupuestos, por cuyo motivo se hace imprescindible una revisión de las ordenanzas fiscales en vigor.

Al propio tiempo indica que como consecuencia de los cambios de impresiones sostenidos con los miembros de este Ayuntamiento y para proceder a la corrección de un defecto inconveniente que perjudica el ornato urbano, considera oportuna la implantación de un acotamiento sobre los espacios sin

aceras y las aceras y fardadas sin terminar,
en las calles de esta localidad que serán oportu-
namente señaladas.

Después de breve deliberación, se acuerda
que la Comisión informativa de Hacienda
realice el estudio pertinente para someterlo
a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Solicitar inclusión de
proyectos a Servicios
Técnicos.-

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de
que en breve se recibirá una circular invi-
tando a los Ayuntamientos a remitir a la Se-
cretaría de la Comisión Provincial de Ser-
vicios Técnicos, peticiones de cooperación es-
tatal para obras municipales, de acuerdo con
lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de la
Presidencia del Gobierno, de 13 de febrero de
1958.

Esta cooperación consiste en la concesión
de subvenciones para ayudar en mayor o me-
nor grado a la ejecución de dichas obras, de
preferencia las relativas a abastecimiento de
aguas y saneamiento, sin que por ello que-
den excluidas las demás que son de compe-
tencia municipal.

A las peticiones deberán acompañarse los
proyectos técnicos correspondientes a tales obras
y a este efecto el Sr. Alcalde previa consulta
a las Comisiones municipales informativas
de Sanidad y de Fomento, considera que es-
ta Corporación debería solicitar ayuda pa-
ra las tres obras siguientes: Red de abastecimien-
to de agua, Fuente del torrente de "San Jorget"
en el camino vecinal de S. Juli a Saneellas
y emplazamiento de la Baseta municipi-
pal.

Complementario Abast.
aguas.

Para la primera de las obras citadas se dispone del Proyecto redactado por el Ingeniero D. José Zaforteza y Husosles, que está debidamente aprobado, si bien se cree aconsejable efectuar una pequeña ampliación del mismo, consistente en instalar un nuevo grupo elevador de agua, de repuesto, en previsión de los fallos que pueda sufrir el que hoy instalado actualmente, debido a los síntomas de desgaste de que da muestras.

Puente "S. Margel"

En cuanto a la segunda, dentro de pocos días se recibirá el oportuno Proyecto del puente que, en virtud de lo solicitado por este Ayuntamiento, debe ser redactado por un facultativo de la Excm. Diputación Provincial, según escrito de la presidencia de esa Corporación, de fecha 22 de marzo último.

Báscula.

Para la última de las tres obras se debería encargar la redacción del Proyecto correspondiente y al propio tiempo solicitar la cooperación provincial para el pago del setenta y cinco por ciento de los honorarios facultativos.

A juicio del expositor, todo ello puede efectuarse a fin de presentar la oportuna petición de ayuda antes del día primero del próximo mes de septiembre.

Examinados detenidamente los extremos que abarca lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y estando conformes con las ventajas que representan para los intereses de este Municipio, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el Proyecto de suministro de aguas en el sentido de incluir la instalación de un grupo elevador en el pozo municipal, como repuesto del que actualmente funciona para

Corp. Provincial 75% Hnos.
narios Arg: Bascula.-

alimentar los abrevaderos y fuentes públicas.
2º. Encargar la redacción del proyecto para el
emplazamiento de la Bascula municipal en la
calle H y solicitar la cooperación provincial por
el setenta y cinco por ciento del importe de los
honorarios facultativos.

3º. Que una vez aprobados en principio por
este Ayuntamiento, los Proyectos correspondientes
a las tres obras citadas, se solicite de la Comi-
sión Provincial de Servicios Técnicos, la inclu-
sion de estas obras en el plan de cooperación es-
tatal que dicha Comisión debe elevar al Poder
central en septiembre del año en curso.

Y cumplimentado el objeto que motivo la pre-
sente sesión, siendo las veinte y dos horas, el
Sr. Presidente levanto la sesión de la que se
extiende la presente acta que, leida y traba-
da conforme, ha firmado los señores asistentes
conmigo el Secretario que certifico.

J. J. J. J.

[Signature]

Antonio Ferrer
Jaime Corbelli
[Signature]
[Signature]

Ricardo Sierra

Muyadao Sriv.

Diligencia.

La sesión ordinaria no se celebró el día 28 de julio, en primera
convocatoria, por falta de número.

Muyadao Sriv.

17

D. José Concejal auxiliar,
 D. Antonio Ramis Torrens,
 D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Francisco Roig Coll,
 D. Gabriel Perelló Perelló,
 D. Miguel Torrens Ramis,
 D. Damían Comas

D. Jaime Serrera Rosselló

Excusan su asistencia:
 D. Jaime Rosselló Roselló
 y D. Jorge Bladera Pujol

Valoración del Jurado
 P. de Expropiación.

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo expresado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión celebrada, que fué debidamente aprobada.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, se dió lectura del escrito del Jurado Provincial de Expropiación de Baleares, de fecha 2 de los corrientes, registrado bajo el número 299 de entrada, conteniendo copia del acuerdo adoptado por dicho Jurado el día veinte de junio último y relativo al expediente de justiprecio de una porción de finca robana sita en la Plaza del Generalísimo Franco, número 10, de esta villa y propiedad de Dña Juana Ana Frontera Perelló.

El precio resultante de dicha valoración, computados todos los elementos y hebras las pertinentes deducciones, se fija por el referido Jurado, en la cantidad de noventa y una mil, cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (91.455'00 ptas.).

Examinado detenidamente el contenido del mencionado escrito y considerando que el Jurado Provincial de Expropiación

debe tener sus motivos justificados para justificar el justiprecio en la forma que lo ha efectuado; este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aceptar el acuerdo de dicho Juurado contenido en el escrito de que se ha hecho mención y que sirve de notificación a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario - que certifico.

José Ferrás

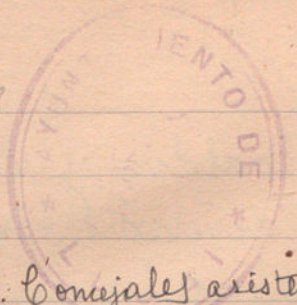
José Ferrás

Antonio Ponce

Alfonso Ferrás

M. P. Ferrás Sr.

18



En la villa de Sabadell, siendo las veintitres horas del día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lecelló Lecelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Pres. Concejales asistentes:
 D. Antonio Ramis Torrens,
 D. Jaime Rosselló Rosselló,
 D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Jorge Cladera Pujol,
 D. Miguel Torrens Ramis y
 D. Damián Comas Goupart

Excusar su asistencia:
 D. Francisco Roig Coll,
 D. Gabriel Cuello Perelló y
 D. Jaime Servera Rosselló

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue debidamente aprobada.

De conformidad con lo acordado previamente por este Ayuntamiento y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: nº 4 Casa de Administración, nº 8 Pso Municipal, nº 10 Licencias de Obras, nº 12 Inspección de Motores, nº 13 Matadero nº 14 Cementerio, nº 17 Desagües, nº 18 Ocupación del Suelo y Vuelo de la Vía pública, nº 20 Escombros, nº 22 Entrecarras de Carruajes, nº 24 Escaparates y Seteceros, nº 26 Ocupación de la Vía Pública con puestos de venta, nº 27 Coanvito de animales, nº 38 Solares sin edificar y nº 41 Prestación personal y de Transportes.

Modificación
 Ordenanzas Fiscales

Modificación trienal
 Tabla valores unitarios
 (Plus Valía)

A continuación y visto el dictamen de la propia Comisión de Hacienda se acuerda aprobar la modificación trienal de la tabla de tipos unitarios de valor en venta de los terrenos, a efectos del arbitrio sobre incrementos.

Arbitrio sobre espacios
sin aceras y demás. -

Aprobación en principio

Proyectos: Elevación de agua,
Fuente torrente "San Marjet"
y Emplazamiento Báscula.

to de valor de los mismos.

Vista la memoria de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión de Hacienda que se acompaña, se acuerda aprobar la implantación de un arbitrio con fines no fiscales sobre los espacios sin aceras y sobre las fachadas y aceras sin terminar, aprobándose igualmente la ordenanza fiscal y tarifas para esta nueva exacción.

El Sr. Alcalde expone que obran en este Ayuntamiento los proyectos de que se hizo mención en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de junio último y que son los siguientes: Elevación de aguas, redactado por el Ingeniero D. José Zaforteza Musoles y que es complementario del Proyecto de Abastecimiento de agua redactado por el propio Ingeniero y que fue aprobado a su debido tiempo. Construcción de un Fuente sobre el "Torrente de San Marjet" en el camino municipal de Llubí a Sanelles, término municipal de Llubí; redactado por el Ingeniero D. Antonio Giacetti. Emplazamiento definitivo de la Báscula Municipal, redactado por el Arquitecto D. José Barceó.

Debidamente examinados e informados favorablemente por la Comisión de Fomento y la de Sanidad, se acuerda su aprobación en principio y que sean expuestos al público a efecto de reclamación, por el plazo de treinta días.

Pedir Coop^m 75% honorarios
Pyl: Elevación de agua. -

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que se solicite de la



lexena. Diputación Provincial la cooperación económica consistente en el abono por dicha Cooperación del setenta y cinco por ciento del importe de los honorarios técnicos correspondientes al Proyecto de Elevación de Agua suscrito por el Ingeniero D. José Zapotera Jussetes.

Asfaltado Arenida,
poner 5 Kg. en vez de
4 Kg. de asfalto. -

Vista la memoria de la Alcaldía, explicando que el incremento experimentado en el tránsito de vehículos por el tramo del camino de "Son Margot" conectado en Arenida según proyecto del Ingeniero D. Antonio Paciotti, ha superado las previsiones hechas en la fecha de su aprobación, por lo que el piso de la calzada se vea sometido a un desgaste superior al primitivamente calculado, lo que hace aconsejable aumentar la cantidad de asfalto prevista. Visto igualmente el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las repercusiones económicas de dicho aumento, como también el dictamen de la Comisión de Fomento y siendo ambos favorables; se acuerda por unanimidad, el Proyecto de mejora de un tramo del camino de "Son Margot", redactado por el Ingeniero D. Antonio Paciotti, quede modificado en el sentido de que la pavimentación asfáltica incluida en el mismo, se realice colocando cinco kilogramos de asfalto por metro cuadrado, en lugar de los cuatro previstos en dicho Proyecto.

Se acuerda igualmente que debido a las repercusiones económicas que ello comporta, el precedente acuerdo sea expuesto al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días.

Y resuelto lo exteorno que motivaron
la presente reunion, siendo las veintitres
horas, el Sr. Presidente levanto la sesion,
de la que se extiende la presente acta
que leida y hallada conforme, la fir-
man los señores asistentes conmigo el se-
cretario, que certifico.

Felipe Rosello

Antonio Ramis

Jaime Rosello

Jaime Rosello
Damian Comas

Alfonsos

Muyadae Sr.

Diligencia-

La sesion ordinaria no se celebró el dia "29 de septiem-
bre", en primera convocatoria, por falta de numero. Digo
"dia 25 de agosto". = *Muyadae Sr.*

19

Sres. Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Forrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

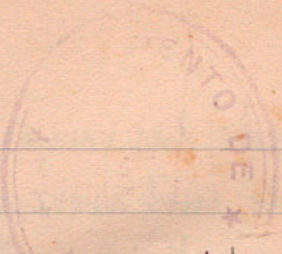
D. Francisco Roig Coll,

D. Miquel Forrens Ramis,

D. Damian Comas Llompant

y D. Jaime Severa Rosinol

En la villa de Sureda, siendo las
veintimura horas del dia veinte y
siete de agosto de mil novecientos un-
venta y ocho, se reunieron en esta
Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Pe-
cello Lecello, los señores Concejales



Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Fuyol y

D. Gabriel Perelló Perelló

que al margen se expresan, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

José Lluís

Antoni Per

Fredonice Raig

Jaime Roselló
Agustí Torrens

Jaime Perera

Damián Comas

Milagros Seo.

Diligencia -

La sesión ordinaria no se celebró el día 29 de septiembre en primera convocatoria por falta de número -

Milagros Seo.

Señores asistentes:

- l. Antonio Ramis Correas.
- l. Jaime Rosello Rosello,
- l. Gabriel Cerello Cerello,
- l. Miguel Correas Ramis,
- l. Camar Comas Houpart,
- l. Jaime Serroca Rosinol

Excusaron su asistencia

- l. Antonio Oliver Ramis,
- l. Jorge Bladeca Pujol y
- l. Francisco Roig Coll.

Conservación caminos rurales a la Hermandad.

Alineación tramo calle Alomar.

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día primero de octubre de mil novecientos carenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cerello Cerello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dandose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

A propuesta de la Alcaldía y favorablemente informada por la Comisión de Fomento, se pone a discusión la conveniencia de confiar a la Hermandad Sindical la conservación de todos los caminos de tipo rural de este Municipio y estando conformes todos los señores asistentes se acuerda por unanimidad, dirigirse a la Hermandad Sindical de Labradores de esta villa, comunicándole que este Ayuntamiento acuerda confiar a la misma la conservación de los caminos agrícolas y ganaderos existentes en este término municipal, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes.

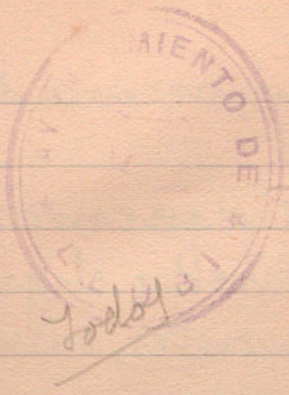
Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que se realicen gestiones con el propietario o propietarios que resulten afectados en caso de que se proceda a la alineación del tramo de la calle de Alomar.

El Sr. Presidente da cuenta de que los expedientes para imposición de las contribuciones especiales por los conceptos a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local y que se refieren a la ejecución de los Proyectos de pavimentación asfáltica suscritos por el Ingeniero de B. Antonio Lacielti y el Arquitecto B. Carlos Gacarran, van a ser sometidos a la consideración de los señores concejales.

Debidamente examinados y visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda que les acompaña; comprobado por los documentos y certificaciones que figuran en los mismos, que su tramitación se ha ajustado a lo preceptuado en dicha Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad la aprobación de dichos expedientes, por los que se reparten cientos diez y ocho mil, doscientos treinta y siete pesetas, cuarenta y siete céntimos (118.237'47 ptas) en el Proyecto Lacielti que comprende la Av. nuda de "San Marjet" y Plaza de los Caídos y cuatrocientos cuarenta y siete mil, setecientos once pesetas, veintidos céntimos (447.711'22 ptas) en el Proyecto Gacarran que comprende las calles San Felio, Cruz, Capitán Castell y parcialmente calle de Santa Margarita y Plaza de España.

Se acuerda igualmente la remisión de los mismos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para superior aprobación.

Y resueltos los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende



la presente acta que leida y hallada con
forme, la firman los señores asistentes con
migo el Secretario, que certifico.

José Lecelló

Antonio Ramis

Gabriel Perelló

Jaime Roselló

Abel Ferrer

Miguel Torres

Francisco Roig

Damián Comas

Jorge Cladera

Jaime Serona

Mujada Seo.

22

Señ. Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Francisco Roig Coll,

D. Miguel Torres Ramis,

D. Damián Comas Plompart

y D. Jaime Serona Rosinol,

No asisten sin justificar:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol y

D. Gabriel Perelló Perelló

En la villa de Sabadell, siendo las vein-
tinueva horas del día veinte y dos de octubre
de mil novecientos cuarenta y ocho, se
reunieron en esta Casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Lecelló Lecelló, los señores Concejales expre-
sados al margen, asistidos del Secretario
que suscribe, al objeto de celebrac en pri-
mera convocatoria la sesion extraordi-
naria para la que fueron previamente
citados, habiendo excusado su asistencia los
tambien expresados.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como se in-
dica en las citaciones para esta sesion, el
objeto de la misma es formular el plan de
obras que deben ser oficialmente inauguradas.

das el día 18 de julio del próximo año de 1959.

Obras para 18 julio

Al efecto se exponen diversos esquemas a fin de que la Cooperación pueda elegir los que considere más convenientes, teniendo en cuenta las posibilidades económicas para la financiación de las obras correspondientes.

En primer lugar, se acuerda incluir la primera etapa del Proyecto de Urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco, si se consigue el anticipo del Servicio de Cooperación provincial, que es indispensable para dar principio a esta obra. El resto de su financiación debe cubrirse con la imposición de contribuciones especiales y la subvención ya concedida por el citado Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos, dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Como continuación del propósito de ir dotando de pavimentación asfáltica a todas las calles de esta localidad cuyas condiciones lo permitan, se acuerda incluir en el plan, las obras de asfaltado de las calles del Sol y de Escalinos, que deberán cubrirse con las contribuciones especiales sobre las fincas afectadas.

Finalmente y teniendo en cuenta los excelentes resultados que para la conservación de las vías públicas, está dando la colocación de losetas entre la calzada de las mismas y las aceras, así como el interés de los propietarios en colaborar para tal mejora,



se acuerda la inclusion en el mismo plan, de la colocacion de las citadas losetas protectoras en la calle de Calvo Sotelo, tramo comprendido entre las calles de Victorinas y Jose Antonio, asi como en la calle de Victorinas, tramo comprendido entre la de Maestro Vidal y la Plaza de los Cardos.

Y resuelto el unico extremo que figuraba en el orden del dia, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

José Luis

Francisco Severa

Damia Comas

Francisco Pizarro

Antonio Ferrer
Jaime Rosello

Riquel Sanchez

Muyada Sr.

Diligencia -

La sesion ordinaria no se celebró el dia 27 de octubre en primera convocatoria, por falta de numero. =

Muyada Sr.

Sres. Concejales asistentes

D. Antonio Ramis Torrey,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Bladera Gujol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Serello Serello,

D. Miguel Torrey Ramis,

D. Sarnau Couas Thompaud

D. Jaime Ferrera Rosinol

En la villa de Slnbi, siendo las veintituna horas del veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistiendo de D. Miguel Mumar Mumar, como Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días trece y veinte y dos del actual, que fueron debidamente aprobadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a tratarse de la petición de un anticipo reintegrable a la Excm. Diputación Provincial, para tener una cantidad con la que empezar la primera etapa de las obras de urbanización de la Plaza del generalísimo Franco.

Examinados los antecedentes y después de detenida deliberación, se acuerda que de conformidad con lo previamente acordado por el Ayuntamiento, el Presupuesto de dicha primera etapa esté constituido:

1.º = Por el importe de las expropiaciones de las fincas señaladas con los números seis, siete y ocho en el oportuno -

Anticipo reintegrable



proyecto, señalando para la finca número 8, propiedad de Dña Juana Ana Frontera Lecello, la cantidad fijada por el Jurado Provincial de Expropiaciones y aceptada por este Ayuntamiento, y

2.º - Por el total importe del Proyecto complementario que fue posteriormente aprobado.

Con referencia a las posibilidades económicas de esta Corporación Municipal; se da lectura de una Memoria de la Alcaldía, explicativa de las causas que motivaron la petición de Recurso interlado para el presupuesto Ordinario de 1958, así como del remedio que se pone a las mismas y que establece la suficiencia de recursos presupuestarios. Teniendo en cuenta las posibilidades, tanto de la Corporación Provincial como de este Ayuntamiento; se acuerda por unanimidad dirigirse a la Excm. Diputación Provincial en solicitud de que se conceda a este Ayuntamiento un anticipo sin interés, reintegrable en el plazo de diez años, por el importe de ciento veinte mil pesetas (120.000,00 ptas).

Recaudador ejecutivo.-

El Sr. Alcalde expone que para el desarrollo de los presupuestos extraordinarios que deben nutrirse parcialmente por medio de contribuciones especiales, precisa que la recaudación de las mismas se efectúe con la mayor regularidad posible. A este efecto y con el fin de que los posibles mo-

10) sean compelidos con eficacia al pago de sus cuotas, propone que se nombre a D. Antonio Lolon Covas, con residencia en Palma de Mallorca, como Recordador Ejecutivo de este Ayuntamiento, cuya propuesta es aprobada por unanimidad.

Pregos y preguntas.

Petición incluir obras en plan 18 de julio. -

Resuelto los asuntos que figuran en el orden del día, los señores Concejales D. Antonio Oliver Ramos y D. Gabriel Perello Perello, que excusaron su asistencia a la sesión extraordinaria celebrada el 22 de los corrientes en que se trató del Plan de actuación para el 18 de julio de 1959, solicitan de la Presidencia si sería posible incluir en dicho Plan las mejoras siguientes:

1ª. Colocación de losetas laterales protectoras del pavimento de la calzada en el tramo de la calle de Rocalisa comprendido entre la calle Juan Antonio y la unión de las calles de Santa Margarita y Boome y

2ª. El asfaltado con colocación de losetas laterales protectoras en la calle del general Mola.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se tratará de ello en la próxima sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, en acenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta.

Examinaron su asistencia
D. Jorge Elachera Guzmán
y D. Gabriel Serello Serello

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Ampliación obras del
Plan para 18 de julio. -

De conformidad con lo expuesto al final de la sesión celebrada el día veinte y nueve de octubre último, se acuerda por unanimidad que en el Plan de activación para el 18 de julio de 1959 se agreguen las siguientes mejoras:

1.^a Colocación de losetas laterales protectoras del pavimento de la calzada en el tramo de la calle de Rocalisa - comprendido entre la calle José Antonio y la unión de las calles de Santa Margarita y Boone.

2.^a Constatación de aceras, donde no las haya, y colocación de losetas protectoras a ambos lados de la calzada, en las calles del Sol, Iglesia y Escalvenero.

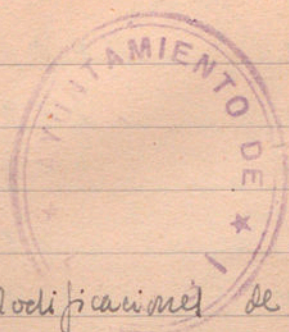
3.^a Pavimentación asfáltica, constatación de aceras y colocación de losetas laterales protectoras de la calzada, en la porción existente de la calle General Mola.

Créditos reconocidos para
1958. -

Seguidamente se acuerda que en el Presupuesto ordinario para 1959 figuren en concepto de Créditos Reconocidos, los siguientes:

1.^o - El aumento correspondiente al aumento amarguero del León Caminero Municipal, que debe percibir desde el primero de octubre del presente año.

2.^o - El importe de los honorarios técnicos por la redacción de los proyectos "Ampliación"



Modificaciónes de crédito.

to definitivo de la Bascula Municipal y "elevaracion de agua"

A continuacion se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, el cual es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervencion y el de la Comision informativa de Hacienda y encontrando la propuesta conforme, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar los siguientes suplementos de crédito:

Al Capitulo 1.º	Articulo 8.º	Partida 4	
"	"	"	2 8 0' 0 0
"	"	11.º	7 1 5' 0 0
"	2.º	" 7	3 8 0' 0 0
"	5.º	" 12	2 0 0 0' 0 0
"	7.º	" 18	6 1 5 0' 0 0
"	9.º	" 24	1 6 8 0' 0 0
"	10.º	" 30	4 8 8' 1 0
"	10.º	" 31	1 6 3' 1 0
"	13.º	" 36	5 4 3 5' 1 0
"	19.º	" 49	<u>4 8' 3 6</u>

Que totaliza la cantidad de pesetas 17.339'66

cuya suma de diez y siete mil, trescientas treinta y nueve pesetas, sesenta y seis centimos se obtendra transfiriendo las cantidades disponibles de las partidas que se detallan a continuacion:

Del Capitulo 1.º	Articulo 7.º	Partida 3	
"	"	" 3	3 9 5 6' 0 0
"	1.º	" 5	2 9 0' 0 0
"	4.º	" 9	5 7 0' 0 0
"	4.º	" 10	5' 0 0
"	4.º	" 11	5' 0 0
"	5.º	" 13	1 7 5 9' 7 0

Del Capítulo 6 ^o Artículo 1 ^o Partida 17.	1.090'00
" " 7 ^o " 3 ^o " 19	150'00
" " 7 ^o " 5 ^o " 20	5'00
" " 7 ^o " 6 ^o " 21	5'00
" " 7 ^o " 8 ^o " 22	5'00
" " 8 ^o " 4 ^o " 23	10'00
" " 9 ^o " 2 ^o " 26	2.055'00
" " 10 ^o " 1 ^o " 29	625'00
" " 11 ^o " 1 ^o " 32	1075'00
" " 15 ^o " 11 ^o " 39	395'00
" " 18 ^o " 11 ^o " 40	113'00
" " 19 ^o " 11 ^o " 41	11'77
" " 19 ^o " 11 ^o " 43	406'75
" " 19 ^o " 11 ^o " 46	786'45
" " 19 ^o " 11 ^o " 57	492'44
" " 19 ^o " 11 ^o " 58	2.000'00
" " 19 ^o " 11 ^o " 59	328'55
" " 19 ^o " 11 ^o " 60	<u>1.200'00</u>

que totalizan la cantidad de pesetas 17.339'66

2^o. Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo todos los trámites necesarios para dar efectividad a los citados suplementos.

Inclusión reparación eléctrica Pl. Paríetti.:

Resultando indispensable reparar la instalación eléctrica para el alumbrado público existente en la avenida de "San Marquet", cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil quinientos pesetas, aproximadamente, y teniendo en cuenta que ello puede efectuarse sin aumentar el presupuesto extraordinario para su asfaltado, se acuerda que dicha reparación se efectúe con cargo al citado presupuesto extraordinario que este Ayuntamiento tiene.



aprobado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario; que certifi-

co.

Felipe Ferrer

Antonio Ferrer

Franisco Reig

Adifer

Jaime Rovello

Samir Comas

Jaime Serrera

Miguel Jones

Miguel Ferrer



55-6-31 01/3/11
16-9-55

